Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx
Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900
En Tultitlán, Estado de México, a 08 de mayo del año 2023

Sumario

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:

- Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente:

  Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio Tultitlán, Estado de México; y

  Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio Tultitlán, Estado de México.

Gaceta
90
Volumen
4
Sección
III

CERTIFICA
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

00000001

[redacted]

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 47 fracción VIII del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México, para el año 2023; y 12 párrafo segundo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, he tenido a bien **PROMULGAR** lo siguiente: **"Los Manuales de Organización y Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio Tultitlán, Estado de México"**.

Lo que tendrá entendido la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, haciendo lo correspondiente para que se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal, sito en Plaza Hidalgo, número 1, Cabecera Municipal de Tultitlán, Estado de México, a 08 ocho de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.

La Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 PRESIDENCIA

Lic. Elena García Martínez

La Secretaria del Ayuntamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Arlay Beltrán Reyes

00000002 10000000

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos **Transformando Tultitlán**

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FEBRERO 2023

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

H. Ayuntamiento de Tultitlán 2022-2024
Seguiremos Transformando Tultitlán

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Isidro Fabela 72 A, Bo. Nativitas, C.P. 54900
Tultitlán, Estado de México.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
ENERO 2022

Segunda edición
FEBRERO 2023

Impreso y Hecho en Tultitlán, Estado de México.
La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

ÍNDICE

PRESENTACION
I.ANTECEDENTES
II.BASE LEGAL
II.IDESARROLLO URBANO
II.II MEDIO AMBIENTE

III. OBJETO Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
III.IDEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024,VIGENTE.

IV ESTRUCTURA ORGÁNICA
V. DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
VI. SUB-DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
VII. ORGANIGRAMA
VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
VIII.I DIRECCIÓN
VIII.II SUB-DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
VIII.II.I UNIDAD DE EDUCACION AMBIENTAL
VIII.II.II UNIDAD TECNICA DE INSPECCION, NOTIFICACION Y EJECUCION
VIII.III COORDINACION JURÍDICA
VIII.IV OFICINA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION E INSPECCION
VIII.V OFICINA DE USO DE USO DE SUELO
VIII.VI OFICINA DE OPERATIVOS Y DEMOLICIONES
VIII.VII OFICINA DE TENENCIA DE LA TIERRA
VIII.VIII ENLACE ADMINISTRATIVO
VIII.IX UNIDAD DE ARCHIVO
IX. DIRECTORIO
X. VALIDACIÓN
XI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

00000005
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900, 55.2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PRESENTACION

En el ámbito Municipal, el vínculo entre la institución y la ciudadanía, mantiene una fuente de información de los servidores públicos, acerca de sus funciones, obligaciones, marco legal y estructura para lograr en forma eficiente el cumplimiento sobre las metas establecidas.

El presente manual de organización contiene información general de las funciones que identifican a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en ese aspecto, aplicar y hacer cumplir la normatividad y reglamentación en materia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, tomando medidas que garanticen mejoras en la conducta de una sociedad, otorgando una visión integral de los objetivos, funciones, organización y control, mejorando las condiciones de desarrollo en las comunidades.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

I. ANTECEDENTES

El presente Manual de Organización muestra en forma ordenada e integral ligado al Reglamento Orgánico vigente, las funciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, como Dependencia de la Administración Pública Municipal de Tultitlán, precisando el ámbito de su competencia.

La información contenida en el presente documento está dirigida tanto al Servidor Público Municipal como al ciudadano de Tultitlán que tenga interés en conocer las actividades y funciones que se llevan a cabo en ésta Dirección, ello en aras de facilitar la interacción entre la Administración Pública Municipal y la ciudadanía para la consecución de un ejercicio eficiente y transparente.

El Manual de Organización permite orientar al personal de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente definiendo instrucciones fijando responsabilidades y posibilitando la medición y evaluación de las actividades descritas, lo cual coadyuva a la mejora continua del quehacer público administrativo.

El Honorable Ayuntamiento de Tultitlán 2022-2024, se ha dado a la tarea de modernizar la Administración Pública Municipal, participando activamente en programas Federales y Estatales a efecto de desarrollar autoevaluaciones y mejoras continuas en el cumplimiento de las Atribuciones y Obligaciones Constitucionales establecidas por el artículo 115 de nuestra *Carta Magna*, así como en Leyes secundarias de la materia y con ello atender de forma más eficiente a una ciudadanía cada vez más demandante y conocedora de sus Derechos Humanos.

En ese sentido resulta de vital importancia la realización y actualización constante de la documentación que permite presentar en forma ordenada e integral la estructura orgánica de las dependencias administrativas, es decir los Manuales de Organización.

Por lo que el presente Manual es la recopilación de esfuerzo para precisar el ámbito de competencia de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente a fin de evitar duplicidad o ausencia en la ejecución de las tareas y en el cumplimiento de responsabilidades.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

II. BASE LEGAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS.

Facultades del Municipio relacionados con el Desarrollo Urbano (permisos y licencias de construcción)

Artículo 115 Fracción V incisos a), b), c), d), e), f), g)

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

Atribuciones del Municipio relacionado con el Desarrollo Urbano y la Mejora Regulatoria de la Entidad

Artículos 122, 123, 139 Fracciones I Y II, 139 Bis.

- Gaceta de Gobierno del Estado de México, No. 52 de fecha 10 de septiembre del 2003, la cual contiene el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán.(sujeto a cambios)
- Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán, celebrada el día 18 de enero del 2008, publicada en Gaceta No. 13. (sujeto a cambios)

- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Atribuciones del Ayuntamiento relacionados con Desarrollo Urbano (licencias y permiso de construcción) y en materia de Mejora Regulatoria.

Artículo 31 Fracciones I Bis, XXI, XXI Quáter, XXIV Quáter., XXXV, XXXIX, XLV;

Creación y atribuciones de la comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CERT
SECRETARÍA D
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

Artículo 82, 83 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, 85 Bis Fracción VII, 86, 87 Fracción V Y VI; 88, 96 Sexies, 96 Septies, 96 Octies, 96 Nonies.

Artículo 166.

- CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Base general para regular en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano de los centros de población y construcciones.

Artículo 1.1. Fracciones IV Y XVII.

- LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Base para regular los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población, así como de los condominios.

Artículo 5.1 al Artículo 5.23, 5.26 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31 y 5.32; Artículos 5.49, 5.50, 5.51 y 5.52.

De la zonificación contenida en el Plan de Desarrollo, así como de la cédula informativa de zonificación

Artículo 5.24 Fracciones I, II Y III; y Artículo 5.54

Aplicación de las Normas de Uso y Aprovechamiento de Suelo, así como de la Licencia, Cambios y Aprovechamiento del Uso de Suelo.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
00000009
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

Artículo 5. 25 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Articulo 5.55, 5.56 Fracción I, II, III, IV y V; Artículo 5.57 Fracciones I, II, III y IV.

De La Evaluación Técnica de impacto en materia urbana para la obtención de la "Evaluación de Impacto Estatal" (sujeto a cambios)

Artículo 5.35 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 5.37 Fracciones I, II, III, IV, V y VI, Artículo 5.38 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, Artículo 5.39

Aprovechamiento con fines urbanos de áreas y predios ejidales

Artículo 5.53

Aplicación de Medidas de Seguridad, Infracciones y Sanciones en materia de Desarrollo Urbano.

Artículo. 5.61, 5.62 Fracciones I, II, III, IV; Artículo 5.63 Fracciones I, II, III, IV; Artículo 5.64.

- LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Base para la regularización de las construcciones privadas, fundamento de la licencia de construcción, permisos, constancias y sus requisitos.

Artículo 18.1, 18.2 Fracciones I, II, III, IV, V y VI; Artículo 18.3 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; Artículo 18.4, 18.6 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI.

Artículo 18.7, 18.20 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X; Artículo 18.21 Fracciones I, II, III; Artículo 18.22, 18.23, 18.24 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII; Artículo 18.25, 18.26 Fracciones I, II; Artículo 18.27, 18.28, 18.29, 18.30 Fracciones I, II, III; Artículo 18.31, Fracciones I, II, 18.32 Fracciones I, II; Artículo 18.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CERT
SECRETARÍA DE

33, 18.34, 18.35, 18.36, 18.37, 18.38, 18.39 Fracciones I, II, III, IV, V, VI; Artículo 18.40, 18.41, 18.42, 18.43, 18.44 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII; Artículo 18.45, 18.46, 18.47 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII; Artículo 18.48, 18.49, 18.50 Fracciones I, II, II; Artículo 18.51 Fracciones I, II; Artículo 18.52 Fracciones I, II; Artículo 18.53 Fracciones I, II, III; Artículo 18.54, 18.55 Fracciones I, II, III; Artículo 18.56, 18.57 Fracciones I, II, III, IV, V; Artículo 18.58, 18.59, 18.60, 18.61, 18.62, 18.63, 18.64 Fracciones I, II, III, IV; Artículo 18.65, 18.66 y 18.67.

Base legal para la inspección de construcciones, medidas de seguridad y sanciones para las construcciones.

Artículo18.68, 18.69, 18.70 Fracciones I, II, III, IV, V, VI; Artículo 18.71 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; Artículo 18.72 Fracciones I, II, III; Artículo 18.73 Fracciones I, II, III; Artículo 18.74, 18.75 Fracciones I, II, III, IV; Artículo 18.74, 18.75 Fracciones I, II, III, IV; Artículo 18.76.

- <u>REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</u>

Este reglamento tiene por objeto reglamentar el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, denominado del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población.

- <u>CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</u>

Las bases para el cobro de derechos en materia de desarrollo urbano

Artículo 143 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII; Artículo 144 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; Artículo 192, 193 Fracción I, II; Artículo 194; Artículo 202, 203, 207, 216-A, 216-B, 216-C, 216-D, 216-E, 216-F Fracciones I, II, III; Artículo 216-G. Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, 216-H.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
00000011
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

II.I DESARROLLO URBANO

- BANDO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO VIGENTE

Artículo 66, Artículo 67, Artículo 68, Artículos 69, Articulo70, Artículo 71 y sus fracciones.

De las infracciones y sanciones
Artículo 150, Fracción III y IV
De la aplicación de Sanciones
Artículos del 151 al 163

Aprovechamiento con fines urbanos de áreas y predios ejidales

Artículo 5.53

Aplicación de medidas de seguridad, infracciones y sanciones en materia de desarrollo urbano.

Artículo. 5.61, 5.62 Fracciones I, II, III, IV, Artículo 5.63 Fracciones I, II, III y IV Artículo 5.64

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CERT
SECRETARÍA D

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

II.II MEDIO AMBIENTE

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Facultades del municipio relacionadas al medio ambiente de la entidad se basan en los:

Artículos 4 y 115.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

Atribuciones de los municipios relacionadas al medio ambiente de la entidad se basan en el:

Artículo 5 y 18

- LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

Atribuciones del Ayuntamiento relacionadas en materia de Medio Ambiente.

Articulo I. ter, XXIII, XXIV, XXIV ter., XXV, XXXIII, XXXIX, XLV, 85 bis fracción VII, 86, 87 fracción VI, 88, 96 octies y 96 nonies, 166.

- LEY GENERAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Bases para aplicar municipalmente el control del cambio climático
Artículo 1, 2 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII; Artículo 5; Artículo 9, 10, 11; Artículo 38 Fracciones I, II, III, IV; Artículo 40.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TRABAJO

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

- LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Base para la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos.

Artículo 1 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; Artículo 2 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII.

Funciones del municipio relacionados con los residuos sólidos urbanos

Artículo 10 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII; Artículo 26 Fracciones I, II, III, IV, V; Artículo 33, 34, 35 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII; Artículo 36, 37, 38, 39

Prevención y manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial
Artículo 95, 96 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; Artículo 97, 99 Fracciones I, II, III; Artículo 114.

- LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Base para aplicar municipalmente el desarrollo forestal sustentable y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales.

Artículo 1, 2, 3

COMPETENCIA DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN AL DESARROLLO FORESTAL

CERTIFICACIÓN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

Artículo 9; Artículo 13 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, Artículo 30.

- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Bases y distribución de competencia sobre el Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Artículo 4; Artículo 8 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV

- CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículos 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 1.7, 2.6 Fracción III.

FACULTADES DE LOS MUNICIPIOS en base al artículo 2.9 fracciones I al XXXV

- BANDO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Artículo 66. Artículo 67, Articulo 68, Articulo, Articulo 69.Articulo 70, Articulo 71.

- Normas Técnicas y Complementarias
- Código Administrativo del Estado de México

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
00000015
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

III. OBJETO Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

III.I DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024

CAPITULO XI
DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

STRUCTURA ORGÁNICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

- DIRECCIÓN
- SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
- OFICINA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN E INSPECTORES
- COORDINACIÓN JURÍDICA
- OFICINA DE OPERATIVOS Y DEMOLICIONES
- OFICINA DE LICENCIAS DE USO DE SUELO
- OFICINA DE TENENCIA DE LA TIERRA
- ENLACE ADMINISTRATIVO
- UNIDAD DE ARCHIVO

V. DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

- COORDINACION JURIDICA
- OFICINA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION E INSPECCION
- OFICINA DE OPERATIVOS Y DEMOLICIONES
- OFICINA DE LICENCIAS DE USO DE SUELO
- OFICINA DE TENENCIA DE LA TIERRA

- ENLACE ADMINISTRATIVO
- UNIDAD DE ARCHIVO

VI. SUB-DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

- UNIDAD DE EDUCACION AMBIENTAL
- UNIDAD TECNICA DE INSPECCION, NOTIFICACION Y EJECUCION

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
00000017
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN	
Actualización: Febrero 2023		Página: 16 de 45

VII. ORGANIGRAMA

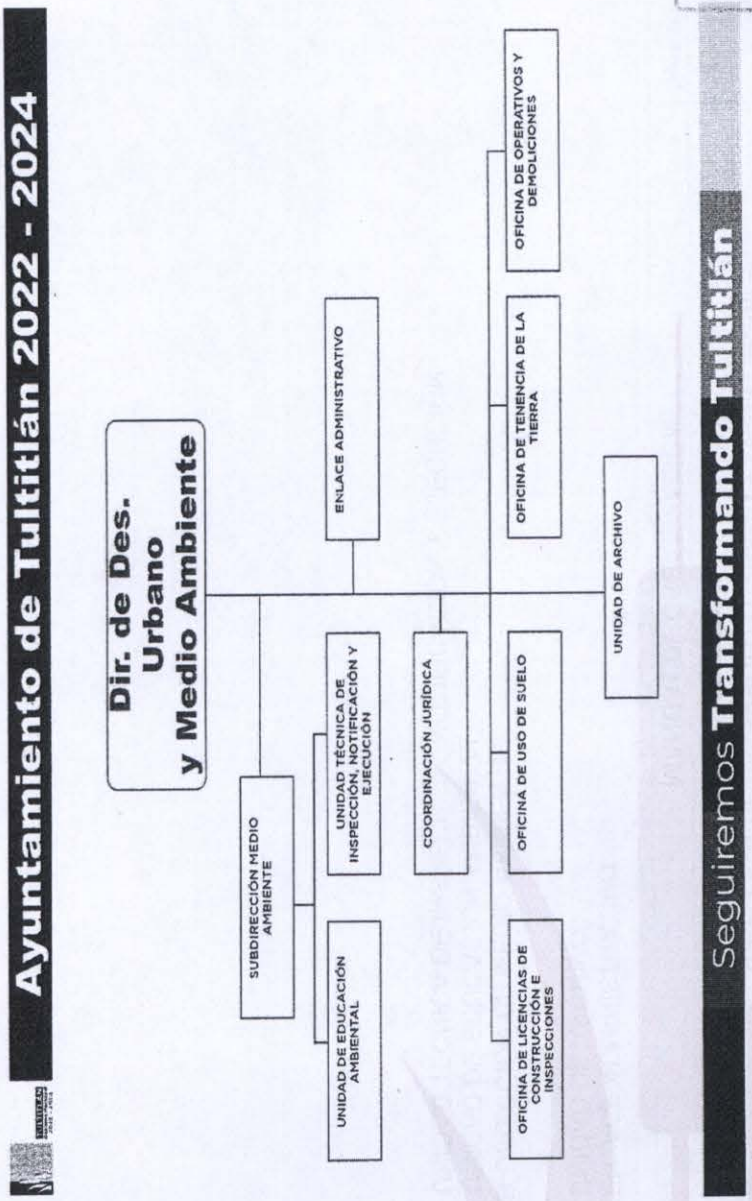

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

VIII. OBJETIVO Y ATRIBUCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

VIII.I DIRECCIÓN

Artículo 66. El Municipio, en cumplimiento a las leyes federales y estatales, al plan municipal de Desarrollo Urbano vigente, respecto a los asentamientos y el desarrollo urbano tiene las atribuciones siguientes:

I. Elaborar, ejecutar, evaluar o modificar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de centros de población, zonificación y planes de administración de reservas territoriales, por conducto de las áreas de planeación y desarrollo urbano;

II. Convenir y participar, en coordinación regional y metropolitana, en el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano, la vivienda y la prestación de servicios públicos;

III. Fomentar la participación de la comunidad en la elaboración, ejecución, evaluación y modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano;

IV. Coadyuvar en la Coordinación de la administración y funcionamiento de los servicios públicos municipales con los planes y programas de desarrollo urbano;

V. Definir y ejecutar las políticas para crear y administrar reservas territoriales y ecológicas;

VI. Ejercer, indistintamente con la Federación y el Estado, el derecho preferente para adquirir inmuebles y destinarlos a servicios públicos;

VII. Participar, en coordinación con las instancias federales y estatales, en la planeación y regularización de los centros urbanos involucrados en los procesos de conurbación;

VIII. Realizar convenios con quienes acrediten una afectación por utilidad pública;

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

IX. Iniciar, tramitar, resolver y ejecutar el procedimiento administrativo común en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de oficio y/o a petición de parte, en todo tipo de construcciones que sin licencia o permiso correspondiente se realicen o pretendan realizarse, cualquiera que sea su régimen jurídico de propiedad, así como en las acciones que pretendan restringir el acceso a áreas verdes, áreas de uso común o estacionamientos delimitados con mallas ciclónicas, maceteros, herrería, cables, postes, cadenas, plumas, jardineras, rampas y construcciones sobre banqueta, así como sobre marquesinas o cualquier otra invasión aérea u obstáculo que impida el libre tránsito vehicular o peatonal, así como se pretenda cambiar o modificar el uso o destino para los cuales fueron concebidos;

X. Solicitar a las Direcciones de Servicios Públicos, de Obras Públicas, de Seguridad Ciudadana y Vialidad, de Desarrollo Económico, de Gobierno y Protección Civil, con la Contraloría Municipal, la Consejería Jurídica Municipal, el Departamento de Comunicación Social y a la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos, así como el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para que coadyuven en la ejecución de las resoluciones del Procedimiento Administrativo Común instaurado, así como llevar a cabo la ejecución de la imposición de las medidas de seguridad en términos del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia;

XI. Requerir a los diversos prestadores de servicios conforme a las normas aplicables la correcta instalación, identificación, mantenimiento, permanencia y depuración de cable muerto, así como también el retiro de cable dañado, a causa de algún percance, en el cual se tenga que hacer el tendido de una nueva línea para sustituir la dañada, la cual provoca la obstrucción de la vía pública y daños a la imagen urbana, postes dañados o en mal estado, registros y ductos instalados en la vía pública;

XII. A través de las servidoras públicas y servidores públicos designados, imponer las medidas de seguridad tendientes a evitar la consolidación y/o permanencia de acciones que contravengan a la Ley General de

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Código Administrativo del Estado de México y sus correspondientes Reglamentos; Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Código para la Biodiversidad del Estado de México, así como de sus Reglamentos; Normas Técnicas Oficiales (NOM) y disposiciones administrativas de observancia general, aplicables en la materia;

XIII. Coadyuvar con la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, a efecto de que de acuerdo a sus facultades evite la violación, así como el quebrantamiento de sellos que hubieren sido colocados por la servidora pública o servidor público designados, como medida de seguridad a fin de evitar la consolidación y/o permanencia de las construcciones y actividades que se encuentran contraviniendo las disposiciones legales; de lo contrario, quienes realicen dicha violación serán remitidos a la autoridad competente;

XIV. Otorgar la factibilidad en el caso de autorizaciones de Polígonos de Actuación a que se refiere el Plan Estatal de Desarrollo Urbano;

XV. Supervisar que se cumplan las disposiciones necesarias para regular el desarrollo e imagen urbana, coadyuvando con las Direcciones de Servicios Públicos, Obras Públicas, Desarrolló Económico y Seguridad Ciudadana y Vialidad;

XVI. Celebrar con la Federación, el Gobierno del Estado, Ayuntamientos, así como con las organizaciones sociales y/o privadas, los acuerdos, contratos o convenios de colaboración o concertación para la realización y ejecución de los planes y/o programas de desarrollo urbano, rural, ordenamiento territorial sustentable, realización de obras y prestación de servicios;

XVII. Solicitar a las diversas entidades y dependencias federales y/o estatales, así como a las personas físicas y jurídico colectivas, en la expedición de licencias, permisos y/o autorizaciones propias de esta Dirección, aportaciones, cooperaciones, obras y/o acciones destinados a mitigar los efectos del impacto de sus proyectos, por la instalación, ocupación, funcionamiento y/o explotación de recursos naturales y/o de infraestructura, en

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

aquellos proyectos que generen un impacto urbano y/o ecológico; Proponer al Ayuntamiento la autorización y/o aprobación de las tarifas para el cobro por la prestación de los servicios en materia de desarrollo urbano o de medio ambiente no especificados en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal que corresponda;

XVIII. Coordinarse con las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y, en su caso, con otros Municipios para el cumplimiento de las funciones y atribuciones a que se refiere el presente título; y

XIX. Regular el establecimiento de los centros de almacenamiento, transformación y distribución de materias primas, sus productos y sub productos, de toda actividad productiva, comercial y/o industrial, que sean de alto impacto, las interesadas y los interesados al solicitar la renovación o expedición de licencia de uso de suelo municipal, deberán presentar, en su caso, la Evaluación de Impacto Estatal.

Artículo 67. El Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, para hacer cumplir las atribuciones que le confiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; el Libro Quinto y el Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México y sus correspondientes Reglamentos; la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y su Reglamento; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; el Código para la Biodiversidad del Estado de México y su Reglamento, así como la demás legislación Federal y Estatal que corresponda, de sus Reglamentos, Normas Técnicas Oficiales (NOM) y disposiciones administrativas de observancia general; tendrá las siguientes facultades:

Apartado A. Del Desarrollo Urbano:

I. Expedir las licencias municipales de uso de suelo, de construcción, autorizaciones y/o permisos de obra, así como las prórrogas respectivas a licencias de construcción, conforme a los requisitos y términos que prevé el

Dirección de Desarrollo Medio Ambiente

CERTI
SECRETARÍA DEL A

Código Administrativo del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas;

II. Expedir constancias de terminación o suspensión de obra, de alineamiento y número oficial, conforme a los requisitos y términos que prevé el Código Administrativo del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones relativas;

III. Expedir los permisos de obra para la instalación y mantenimiento de ductos y líneas aéreas y/o subterráneas para suministrar servicios de telecomunicaciones, energía eléctrica, señalizaciones, aguas tratadas, gas de fluido líquido o gaseoso, o cualquier otro servicio de naturaleza análoga y especificaciones en la materia;

IV. Ordenar el retiro o cambio de lugar de estructuras, postes o instalaciones por cuenta de sus propietarios, por razones de seguridad o porque se modifique el ancho de las banquetas o se ejecute cualquier obra en la vía pública que lo requiera en un plazo no mayor de 5 días hábiles, para tal efecto. Si no lo hicieren dentro del plazo establecido, la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente lo ejecutará a cargo y costa de los mismos propietarios y su monto constituirá un crédito fiscal;

V. Expedir la autorización para realizar obras de mejoramiento, modificación, ruptura o corte de banquetas, pavimento en calles y guarniciones para llevar a cabo obras o instalaciones subterráneas de conformidad a lo establecido en el Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y demás disposiciones aplicables;

VI. Llevar a cabo la supervisión e inspección de toda construcción con fines habitacionales, industriales, comerciales y de prestación de servicios para que cumplan con la normatividad establecida en el Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, su Reglamento y el Plan Municipal de Desarrollo Urbano referente a los usos de suelo, densidad, intensidad, área libre, cajones de estacionamiento, altura de las construcciones y alineamiento;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

VII. Ordenar la revocación de licencia ambiental, visto bueno de descarga de aguas residuales y registro de emisiones a la atmosfera, para los casos que se hayan expedido con documentos falsos o apócrifos, o si se hubiera otorgado contraviniendo el Código para la Biodiversidad del Estado de México y/o demás disposiciones normativas aplicables;

VIII. Expedir las cedulas informativas de zonificación y licencias de uso de suelo y en su caso coadyuvar, vincular y coordinar con la Dirección de Desarrollo Económico respecto al dictamen de giro;

IX. Aplicar las medidas de seguridad, infracciones y sanciones de conformidad a lo establecido en el Libro Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones aplicables; y

X. Retirar y resguardar los materiales, herramienta, equipo de construcción, maquinaria y vehículos que se utilicen para llevar a cabo la consolidación de construcciones en proceso de suspensión, el infractor tendrá treinta días naturales para pagar el monto de la multa que imponga la Directora o el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y asimismo para acreditar la propiedad; luego de lo anterior, la Directora o el Director ordenara mediante oficio la liberación de los bienes, en caso de no hacerlo, esta dará vista a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice el procedimiento respectivo para su remate en términos de lo dispuesto por el Código Civil del Estado de México. Los daños que sufran los materiales, herramienta, equipo de construcción, maquinaria y vehículos no serán atribuibles a la autoridad municipal, al tratarse de sanciones coercitivas que la o el infractor debió evitar y acatar por cuenta propia.

Apartado B. De la Tenencia de la Tierra:

I. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra que sea susceptible de regularización; y

II. Coadyuvar con las autoridades federales, estatales, municipales y en coordinación con los representantes de los núcleos ejidales en la regularización de la tenencia de predios en los que se hayan constituido asentamientos

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CERTIFICADO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

irregulares ajustándose a las disposiciones jurídicas aplicables de desarrollo urbano, a la zonificación contenida en los planes o programas aplicables en la materia.

Apartado C. Del Medio Ambiente

I. Vigilará la conservación, preservación, mejoramiento y restauración del medio ambiente, los recursos naturales y el control de la contaminación ambiental;

II. Denunciar ante la Autoridad competente a quienes causen daño o deterioro a cualquier ecosistema;

III. Supervisar la actividad de crianza o estadía temporal de animales de granja y/o de corral;

IV. Vigilar y substanciar el procedimiento administrativo a quienes, violenten, incumplan, y/o inobserven las disposiciones en materia de medio ambiente y/o ecología;

V. Expedir la autorización para el derribo, poda y/o aprovechamiento de árboles; Dicha autorización no es necesaria en el caso de poda de árboles que tengan una altura inferior a los 3 metros; En caso de daños causados al arbolado urbano, se deberá compensar mediante entrega de 30 a 50 árboles con una altura mínima de 2.50 metros, con bolsa y/o contenedor con una capacidad de diez kilogramos; la compensación se determinará en razón de la localidad, así como de las especies que se traten, pudiendo llegar hasta 50 el número de árboles restituidos por individuo arbóreo derivado y/o compensación en especie de equipo, herramientas y/o materiales tendientes a evitar la contaminación, proteger, preservar, restaurar y mejorar el medio ambiente; sin exentar de las demás sanciones aplicables;

VI. Contar con el dictamen en materia de impacto ambiental, cuando para el desarrollo de un proyecto sea exigible por la autoridad ambiental competente;

VII. Contar con su registro y gafete vigente, emitido por la Secretaría del Medio Ambiente, para realizar de forma profesional los trabajos de poda, derribo y/o trasplante de árboles, dentro del territorio municipal, así como cumplir los requisitos que determine la Secretaría de Medio Ambiente para poder ejecutar dichos trabajos;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

VIII. Expedir la licencia ambiental, visto bueno de descarga de aguas residuales y registro de emisiones a la atmosfera a toda unidad económica;

IX. Ordenar la revocación de licencia ambiental, visto bueno de descarga de aguas residuales y registro de emisiones a la atmosfera, para los casos que se hayan expedido con documentos falsos o apócrifos, o si se hubiera otorgado contraviniendo el Código para la Biodiversidad del Estado de México y/o demás disposiciones normativas aplicables;

X. Difundir la información correcta y precisa que emitan las autoridades ambientales estatales y federales respecto a los protocolos, mecanismos de acción y prevención en caso de contingencias ambientales;

XI. Promover, fomentar, coordinar y difundir la cultura ambiental y/o acciones tendientes a la preservación del medio ambiente, así como de respeto y protección a los animales;

XII. Emitir dictámenes de opinión para otorgar, negar o revocar las licencias municipales para la realización de obras, actividades y/o servicios públicos o privados que puedan ocasionar la contaminación del aire y/o del suelo, que afecten la flora, fauna o recursos naturales;

XIII. Expedir permiso para el traslado de residuos de manejo especial dentro del territorio municipal;

XIV. Emitir dictámenes de opinión para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, así como para la operación de energía fotovoltaica;

XV. Fomentar el uso de tecnologías de energía renovable y para el ahorro del agua en la población, comercio e industria;

XVI. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, domésticos e industriales que no estén considerados como peligrosos, en coordinación con las autoridades del Gobierno del Estado de México;

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CERTI
SECRETARÍA DEL

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

XVII. Promover la creación de áreas verdes, huertos urbanos y azoteas verdes entre la población, comercio y/o industria;

XVIII. Fomentar el consumo racional, reúso, reciclaje, reutilización y disposición final responsable de utensilios plásticos o unicel, de un solo uso elaborados con material no reciclado; Quedan excluidos las bolsas o contenedores que constituyan un empaque primario, que prevengan el desperdicio de bienes o que se requieren por cuestiones de higiene o salud; así como implementos médicos;

XIX. Verificar que los programas que emite el sector privado y el Ayuntamiento a través de la Dirección de Servicios Públicos en cuestiones de recolección, separación y reutilización de los residuos sólidos urbanos, residuos municipales y de manejo especial, cumplan con la normatividad aplicable en la materia; y

XX. Verificar la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas y semifijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios; por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales; por ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínica, así como olores perjudiciales; por contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado, entre otras.

Artículo 68. La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en materia de ecología realizará los procedimientos para sancionar las conductas que establecen las normas aplicables en la materia.

Artículo 69. En materia de conservación ecológica y protección al ambiente, son obligaciones de la población residente y de la ciudadanía que cohabitan de forma temporal en territorio municipal:

I. Conservar limpias las banquetas al frente de su propiedad y mantener en buenas condiciones la fachada de su inmueble, a efecto de evitar la emisión de olores, vapores, gases, así como la generación de contaminación

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

visual; así mismo la abstención de la colocación de todo objeto en vía pública que genere algún tipo de contaminación al medio ambiente;

II. Hacer de conocimiento a la Subdirección de Medio Ambiente respecto a los sujetos arbóreos dentro del territorio municipal que presente condiciones no favorables como la altura, estado físico, daños y/o afectaciones a terceros;

III. Respetar los andadores y áreas verdes de uso común, dándole el mantenimiento correspondiente;

IV. Participar en las campañas de preservación y restauración del medio ambiente, incluyendo las de forestación y reforestación;

V. Dar aviso a las autoridades competentes respecto a animales salvajes, que no estén debidamente registrados de acuerdo a la legislación aplicable en la materia, o que sean de especies en peligro de extinción, aportando los datos necesarios para su localización;

VI. Dar vista a las autoridades competentes respecto a la venta o comercialización de especies de fauna en peligro de extinción y/o endémicas, sus productos o sus partes; y

VII. Dar aviso a las autoridades competentes en caso de que exista maltrato animal, aportando los datos necesarios para su localización.

Artículo 70. Queda estrictamente prohibido:

I. La quema de cualquier desecho sólido en áreas públicas o privadas dentro del territorio municipal, que provoque contaminación atmosférica o de cualquier tipo;

II. Llevar a cabo el derribo, poda o trasplante del arbolado, que se encuentra en la vía pública o predios particulares, con la excepción de lo dispuesto en la fracción III del artículo 150 de este Bando. En el caso de arbolado con

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CERTIFICADO
SECRETARÍA DEL A

una altura igual o mayor a tres metros, se requiere autorización de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; la ejecución de la poda, derribo y/o traslado estará a cargo de la Dirección de Servicios Públicos;

III. Verter, descargar o infiltrar en redes colectoras, cuencas, vasos, ríos, barrancas, zanjas o cualquier cuerpo o corriente de agua de jurisdicción municipal, aguas residuales que rebasen los límites máximos permisibles establecidos en la normas oficiales mexicanas y técnicas estatales en la materia, así como verter o descargar contaminantes en el suelo, subsuelo y cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante o interrumpir, rellenar, desecar o desviar flujos hidráulicos;

IV. Quemar basura, hojas de árboles, llantas o cualquier otro tipo de residuos y objetos que puedan afectar la calidad del aire;

V. Desperdiciar el agua, lavar con manguera cualquier tipo de bien u objeto; y

VI. Atentar contra la flora y fauna endémica que se encuentre dentro del territorio municipal y en las áreas naturales protegidas, estatales y municipales.

Artículo 71. Las disposiciones contenidas en el presente capítulo, deberán sujetarse a lo previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Código Administrativo, la legislación Federal y Estatal que corresponda, así como de sus Reglamentos, Normas Técnicas y disposiciones administrativas de observancia general.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

OBJETIVO: Organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas y unidades de apoyo técnico-operativas que tenga adscritas.

FUNCIONES

La DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, es la dependencia Municipal encargada del ordenamiento de los Asentamientos Humanos y del control del Desarrollo Urbano dentro del territorio Municipal, mediante funciones de planeación, regulación, supervisión, autorización y, en su caso, aplicación de sanciones, enfocando su atención a factores que propicien la armonía, la salud y la equidad de las comunidades y de sus habitantes, cuidando aspectos de vialidad, equipamiento, urbanización, servicios, regularización de la tenencia de la tierra, reglamentación de uso de suelo, y otros afines, de conformidad a lo dispuesto por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, así como del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente.

I. Tramitar con autoridades de los tres órdenes de Gobierno, el apoyo de servicios, la aplicación de programas y de recursos financieros en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos y desarrollo urbano de los centros de población.
II. Cumplir y hacer cumplir los ordenamientos jurídicos, políticas, planes, normas técnicas y oficiales, en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano de los centros de población.
III. Instrumentar y aplicar la reglamentación municipal, mecanismos de control interno, medidas de seguridad preventiva y correctiva, tendientes a ordenar el desarrollo urbano del Municipio, garantizar el orden legal y el estado de derecho, así como evitar daños a personas o bienes y a evitar asentamientos humanos irregulares.
IV. Realizar, iniciar, tramitar y aplicar diligencias, procedimientos administrativos, resoluciones y ejecuciones de las mismas, en la esfera de sus atribuciones, a quien contravenga las disposiciones legales en materia de su competencia, apoyándose en la coercitividad de la ley y en autoridades superiores, avalando siempre la garantía de audiencia, la inconformidad administrativa y demás recursos que la ley otorga.
V. Elaborar, modificar o actualizar la planeación municipal del desarrollo urbano.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
SECRETARÍA
CERT

VI. Equipar la reserva territorial con servicios de cabecera y promover la generación de más suelo apto para uso habitacional, en función del déficit y demanda potencial.
VII. Promover la precisión y reconocimiento de los límites territoriales municipales.
VIII. Reconocer la división Territorial del Municipio.

VIII. Celebrar convenios de colaboración para la vivienda cuando no se trate de obras de impacto regional, en cuyo caso solicitar a la Presidenta Municipal su intervención para la suscripción de los mismos, con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano y la Secretaría de Infraestructura, ambas del Gobierno del Estado de México.
IX. Realizar un diagnóstico completo y actualizado sobre la situación de la vivienda en el Municipio con base a los datos generados por el INEGI en el último conteo.
X. Fomentar la cobertura de viviendas con drenaje, con energía eléctrica y con piso firme, mejorando los porcentajes resultantes del último conteo realizado por el INEGI.
XI. Elaborar los programas o acciones para brindar asistencia en la adquisición de mejores materiales de construcción de viviendas; para la regularización de la propiedad y para promover mejores condiciones de la vivienda.
XII. Realizar las gestiones de los programas federales y estatales en materia de Regularización de predios y vivienda.
XIII. Celebrar convenios de colaboración con dependencias Estatales y Federales, para facilitar el acceso al financiamiento para la adquisición, construcción y/o remodelación de vivienda.
XIV. Identificar geodésica, cartográfica y físicamente, las zonas irregulares en el Municipio y las susceptibles de regularización de tenencia de la tierra, así como integrar el padrón correspondiente.
XV. Impulsar en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Municipal, las acciones que permitan el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano existentes, así como proponer las áreas municipales para la correcta distribución territorial, tanto de la obra pública como de las obras de infraestructura y equipamiento urbano.
XVI. Además de lo establecido en el Libro Quinto y el Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO

VIII.II SUB-DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO

I. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y Bienestar;

II. Promover y regular el uso y aprovechamiento sostenible, la conservación, la remediación, la Rehabilitación y la restauración de elementos naturales, recursos naturales y de los bienes ambientales, la protección y promoción de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas relacionados con el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales; asimismo alentar el cuidado de la biodiversidad de forma que sea compatible la obtención de beneficios económicos con la recuperación y la preservación de los ecosistemas y sus hábitats;

III. Garantizar el derecho de las comunidades y pueblos indígenas, al uso y disfrute de los recursos Naturales localizados en los lugares que ocupen o habiten, en los términos de los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

IV. Diseño, desarrollo e instrumentación de estímulos fiscales impulsando instrumentos económicos en favor del mejoramiento, conservación, preservación, mejoramiento, recuperación, remediación, restauración, uso, aprovechamiento y desarrollo sostenible de la biodiversidad en su conjunto;

V. Fomentar la participación corresponsable de la sociedad en las acciones de preservación, remediación, rehabilitación y restauración del equilibrio ecológico y del medio ambiente y de todas las actividades en favor de la protección a la biodiversidad;

VI. Regular y promover la educación y la cultura ambiental en todos los sectores de la sociedad del uso y aprovechamiento racional de la biodiversidad de sus elementos y recursos naturales y de la tecnología e investigación ambiental;

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CERTIF
SECRETARÍA DEL A

VII. Propiciar el desarrollo sostenible mediante el aprovechamiento y uso racional de los elementos naturales, de los recursos naturales y de los bienes ambientales;

VIII. Protección, conservación, preservación, rehabilitación, restauración, recuperación y remediación de la biodiversidad y sus componentes; y

IX. Promover la aplicación racional y el manejo de los pagos de servicios ambientales o eco sistémicos derivados de las actividades humanas sostenibles.

ATRIBUCIONES

El Director de Ecología o el Titular de la Unidad Administrativa equivalente, tiene las atribuciones siguientes:

I. Ejecutar la política en materia de conservación ecológica, biodiversidad y protección al medio ambiente para el desarrollo sostenible;

II.Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ecología y de protección al ambiente;

III.Proponer convenios para la protección al ambiente, al Presidente Municipal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

IV.Proponer lineamientos destinados a preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente, al Presidente Municipal;

V.Proponer medidas y criterios para la prevención y control de residuos y emisiones generadas por fuentes contaminantes; y

VI.Establecer y presidir el Consejo Municipal Forestal;

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

VII.Preservar, rescatar, restaurar y vigilar las áreas verdes municipales; y

VIII.Las demás que le sean conferidas por el Presidente Municipal o por el Ayuntamiento y las establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables.

VIII.II.I UNIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO

Fortalecer el papel de los centros como espacios de intervención estratégica de la educación ambiental para la sustentabilidad, así como abrir espacios de discusión y análisis en torno a las acciones y experiencias de educación ambiental realizadas en los centros de educación, recreación y cultura ambiental.

FUNCIONES

I.Plantear, desarrollar, coordinar y supervisar acciones de educación y difusión ambiental entre la institución y los ciudadanos del Municipio de Tultitlán, encaminados a generar cambios que coadyuven en la solución de problemas ambientales, fomentando la conciencia de la conservación de recursos naturales.

II. Elaborar programas y eventos que promuevan la separación de residuos para su adecuada disposición, reúso y reciclaje.

III. Promover la celebración de convenios con instituciones educativas para favorecer el cumplimiento de los objetivos establecidos en materia de educación ambiental.

VIII.II.II UNIDAD TÉCNICA DE INSPECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

OBJETIVO

Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

CERT
SECRETARÍA D

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Coordinar al personal facultado dentro de la unidad técnica, actuando de oficio o en atención a las quejas presentadas ante la subdirección de medio ambiente, para que el mismo rinda información respecto al estatus según sean el caso y las circunstancias, así como determinar las acciones que se llevarán a cabo.

FUNCIONES

I. Por conducto del personal facultado dentro de la unidad técnica, se realizarán visitas de inspección, sin perjuicio de otras medidas previstas en las leyes que puedan llevar a cabo para verificar el cumplimiento de este manual.

II.Resolver por escrito toda petición o solicitud presentada ante la subdirección de medio ambiente y notificar a través de personal facultado dentro de la unidad técnica.

III.Programar y ejecutar visitas, para llevar a cabo los procedimientos de acuerdo a la normatividad en la materia.

IV.El personal facultado dentro de la unidad técnica, ejercerá acciones de vigilancia con la finalidad de la detección oportuna de actividades irregulares que vayan a contrario de las disposiciones legales aplicables en materia ambiental.

V.Llevar a cabo el control y estadística en cuanto a los resultados obtenidos en las visitas, actos de inspección y vigilancia con el fin de interpretar los mismos, y dictaminar las medidas procedentes.

VIII.III COORDINACION JURIDICA

OBJETIVO: Asesorar directamente o a través de los integrantes de la Coordinación Jurídica al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en todos los Procedimientos que sean competencia de la Dirección de Desarrollo Urbano y

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

00000035

Medio Ambiente, en todas las etapas procesales hasta su ejecución; así como la elaboración de respuestas ciudadanas y de autoridades mediante escritos u oficios debidamente fundamentados y motivados.

FUNCIONES

I. Proponer al Director General la intervención para implementar las medidas de seguridad y evitar la consolidación de las construcciones en predios irregulares.
II. Conocer quejas y denuncias respecto de Construcciones que en su caso resulten irregulares.
III. Instaurar a petición de parte u oficio, los Procedimientos Administrativos que en derecho correspondan hasta su final resolución, vigilando en todo momento la aplicación de las normas previstas en el Libro Quinto, Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, así como el Reglamento del Libro Quinto Código Administrativo del Estado de México.
IV. Asesorar a las diferentes áreas que conforman la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en la aplicación de la normatividad correspondiente en términos de las facultades y obligaciones establecidas dentro de la Ley Orgánica del Estado de México y sus Municipios, Bando Municipal y demás reglamentos legales aplicables.
V. Otorgar Asesoría al Contribuyente que competa a esta Dependencia para que el mismo pueda regularse satisfactoriamente y conforme a Derecho, salvaguardando sus Derechos.
VI. Atender las peticiones que formulen los particulares en cualquier tiempo mientras no se haya extinguido los derechos que invoquen.
VII. Convenir con los particulares a efecto de resolver afirmativamente y conforme a derecho a bien de ambas partes.
VIII. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que se desprendan del análisis y revisión por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

VIII.IV OFICINA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION E INSPECCION

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CERTI
SECRETARÍA DEL AY

OBJETIVO: La expedición de licencias, permisos y constancias en materia de construcción, de conformidad con lo dispuesto en el Libro Quinto, Reglamento, Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; Normas Técnicas, modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente, y demás ordenamientos legales aplicables vigentes.

FUNCIONES

I. Asesorar a la ciudadanía sobre la aplicación de las disposiciones normativas y reglamentos que rigen a esta Dirección en materia de Desarrollo Urbano, mediante el control de expedición de licencias de construcción, licencias de uso del suelo, permisos y constancias, a fin de obtener documentos oficiales que satisfagan condiciones de seguridad, habitabilidad, calidad, higiene, funcionalidad, sustentabilidad e integración al contexto e imagen urbana, acorde al dictamen emitido por la figura del Director Responsable de Obra con registro vigente.
II. Revisión de documental pública para la correcta integración e ingreso del expediente técnico.
III. Expedir licencias de construcción en sus distintas modalidades, permisos y constancias dentro del territorio municipal, fijando en su caso, las restricciones a que deban sujetarse.
IV. Difundir la normatividad y los trámites en la materia en sus respectivos ámbitos territoriales.
V. Clasificar el registro y seguimiento de los expedientes técnicos recibidos, con la finalidad de controlar y evaluar los mismos, para su resguardo y entrega al área de archivo de concentración, informando oportunamente a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
VI. Revisión y análisis de los permisos de obra que presentan las empresas concesionadas, relativo a trabajos de tendido de líneas de fibra óptica y telefonía.
VII. Inspección de obras en etapa de proceso de construcción.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
00000037
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

VIII. Realización de cuantificación por derechos de desarrollo urbano, derivado de licencias, permisos, constancias, conceptos que sean señalados por ordenamientos jurídico-legales y las que se desprendan del análisis y revisión por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

IX. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que se desprendan del análisis y revisión por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

VIII.VOFICINA DE USO DE SUELO

OBJETIVO: Autorizar el uso del suelo y señalar las disposiciones normativas para el aprovechamiento de los inmuebles ubicados en el territorio municipal, señalando los usos de suelo y normas de ocupación (densidad, intensidad y altura) además de marcar restricciones estatales, federales y las contenidas en el plan de desarrollo urbano sin autorizar construcción alguna. Apegado siempre a la normatividad vigente aplicable.

FUNCIONES

Expedir Licencias de Uso de Suelo previendo que algunas requerirán de Evaluación de Impacto Estatal como requisito (en su caso).

I. Expedir Cedulas Informativas de zonificación.
II. Factibilidad para los cambios de uso de suelo, incremento de densidad, coeficiente de ocupación del suelo e incremento de altura.
III. Controlar y vigilar la utilización del suelo con fines urbanos.
IV. Registro y seguimiento de expedientes recibidos.
V. Diagnóstico, verificación y seguimiento a usos de suelo de alto impacto.
VI. Coadyuvar con las diferentes áreas para la regularización de asentamientos humanos regulares e irregulares.
VII. Levantamientos topográficos.
VIII. Vigilar, controlar y seguimiento al crecimiento urbano en el territorio municipal.
IX. Verificación de alineamientos, Números Oficiales.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CERTI
SECRETARÍA D

X. Delimitación de áreas de restricción Municipal, Estatal y Federal.
XI. Contestar las peticiones ingresadas por particulares y algunas autoridades.
XII. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que se desprendan del análisis y revisión por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

VIII.VI OFICINA DE OPERARATIVOS Y DEMOLICIONES

OBJETIVO:

El objetivo principal y primordial de la oficina de Operativos y Demoliciones es el garantizar que no existan asentamientos irregulares en predios propiedad del ayuntamiento de Tultitlan así como en áreas comunales.
Asegurar que los vecinos de Tultitlan construyan única y exclusivamente dentro de los predios que acrediten su propiedad, evitando así la invasión de predios no autorizados.
Coadyuvar y apoyar a los vecinos de Tultitlan con la liberación de sus predios particulares, siempre y cuando sea a petición de parte y que el peticionario acredite la propiedad del predio, así como la invasión del mismo.

FUNCIONES:

Girar los respectivos oficios con sus inserto necesarios a las diferentes Direcciones de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de que coadyuven con la Dirección, de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente , para llevar a cabo ejecución de medidas de seguridad consistentes en demolición total o parcial, retiro de cualquier tipo de materiales que obstaculicen la vía pública, demoliciones en área común, predios municipales o por cualquier tipo de convenio, ordenamiento judicial o resolución administrativa.

Prever el personal, las herramientas, materiales y/o maquinaria para llevar a cabo los trabajos de demolición, retiro de cualquier tipo de materiales, liberación de via publica y/o los que sean encomendados por la Directora o el Director y/o la Coordinadora Jurídica o el Coordinador Jurídico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
00000039
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

VIII.VII OFICINA DE TENENCIA DE LA TIERRA

OBJETIVO: Regularizar la Tenencia de la Tierra dentro del Territorio Municipal; principalmente las de origen Ejidal, a través de la certeza Jurídica.

FUNCIONES

I. Participar en el Comité Municipal del Control y Crecimiento Urbano del Municipio de Tultitlán
II. Coadyuvar con autoridades Federales, Estatales y Municipales para la solución de problemas que atañen a diversas comunidades.
III. Coadyuvar con autoridades Federales, Estatales y Municipales para la implementación de programas de la regularización de la tierra de origen ejidal y pequeña propiedad.
IV. Contestar las peticiones ingresadas por los particulares y algunas autoridades,
V. Coadyuvar con las distintas áreas para liberaciones de vías públicas existentes, fusiones y subdivisiones, de predios que se encuentran dentro de polígonos ya expropiados.
VI. Realizar trámites de regularización de la tenencia de la tierra ante el registro agrario nacional Delegación Estado de México.
VII. Revisar y prevenir los asentamientos urbanos, e irregulares en restricciones marcadas por la CFE, PEMEX, CONAGUA, CAEM, en ríos y barrancas, mismos que son sustentados conforme al atlas de riesgo municipal.
VIII. Dar atención a la ciudadanía
IX. Entrega de Correspondencia interna y externa.
X. Archivar documentos de suma importancia.
XI. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que se desprendan del análisis y revisión por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

VIII.VIII ENLACE ADMINISTRATIVO

OBJETIVO: Coordinar con las áreas adscritas a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente acorde a la normatividad vigente que se cumpla con el marco jurídico establecido, así como elaborar los planes y programas de trabajo orientados a regular el Desarrollo Urbano del Municipio, durante el periodo de la presente Administración.

FUNCIONES

I. Supervisar y llevar un registro de las listas de asistencia, incidencias, faltas, vacaciones, etc., y proporcionar la respectiva información a la Coordinación de Recursos Humanos perteneciente a la Dirección de Administración.
II. Verificar que el personal perteneciente a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente cumpla con los horarios y funciones correspondientemente establecidas, así como también con los mecanismos que implemente la Subdirección de Recursos Humanos.
III. Solicitar a Recursos Humanos las altas, bajas, remociones o renuncias de los servidores públicos adscritos a la Dirección.
IV. Organizar y autorizar conjuntamente con el Titular de la Dirección, las solicitudes de servicio social y prácticas profesionales de los estudiantes que lo soliciten.
V. Proponer y solicitar capacitación para los servidores públicos adscritos a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
VI. Coordinar y dar seguimiento puntualmente a las observaciones de los Órganos de Control Internos como Externos.
VII. Instar el suministro de los recursos materiales de la Dirección.
VIII. Instrumentar Actas Administrativas según sea el caso, por acciones incidencias u omisiones cometidas por el personal afecto a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

IX. Fungir como enlace Patrimonial ante la Contraloría de bienes muebles e inmuebles de la Dirección.
X. Vigilar y procurar el mantenimiento e intendencia de las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
XI. Las demás que le señalen otros Ordenamientos Legales y las que se desprendan del análisis y revisión de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

VIII.IX UNIDAD DE ARCHIVO

OBJETIVO:

Dar cumplimiento a los lineamientos necesarios y adecuados para el resguardo, clasificación, conservación de los expedientes generados en la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente preservando su origen y procedencia.

FUNCIONES

I. Resguardar, , conservar y controlar los expedientes y /o archivos fisicos , digitales o de cualquier otra naturaleza de las diferentes areas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
II. Supervisar, revisar y resguardar los expedientes de los tramites realizados dentro de la Direccion y Subdireccion según corresponda.
III. Prstar y registrar el prestamo de los expedientes y/o archivos a los servidores publicos adscritos a la Direccion de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente,para el caso que sea solicitado por autoridad diversa,remitir copias certificadas de los documentos solicitados,para los efectos legales conducentes con previa autorizacion de la Directora o Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
IV. Presentar oportunamente al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, informe de la bitácora de entrada y salidas de los expedientes existentes.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
CERTIF
SECRETARÍA DEL A

V. Impedir la salida de expedientes sin haber requisitado el formato para tal efecto por el solicitante, esto para evitar el mal uso de los mismos.
VI. Contestar peticiones internas o externas ingresadas por particulare o autoridades según sea el caso.
VII. Realizar las transferencias de expedientes al Archivo Municipal, una vez terminado el plazo de vencimiento estipulado en la Ley de Archivo vigente.
VIII. Impedir el acceso al Archivo a personal no autorizado, con él, objeto de evitar el mal uso o perdida de los expedientes
IX. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que se desprendan del análisis y revisión por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

00000043

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

IX. DIRECTORIO

ING. MARTÍN GERARDO ROJAS CUANDÓN

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

ARQ. RICARDO ROJAS SANCHEZ

SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE

LIC. OSCAR NAVARRETE MARTÍNEZ

COORDINADOR JURÍDICO

C. ESTEPHANNY GUADALUPE AVILA MARTINEZ

ENLACE ADMINISTRATIVO

LIC.LUIS ENRIQUE GARCIA GARCIA

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN E INSPECTORES

LIC. OSCAR ISRAEL RODRIGUEZ SALINAS

JEFE DE OPERATIVOS Y DEMOLICIONES

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CERTI
SECRETARÍA DE

00000044

ING. MARCO ANTONIO ALMANZA HUESCA

JEFE DE USO DE SUELO

LIC. ALEJANDRO FLORES CORTES

JEFE DE TENENCIA DE LA TIERRA

LIC. RODOLFO CORREA MORALES

JEFE DE LA UNIDAD TECNICA DE INSPECCION, NOTIFICACION Y EJECUCION

BIOL. ARMANDO OCAÑA MUJÍCA

JEFE DE LA UNIDAD DE EDUCACION AMBIENTAL

C. MISAEL EMANUEL MORENO AGUILAR

JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

X.VALIDACIÓN

ELABORÓ

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

ING. MARTÍN GERARDO ROJAS CUANDON

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

VALIDÓ

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 CONTRALORÍA MUNICIPAL

MTRA.EDNA ARIADNA MARTINEZ TORRES

CONTRALORA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
00000046
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

X. HOJA DE ACTUALIZACION

El presente Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, deja sin efectos y deroga las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Manual de Organización , mismo que será publicado en la "Gaceta del Gobierno" para su difusión, asi mismo , en la página WEB de https://tultitlan.gob.mx/ y en:

Fecha de publicación: **Febrero 2023**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
01 ENERO 2022	• Se integra la oficina de Operativos y Demoliciones
01 ENERO 2022	• Se integra el nuevo Organigrama
05 ENERO 2022	• Actualización de Leyes, Reglamentos, Códigos y Bando Municipal. • Se integra el nuevo Organigrama
21 ENERO 2023	• Actualización de Leyes, Reglamentos, Códigos y Bando Municipal.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

00000047

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

CERT
SECRETARÍA DE

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Actualización: Febrero 2023	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 1 de 153

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

FEBRERO 2023

00000048

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 153 de 153

XIV.VALIDACIÓN

ELABORÓ

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

ING. MARTÍN GERARDO ROJAS CUANDON
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

VALIDÓ

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024 CONTRALORÍA MUNICIPAL

MTRA.EDNA ARIADNA MARTINEZ TORRES
CONTRALORA MUNICIPAL

00000049

XIII. DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder de la Dirección de Planeación.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera

1. PRESIDENCIA
2. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
3. SUBDIRECCIÓN DE GOBIERNO
4. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CERTIFICADO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

XII. REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición (03/febrero/2022): Elaboración del manual

Segunda edición (21/ febrero/2023): Actualización

El presente Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, deja sin efectos y deroga las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Manual de Procedimientos , mismo que será publicado en la "Gaceta del Gobierno" para su difusión, asi mismo , en la página WEB de https://tultitlan.gob.mx/ y en:

Fecha de publicación: **Febrero 2023**

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

XI. ANEXOS

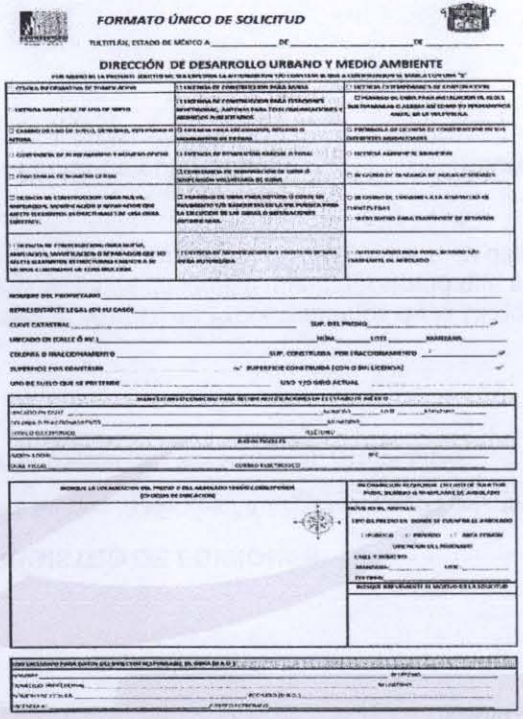

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A _____ DE _____ DE _____

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE DEL PROPIETARIO

REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO)

CLAVE CATASTRAL

UBICADO EN CALLE Ó AV.

COLONIA O FRACCIONAMIENTO

NOMBRE DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

FIRMA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

FIRMA DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

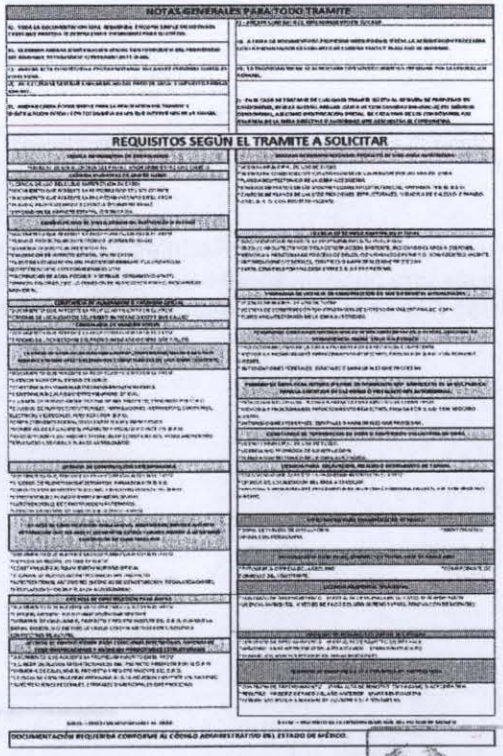

NOTAS GENERALES PARA TODO TRAMITE

REQUISITOS SEGÚN EL TRAMITE A SOLICITAR

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CONFORME AL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

SECRETARÍA DEL A

CERTIF

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

00000052

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

SIMBOLOGÍA

Símbolo	Significado
Inicio	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
Fin	Determina el fin del procedimiento

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@T2_24Tultitlan

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 148 de 153

DIAGRAMACION

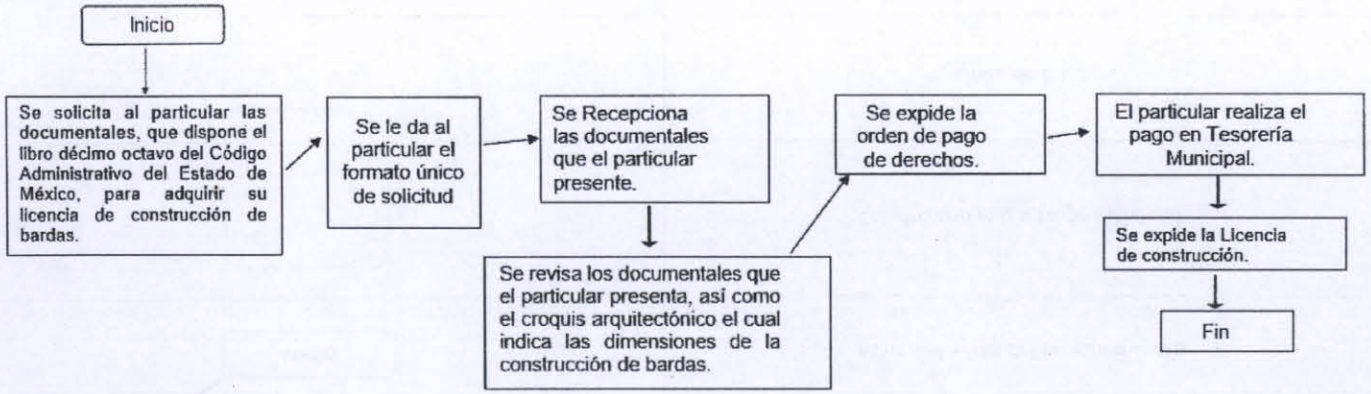

MEDICION
No aplica

FORMATOS E INSTRUCTIVOS
Anexo página 150

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CERTIFICADO
SECRETARÍA DEL

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	Jefa de Licencias de Construcción o Jefe de Licencias de Construcción.	Revisar en conjunto con la Directora o el Director la solicitud, el croquis arquitectónico el cual indicara las dimensiones de la construcción de bardas.
3	Encargado de Ventanilla Zona Centro y Zona Oriente.	Solicitar y recepcionar las documentales que presente el particular, a efecto de tramitar la licencia de construcción de bardas.
		FIN

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

00000055

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

RESPONSABILIDADES

Directora o Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Estar enterada o enterado de la solicitud y del croquis arquitectónico el cual indicara las dimensiones de la construcción de bardas.
Jefa de Licencias de Construcción o Jefe de Licencias de Construcción. Revisar en conjunto con la Directora o el Director la solicitud, el croquis arquitectónico el cual indicara las dimensiones de la construcción de bardas.

Encargado de Ventanilla Zona Centro y Zona Oriente. Solicitar y recepcionar las documentales que presente el particular, a efecto de tramitar la licencia de construcción de bardas.

Áreas Usuarias.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Jefatura de Licencias.

Insumos

- 2 Código Administrativo del Estado de México.
- Paquetes de Hojas, de tamaño oficio.
- Equipos de Cómputo.
- Archiveros de 4 gavetas.
- Escritorios para computadora.

RESULTADO

Que el particular pueda obtener su licencia de construcción de bardas.

POLÍTICAS

Formular y conducir las políticas municipales de asentamientos humanos, urbanismo y vivienda;

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CERT SECRETARÍA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONSTRUCCIÓN DE BARDAS.

ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO

Expedir a los particulares interesados, la licencia de construcción de bardas.

ALCANCE

Autorizar la construcción de bardas.

REFERENCIAS

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Ley de Vivienda;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Código Administrativo del Estado de México;
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
- Reglamento del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México;
- Bando Municipal vigente;
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

SIMBOLOGÍA

Símbolo	Significado
Inicio	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
Fin	Determina el fin del procedimiento

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

CERT... SECRETARÍA

00000058

DIAGRAMACION

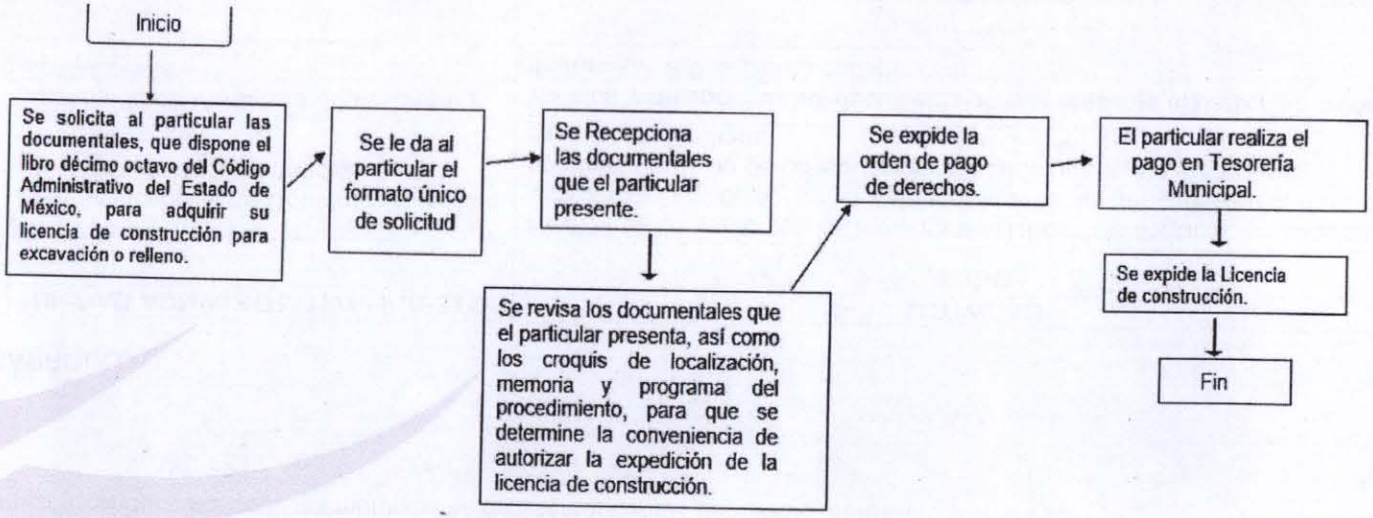

MEDICION
No aplica
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
Anexo página 150

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
00000059

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

POLÍTICAS

Formular y conducir las políticas municipales de asentamientos humanos, urbanismo y vivienda;

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	Jefa de Licencias de Construcción o Jefe de Licencias de Construcción.	Revisar en conjunto con la Directora o el Director la solicitud, el croquis de localización, así como la memoria y programa del procedimiento, para adquirir la licencia de construcción que tiene por objeto autorizar la excavación o relleno.
3	Encargado de Ventanilla Zona Centro y Zona Oriente.	Solicitar y recepcionar las documentales que presente el particular, a efecto de tramitar la licencia de construcción.
		FIN

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CERTIFICADO
SECRETARÍA DE

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

RESPONSABILIDADES

Directora o Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Estar enterada o enterado de la solicitud, del croquis de localización, así como la memoria y programa del procedimiento.

Jefa de Licencias de Construcción o Jefe de Licencias de Construcción. Revisar en conjunto con la Directora o el Director la solicitud, el croquis de localización, así como la memoria y programa del procedimiento, para adquirir la licencia de construcción que tiene por objeto autorizar la excavación o relleno.

Encargado de Ventanilla Zona Centro y Zona Oriente. Solicitar y recepcionar las documentales que presente el particular, a efecto de tramitar la licencia de construcción que tiene por objeto autorizar la excavación o relleno.

Áreas Usuarias.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Jefatura de Licencias.

INSUMOS

- 2 Código Administrativo del Estado de México.
- Paquetes de Hojas, de tamaño oficio.
- Equipos de Cómputo.
- Archiveros de 4 gavetas.
- Escritorios para computadora.

RESULTADO

Que el particular pueda obtener su licencia de construcción que tiene por objeto autorizar la excavación o relleno.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 140 de 153

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: EXCAVACIÓN O RELLENO.

ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO

Expedir a los particulares interesados, la licencia de construcción en concepto de excavación o relleno.

ALCANCE

Autorizar la excavación o relleno.

REFERENCIAS

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Ley de Vivienda;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Código Administrativo del Estado de México;
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
- Reglamento del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México;
- Bando Municipal vigente;
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CERT

SECRETARÍA D

SIMBOLOGÍA

Símbolo	Significado
Inicio	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
Fin	Determina el fin del procedimiento

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@T22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIAGRAMACION

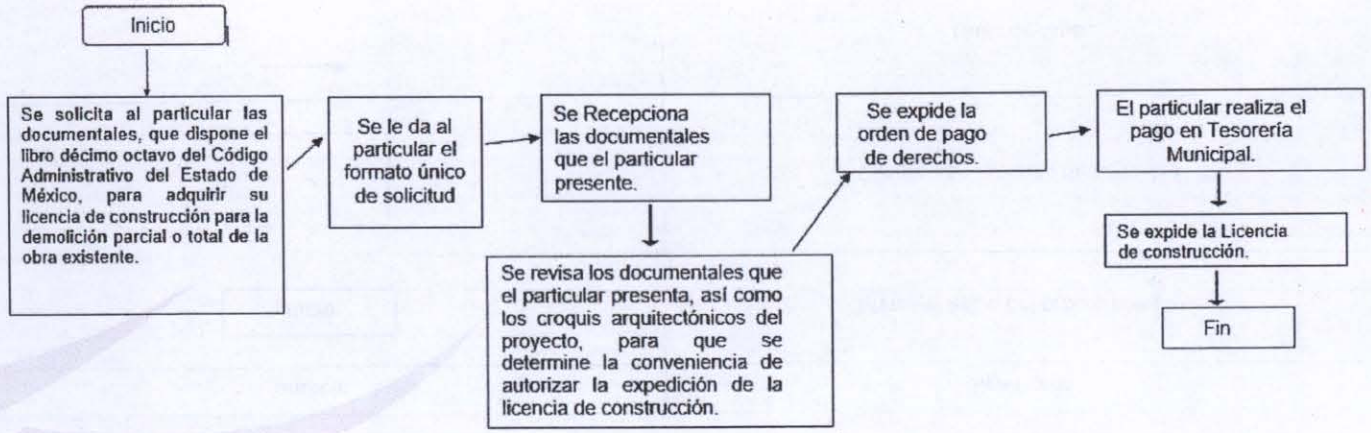

Dirección de Desarrollo Medio Ambiente
SECRETARÍA DEL

POLÍTICAS

Formular y conducir las políticas municipales de asentamientos humanos, urbanismo y vivienda;

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	Jefa de Licencias de Construcción o Jefe de Licencias de Construcción.	Revisar en conjunto con la Directora o el Director la solicitud, el croquis arquitectónico de la construcción existente, así como la memoria y programa del proceso de demolición.
3	Encargado de Ventanilla Zona Centro y Zona Oriente.	Solicitar y recepcionar las documentales que presente el particular, a efecto de tramitar la licencia de construcción que tiene por objeto autorizar la demolición parcial o total de la obra existente de uso habitacional o comercial.
		FIN

MEDICION
No aplica
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
Anexo página 150

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

RESPONSABILIDADES

Directora o Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Estar enterada o enterado de la solicitud, del croquis arquitectónico de la construcción existente, así como la memoria y programa del proceso de demolición.

Jefa de Licencias de Construcción o Jefe de Licencias de Construcción. Revisar en conjunto con la Directora o el Director la solicitud, el croquis arquitectónico de la construcción existente, así como la memoria y programa del proceso de demolición.

Encargado de Ventanilla Zona Centro y Zona Oriente. Solicitar y recepcionar las documentales que presente el particular, a efecto de tramitar la licencia de construcción que tiene por objeto autorizar la demolición parcial o total de la obra existente de uso habitacional o comercial.

Áreas Usuarias.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Jefatura de Licencias.

INSUMOS

- 2 Código Administrativo del Estado de México.
- Paquetes de Hojas, de tamaño oficio.
- Equipos de Cómputo.
- Archiveros de 4 gavetas.
- Escritorios para computadora.

RESULTADO

Que el particular pueda obtener su licencia de construcción que tiene por objeto autorizar la demolición parcial o total de la construcción existente.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CERT
SECRETARÍA D

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL;

ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO

Expedir licencia de construcción en concepto de demolición parcial o total de la obra existente de uso habitacional o comercial.

ALCANCE

Autorizar la demolición parcial o total de la obra existente.

REFERENCIAS

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Ley de Vivienda;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Código Administrativo del Estado de México;
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
- Reglamento del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México;
- Bando Municipal vigente;
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

SIMBOLOGÍA

Símbolo	Significado
Inicio	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
Fin	Determina el fin del procedimiento

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO
CERT
SECRETARÍA D

DIAGRAMACION

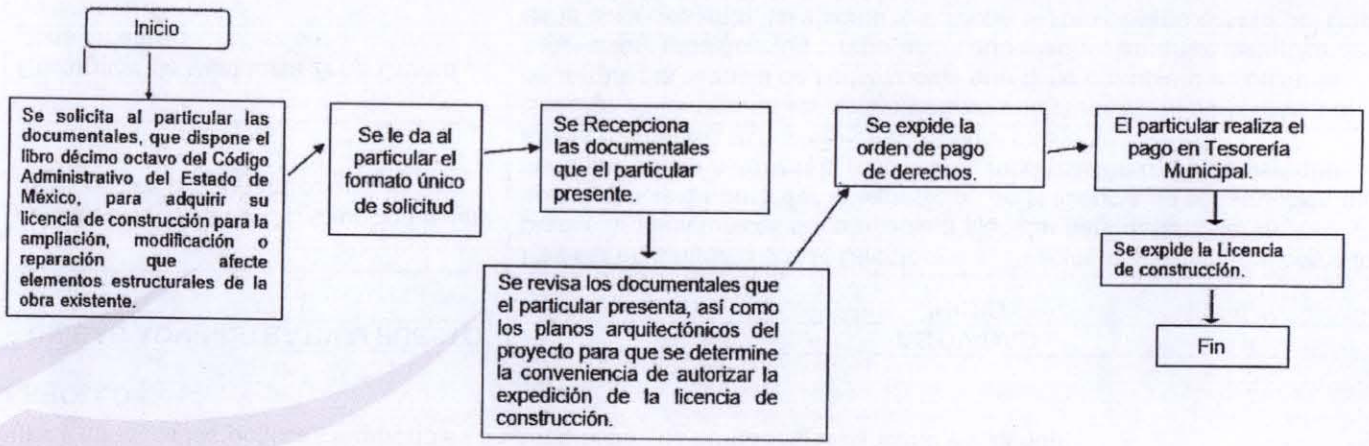

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

POLÍTICAS

Formular y conducir las políticas municipales de asentamientos humanos, urbanismo y vivienda;

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	Jefa de Licencias de Construcción o Jefe de Licencias de Construcción.	Revisar en conjunto con la Directora o el Director la solicitud, así como los planos arquitectónicos del proyecto a ejecutar para determinar la conveniencia de autorizar la expedición de la licencia de construcción que tiene por objeto autorizar la ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente.
3	Encargado de Ventanilla Zona Centro y Zona Oriente.	Solicitar y recepcionar las documentales que presente el particular, a efecto de tramitar la licencia de construcción que tiene por objeto autorizar la ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente, tal y como lo dispone el libro décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México.
		FIN

MEDICION
No aplica
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
Anexo página 150

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
SECRETARÍA DE
CERTI

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

RESPONSABILIDADES

Directora o Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Estar enterada o enterado de la solicitud, así como de los planos arquitectónicos del proyecto a ejecutar y de la expedición de la licencia de construcción que tiene por objeto autorizar la ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente.

Jefa de Licencias de Construcción o Jefe de Licencias de Construcción. Revisar en conjunto con la Directora o el Director la solicitud, así como de los planos arquitectónicos del proyecto a ejecutar para determinar la conveniencia de autorizar la expedición de la licencia de construcción que tiene por objeto autorizar la ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente.

Encargado de Ventanilla Zona Centro y Zona Oriente. Solicitar y recepcionar las documentales que presente el particular, a efecto de tramitar la licencia de construcción que tiene por objeto autorizar la ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente, tal y como lo dispone el libro décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México.

Áreas Usuarias.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Jefatura de Licencias.

INSUMOS

- 2 Código Administrativo del Estado de México.
- Paquetes de Hojas, de tamaño oficio.
- Equipos de Cómputo.
- Archiveros de 4 gavetas.
- Escritorios para computadora.

RESULTADO

Que el particular pueda obtener su licencia de construcción que tiene por objeto autorizar obra nueva.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 130 de 153

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA OBRA EXISTENTE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO

Expedir licencia de construcción en concepto de ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente de uso habitacional o comercial.

ALCANCE

Autorizar la ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente.

REFERENCIAS

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Ley de Vivienda;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Código Administrativo del Estado de México;
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
- Reglamento del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México;
- Bando Municipal vigente;
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Anexo página 150

SIMBOLOGÍA

Símbolo	Significado
Inicio	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
Fin	Determina el fin del procedimiento

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIAGRAMACION

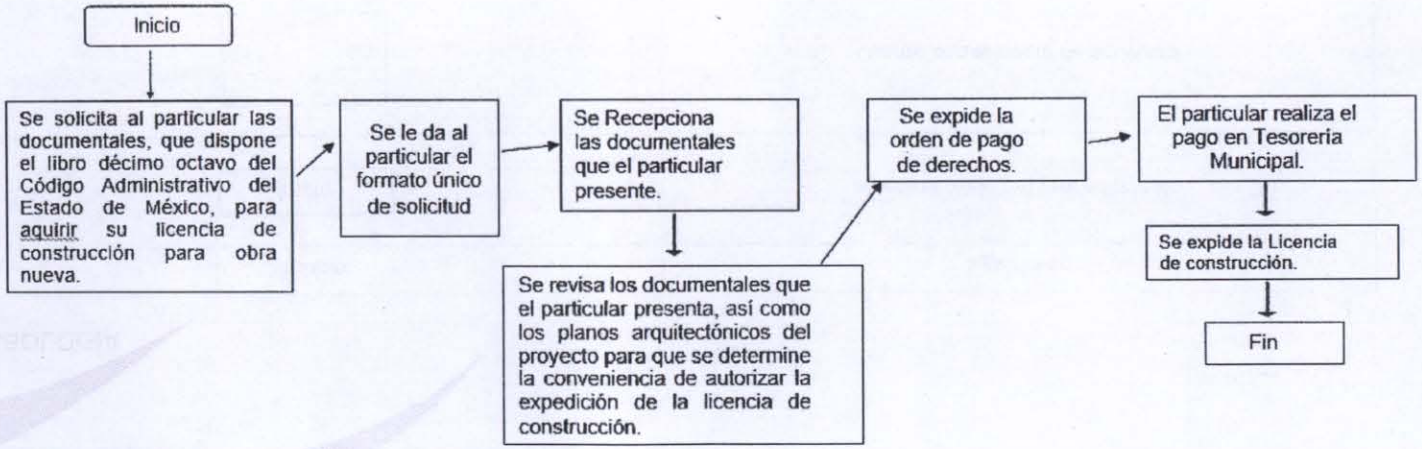

MEDICION

No aplica

Dirección de Desarrollo Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

RESULTADO

Que el particular pueda obtener su licencia de construcción que tiene por objeto autorizar obra nueva.

POLÍTICAS

Formular y conducir las políticas municipales de asentamientos humanos, urbanismo y vivienda;

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	Jefa de Licencias de Construcción o Jefe de Licencias de Construcción.	Revisar en conjunto con la Directora o el Director la solicitud, así como los planos arquitectónicos del proyecto a ejecutar para determinar la conveniencia de autorizar la expedición de la licencia de construcción.
3	Encargado de Ventanilla Zona Centro y Zona Oriente.	Solicitar y recepcionar las documentales que presente el particular, a efecto de tramitar la licencia de construcción que tiene por objeto autorizar obra nueva, tal y como lo dispone el libro décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México.
		FIN

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México.

RESPONSABILIDADES

Directora o Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Estar enterada o enterado de la solicitud, así como de los planos arquitectónicos del proyecto a ejecutar y de la expedición de la licencia de construcción que tiene por objeto autorizar obra nueva.

Jefa de Licencias de Construcción o Jefe de Licencias de Construcción. Revisar en conjunto con la Directora o el Director la solicitud, así como los planos arquitectónicos del proyecto a ejecutar para determinar la conveniencia de autorizar la expedición de la licencia de construcción que tiene por objeto autorizar obra nueva.

Encargado de Ventanilla Zona Centro y Zona Oriente. Solicitar y recepcionar las documentales que presente el particular, a efecto de tramitar la licencia de construcción que tiene por objeto autorizar obra nueva, tal y como lo dispone el libro décimo octavo del Código Administrativo del Estado de México.

Áreas Usuarias.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Jefatura de Licencias.

Insumos

- 2 Código Administrativo del Estado de México.
- Paquetes de Hojas, de tamaño oficio.
- Equipos de Cómputo.
- Archiveros de 4 gavetas.
- Escritorios para computadora.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

00000076

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

X. JEFATURA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION E INSPECCION

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA OBRA NUEVA

ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO

Expedir licencia de construcción en concepto de obra nueva, para uso habitacional o comercial, de acuerdo al uso de suelo que tenga la zona donde se ubique el inmueble donde se vaya a consolidar.

ALCANCE

Autorizar la consolidación de obras de construcción de acuerdo al tipo de zona que se ubique el inmueble, donde se vaya a llevar a cabo la consolidación, ya sea para uso habitacional o comercial.

REFERENCIAS

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Ley de Vivienda;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Código Administrativo del Estado de México;
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
- Reglamento del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México;
- Bando Municipal vigente;

MEDICION
No aplica
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
Anexo página 150

SIMBOLOGÍA

Símbolo	Significado
Inicio	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
Fin	Determina el fin del procedimiento

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Medio Ambiente
CERT
SECRETARÍA DE
00000078

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 123 de 153

DIAGRAMACIÓN (CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL)

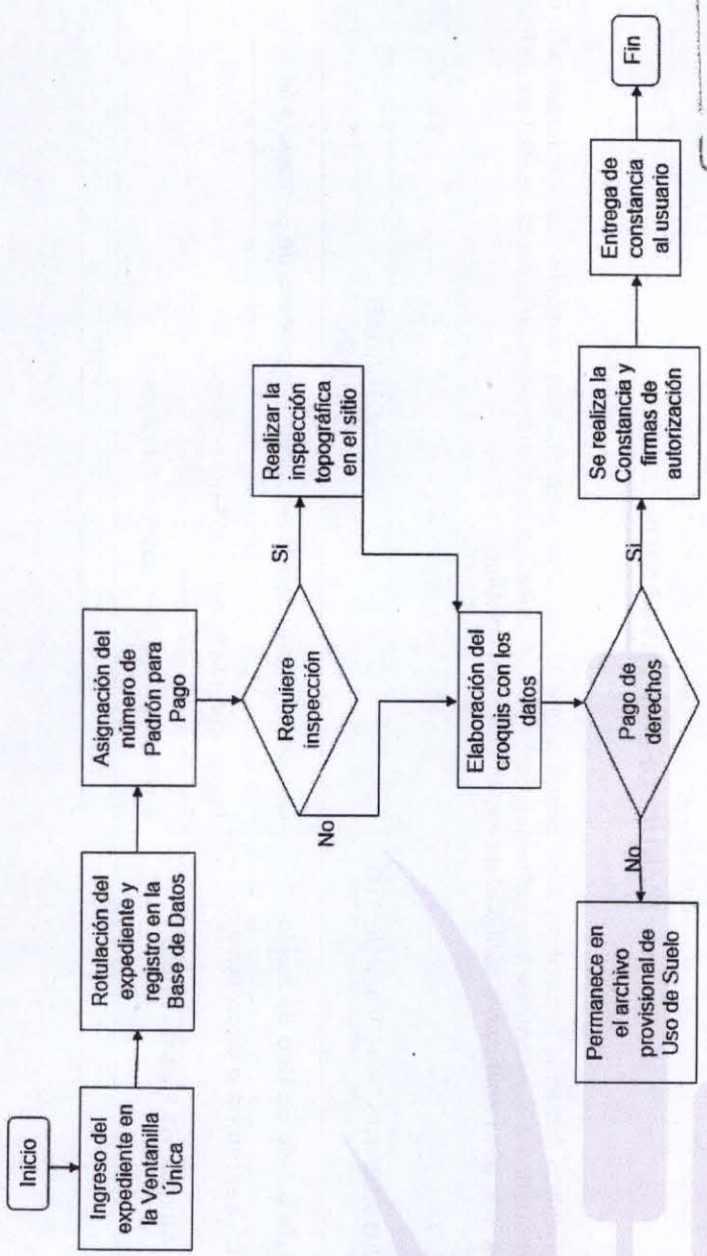

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

POLÍTICAS

Se vienen realizando llamadas telefónicas a los números que los usuarios proporcionan mediante sus solicitudes a fin de invitarlos y exhortarlos a que continúen con el seguimiento de su trámite, proporcionándoles su número de Padrón de Pago y pretendiendo con ello minimizar la cantidad de expedientes sin concluir.

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	**Jefa o Jefe de Uso de Suelo**	Coordinar y garantizar la ejecución del proceso de principio a fin
3	**La secretaria o Secretario**	Apoyo durante la ejecución del proceso
4	**Auxiliar de Uso de Suelo**	Auxiliar durante la ejecución del proceso
5		FIN

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

CERT SECRETARÍA

INSUMOS

Para la realización de las **Constancia de Alineamiento y Número Oficial**

- Computadoras de escritorio con la paquetería necesaria (Procesador de Textos, AutoCAD y Hoja de Cálculo)
- Escritorios y mobiliario de oficina
- Impresoras
- Cartuchos tóner
- Hojas blancas para impresión
- Plumines y marcadores para rotular expedientes
- Insumos de oficina como engrapadoras, grapas, perforadora, reglas, folders, etc.
- Camioneta
- Estación Total
- Equipo de topografía (cintas metálicas, marcadores, flexómetros, plomadas, etc.)

RESULTADO

Atendiendo oportunamente y dándoles puntual seguimiento a las solicitudes para obtener **Constancia de Alineamiento y Número Oficial** la Oficina de Uso de Suelo dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, logra completar satisfactoriamente más del 90 % de los expedientes ingresados, quedando en proceso de trámite aquellos a los cuales los usuarios no le dan seguimiento principalmente por la falta de pago de los derechos.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**	
Actualización: Febrero 2023	**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**	Página: 120 de 153

La Brigada de Campo es la que se traslada en camioneta a cada una de las ubicaciones solicitadas y realiza tomas de datos con su equipo que va desde una cinta metálica hasta una Estación Total a fin de corroborar medidas contra lo marcado en los documentos que avalan la propiedad.
Posteriormente la Brigada en Gabinete se encarga de la elaboración de las Constancias de Alineamiento y Número Oficial.

DEFINICIONES

BASE DE DATOS: Registro en una hoja de cálculo electrónica donde se vierte la información de todos y cada uno de los expedientes ingresados, que se mantiene actualizada con los respectivos movimientos conforme se van realizando.

ARCHIVO PROVISIONAL: Archivo en gavetas localizadas en el área de la Oficina de Uso de Suelo de los expedientes en trámite, desde su recepción hasta su conclusión, para posteriormente turnarlos al área de Archivo de concentración de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio ambiente.

PADRÓN DE PAGO: Número vinculatorio generado por la Tesorería Municipal para que los usuarios puedan realizar los pagos por el derecho de su solicitud.

BRIGADA DE CAMPO: Brigada integrada por un Topógrafo y un Auxiliar-Chofer, que realizan los levantamientos topográficos y verificación de medidas de los predios involucrados con base a sus escrituras y/o documentos que avalan la posesión y pertenencia.

BRIGADA EN GABINETE: Brigada integrada por un Topógrafo y dos auxiliares de topografía que se encargan de la elaboración de los croquis y Constancias en computadoras utilizando AutoCAD y paquetería de hojas de cálculo y procesador de textos, basándose en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán y aplicando la normatividad de los Códigos Financiero y Administrativo del Estado de México.

Auxiliar de Uso de Suelo. Llevar el registro en una Base de Datos de cada una de las etapas de los expedientes desde su ingreso hasta la conclusión de cada uno de ellos, para que cuando se requiera proporcionar información al usuario que lo solicite ya sea vía telefónica o presencial del estado que guardan de manera fidedigna.
Turnar los expedientes rotulados y registrados al área encargada de la vinculación con la Tesorería Municipal para que le asignen su respectivo número de Padrón de Pago. Recibir de vuelta los expedientes con el Padrón de Pago asignado y registrarlo en la Base de Datos.
Recepcionar y registrar las copias de los recibos de pago de los expedientes, integrarlos a los mismos y turnarlos para elaboración al Jefe o Jefa de la Oficina o a la Secretaria o Secretario en su caso.
Hacer entrega de las **Constancias de Alineamiento y Número Oficial** al usuario cuando estas estén en condición de ser entregadas, registrando los movimientos en la Base de Datos en todo momento.
Mantener en orden y depurado el Archivo Provisional con los expedientes en trámite y los concluidos.

La secretaria o Secretario. Conjuntamente con el Auxiliar de Uso de Suelo, mantener actualizada la Base de Datos.
Ayudar al Jefe o Jefa de la Oficina con la elaboración de las **Constancias de Alineamiento y Número Oficial**
Apoyar con la recepción y registro de las copias de los recibos de pago de los expedientes y con la entrega de las Cédulas al usuario cuando estas estén en condición de ser entregadas.
Mantener conjuntamente con el Auxiliar de Uso de Suelo en orden y depurado, el Archivo Provisional con los expedientes en trámite y los concluidos.
Elaborar los Informes Trimestrales utilizando la información registrada en la Base de Datos.
Apoyo al Jefe o Jefa de la Oficina con la respuesta a los oficios que ingresan para su atención, llevando un registro de los mismos y dándoles cabal seguimiento.
Llevar el registro y actualizarlo cuando se requiera del inventario de los bienes muebles del área de la Oficina de Uso de Suelo.

Personal de Topografía. En este procedimiento de elaboración de Constancia de Alineamiento y Número Oficial el departamento de topografía es donde realiza su primordial aportación, ya que desde las inspecciones y levantamientos topográficos hasta la elaboración de la Constancia, los expedientes obran en su resguardo.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

ÁREA: JEFATURA DE USO DE SUELO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO ESPECÍFICO

Elaborar y otorgar al usuario del trámite la **Constancia de Alineamiento y Número Oficial** la cual es el documento expedido por los municipios, que tiene por objeto delimitar la colindancia de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente, así como precisar sus restricciones de construcción y el **número oficial** que le corresponde.

ALCANCE

Utilizando la información vertida por el usuario en su solicitud y documentos anexos, de manera determinante su proyecto arquitectónico para el respectivo trámite y con base al Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán vigente y en el marco de los Códigos Administrativo y Financiero del Estado de México, se elabora con el previo pago del derecho la **Constancia de Alineamiento y Número Oficial** para su entrega al ciudadano.

REFERENCIAS

- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México.
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán.

RESPONSABILIDADES

Jefa o Jefe de Uso de Suelo. Coordinar el manejo, registro y archivo provisional de los respectivos expedientes, así como todo el proceso para la elaboración de la **Constancia de Alineamiento y Número Oficial**, firmarlas de conformidad cuando estén elaboradas y recabar la del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para finalizar con la entrega de la misma al usuario. Atender los oficios ingresados y darles respuesta.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CERTIFICADO
SECRETARÍA DE

SIMBOLOGÍA

Símbolo	Significado
Inicio	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
Fin	Determina el fin del procedimiento

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
00000085
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

DIAGRAMACIÓN (LICENCIA MUNICIPAL DE USO DE SUELO)

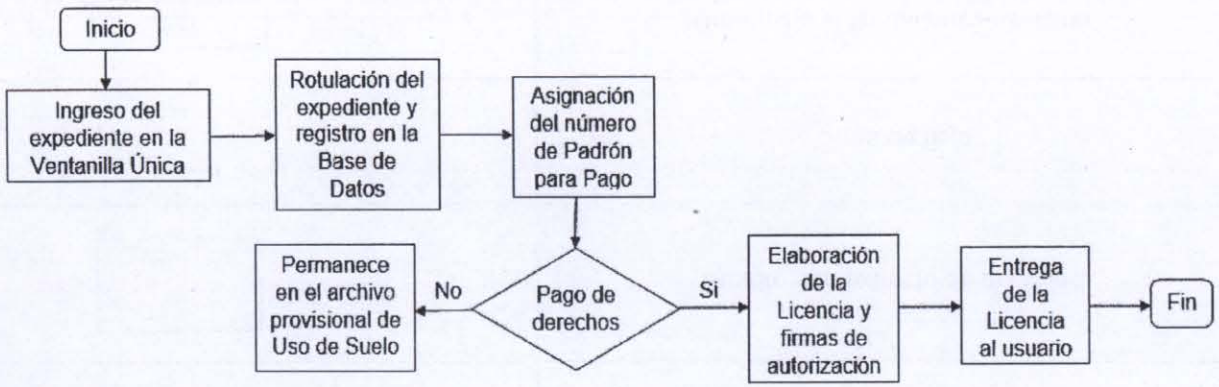

MEDICION

No aplica

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Anexo página 150

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CERTI

SECRETARÍA DE

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

RESULTADO

Atendiendo oportunamente y dándoles puntual seguimiento a las solicitudes para obtener **Licencias Municipales de Uso de Suelo** la Oficina de Uso de Suelo dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, logra completar satisfactoriamente más del 70 % de los expedientes ingresados, quedando en proceso de trámite aquellos a los cuales los usuarios no le dan seguimiento principalmente por la falta de pago de los derechos.

POLÍTICAS

Se vienen realizando llamadas telefónicas a los números que los usuarios proporcionan mediante sus solicitudes a fin de invitarlos y exhortarlos a que continúen con el seguimiento de su trámite, proporcionándoles su número de Padrón de Pago y pretendiendo con ello minimizar la cantidad de expedientes sin concluir.

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	**Jefa o Jefe de Uso de Suelo**	Coordinar y garantizar la ejecución del proceso de principio a fin
3	**La secretaria o Secretario**	Apoyo durante la ejecución del proceso
4	**Auxiliar de Uso de Suelo**	Auxiliar durante la ejecución del proceso
5		FIN

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DEFINICIONES

BASE DE DATOS: Registro en una hoja de cálculo electrónica donde se vierte la información de todos y cada uno de los expedientes ingresados, que se mantiene actualizada con los respectivos movimientos conforme se van realizando.

ARCHIVO PROVISIONAL: Archivo en gavetas localizadas en el área de la Oficina de Uso de Suelo de los expedientes en trámite, desde su recepción hasta su conclusión, para posteriormente turnarlos al área de Archivo de concentración de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio ambiente.

PADRÓN DE PAGO: Número vinculatorio generado por la Tesorería Municipal para que los usuarios puedan realizar los pagos por el derecho de su solicitud.

INSUMOS

Para la realización de las **Licencias Municipales de Uso de Suelo**

- Computadoras de escritorio con la paquetería necesaria (Procesador de Textos, Auto CAD y Hoja de Cálculo)
- Escritorios y mobiliario de oficina
- Impresoras
- Cartuchos tóner
- Hojas blancas para impresión
- Plumines y marcadores para rotular expedientes
- Insumos de oficina como engrapadoras, grapas, perforadora, reglas, folders, etc.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CERTIFICADO
SECRETARÍA DE

Auxiliar de Uso de Suelo. Llevar el registro en una Base de Datos de cada una de las etapas de los expedientes desde su ingreso hasta la conclusión de cada uno de ellos, para que cuando se requiera proporcionar información al usuario que lo solicite ya sea vía telefónica o presencial del estado que guardan de manera fidedigna.
Turnar los expedientes rotulados y registrados al área encargada de la vinculación con la Tesorería Municipal para que le asignen su respectivo número de Padrón de Pago. Recibir de vuelta los expedientes con el Padrón de Pago asignado y registrarlo en la Base de Datos.
Recepcionar y registrar las copias de los recibos de pago de los expedientes, integrarlos a los mismos y turnarlos para elaboración al Jefe o Jefa de la Oficina o a la Secretaria o Secretario en su caso.
Hacer entrega de las **Licencias Municipales de Uso de Suelo** al usuario cuando estas estén en condición de ser entregadas, registrando los movimientos en la Base de Datos en todo momento.
Mantener en orden y depurado el Archivo Provisional con los expedientes en trámite y los concluidos.

La secretaria o Secretario. Conjuntamente con el Auxiliar de Uso de Suelo, mantener actualizada la Base de Datos.
Ayudar al Jefe o Jefa de la Oficina con la elaboración de las **Licencias Municipales de Uso de Suelo**
Apoyar con la recepción y registro de las copias de los recibos de pago de los expedientes y con la entrega de las Cédulas al usuario cuando estas estén en condición de ser entregadas.
Mantener conjuntamente con el Auxiliar de Uso de Suelo en orden y depurado, el Archivo Provisional con los expedientes en trámite y los concluidos.
Elaborar los Informes Trimestrales utilizando la información registrada en la Base de Datos.
Apoyo al Jefe o Jefa de la Oficina con la respuesta a los oficios que ingresan para su atención, llevando un registro de los mismos y dándoles cabal seguimiento.
Llevar el registro y actualizarlo cuando se requiera del inventario de los bienes muebles del área de la Oficina de Uso de Suelo.

Personal de Topografía. Auxilia con la elaboración de los croquis de localización que acompañan a las **Licencias Municipales de Uso de Suelo.**

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 112 de 153

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LICENCIA MUNICIPAL DE USO DE SUELO

ÁREA: JEFATURA DE USO DE SUELO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO ESPECÍFICO
Elaborar y otorgar al usuario del trámite la **Licencia Municipal de Uso de Suelo** la cual consiste en autorizar el **uso** del **suelo** y señalar las disposiciones normativas para el aprovechamiento de los inmuebles ubicados en el territorio estatal. Se emite por los Ayuntamientos que ya tienen transferencia de funciones.

ALCANCE
Utilizando la información vertida por el usuario en su solicitud y documentos anexos, de manera determinante su proyecto arquitectónico para el respectivo trámite y con base al Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán vigente y en el marco de los Códigos Administrativo y Financiero del Estado de México, se elabora con el previo pago del derecho la **Licencia Municipal de Uso de Suelo** para su entrega al ciudadano.

REFERENCIAS
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México.
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán.

RESPONSABILIDADES

Jefa o Jefe de Uso de Suelo. Coordinar el manejo, registro y archivo provisional de los respectivos expedientes, así como todo el proceso para la elaboración de la **Licencia Municipal de Uso de Suelo**, firmarlas de conformidad cuando estén elaboradas y recabar la del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para finalizar con la entrega de la misma al usuario. Atender los oficios ingresados y darles respuesta.

Dirección de Desarrollo Medio Ambiente

CERTIF
SECRETARÍA DEL A

MEDICION
No aplica
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
Anexo página 147

SIMBOLOGÍA

Símbolo	Significado
Inicio	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
Fin	Determina el fin del procedimiento

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
00000091
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

Actualización: Febrero 2023	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 110 de 153

DIAGRAMACIÓN (CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN)

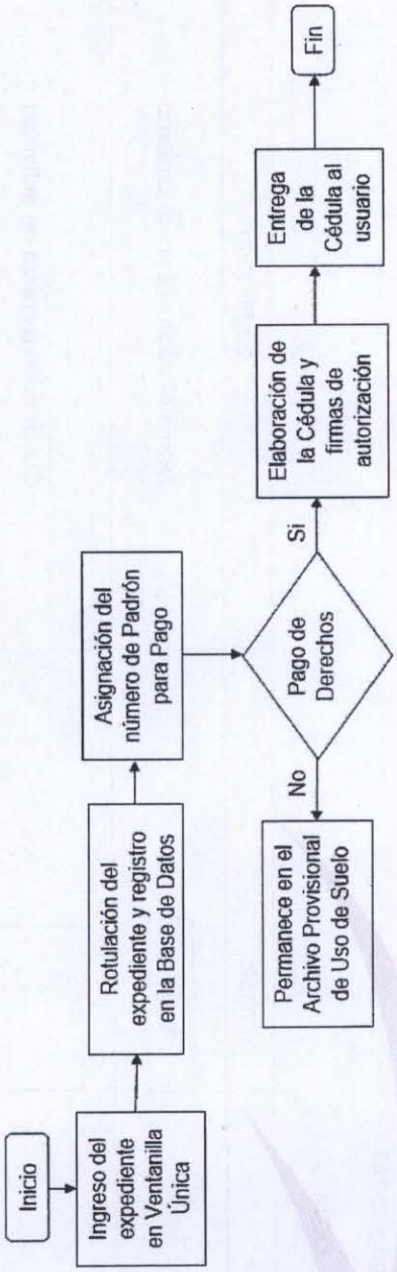

00000092

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

RESULTADO

Atendiendo oportunamente y dándoles puntual seguimiento a las solicitudes para obtener Cédulas Informativas de Zonificación la Oficina de Uso de Suelo dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, logra completar satisfactoriamente más del 90 % de los expedientes ingresados, quedando en proceso de trámite aquellos a los cuales los usuarios no le dan seguimiento principalmente por la falta de pago de los derechos.

POLÍTICAS

Se vienen realizando llamadas telefónicas a los números que los usuarios proporcionan en sus solicitudes a fin de invitarlos y exhortarlos a que continúen con el seguimiento de su trámite, proporcionándoles su número de Padrón de Pago y pretendiendo con ello minimizar la cantidad de expedientes sin concluir.

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	**Jefa o Jefe de Uso de Suelo**	Coordinar y garantizar la ejecución del proceso de principio a fin
3	**La secretaria o Secretario**	Apoyo durante la ejecución del proceso
4	**Auxiliar de Uso de Suelo**	Auxiliar durante la ejecución del proceso
5		FIN

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

DEFINICIONES

BASE DE DATOS: Registro en una hoja de cálculo electrónica donde se vierte la información de todos y cada uno de los expedientes ingresados, que se mantiene actualizada con los respectivos movimientos conforme se van realizando.

ARCHIVO PROVISIONAL: Archivo en gavetas localizadas en el área de la Oficina de Uso de Suelo de los expedientes en trámite, desde su recepción hasta su conclusión, para posteriormente turnarlos al área de Archivo de concentración de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio ambiente.

PADRÓN DE PAGO: Número vinculatorio generado por la Tesorería Municipal para que los usuarios puedan realizar los pagos por el derecho de su solicitud.

INSUMOS

Para la realización de las **Cédulas Informativas de Zonificación**

- Computadoras de escritorio con la paquetería necesaria (Procesador de Textos y Hoja de Cálculo)
- Escritorios y mobiliario de oficina
- Impresoras
- Cartuchos tóner
- Hojas blancas para impresión
- Plumines y marcadores para rotular expedientes
- Insumos de oficina como engrapadoras, grapas, perforadora, reglas, folders, etc.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para finalizar con la entrega de la misma al usuario. Atender los oficios ingresados y darles respuesta.

Auxiliar de Uso de Suelo. Llevar el registro en una Base de Datos de cada una de las etapas de los expedientes desde su ingreso hasta la conclusión de cada uno de ellos, para que cuando se requiera proporcionar información al usuario que lo solicite ya sea vía telefónica o presencial del estado que guardan de manera fidedigna.
Turnar los expedientes rotulados y registrados al área encargada de la vinculación con la Tesorería Municipal para que le asignen su respectivo número de Padrón de Pago. Recibir de vuelta los expedientes con el Padrón de Pago asignado y registrarlo en la Base de Datos.
Recepcionar y registrar las copias de los recibos de pago de los expedientes, integrarlos a los mismos y turnarlos para elaboración al Jefe o Jefa de la Oficina o a la Secretaria o Secretario en su caso.
Hacer entrega de las Cédulas al usuario cuando estas estén en condición de ser entregadas, registrando los movimientos en la Base de Datos en todo momento.
Mantener en orden y depurado el Archivo Provisional con los expedientes en trámite y los concluidos.

La secretaria o Secretario. Conjuntamente con el Auxiliar de Uso de Suelo, mantener actualizada la Base de Datos.
Ayudar al Jefe o Jefa de la Oficina con la elaboración de las Cédulas.
Apoyar con la recepción y registro de las copias de los recibos de pago de los expedientes y con la entrega de las Cédulas al usuario cuando estas estén en condición de ser entregadas.
Mantener conjuntamente con el Auxiliar de Uso de Suelo en orden y depurado, el Archivo Provisional con los expedientes en trámite y los concluidos.
Elaborar los Informes Trimestrales utilizando la información registrada en la Base de Datos.
Apoyo al Jefe o Jefa de la Oficina con la respuesta a los oficios que ingresan para su atención, llevando un registro de los mismos y dándoles cabal seguimiento.
Llevar el registro y actualizarlo cuando se requiera del inventario de los bienes muebles del área de la Oficina de Uso de Suelo.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán
00000095

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

IX.JEFATURA DE USO DE SUELO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN Y OTORGAMIENTO DE CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN

ÁREA: JEFATURA DE USO DE SUELO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO ESPECÍFICO

Elaborar y otorgar al usuario del trámite la **Cédula Informativa de Zonificación** que es el instrumento administrativo que precisa los usos del suelo, densidades, intensidades de aprovechamiento y ocupación; así como las restricciones federales, estatales y municipales de un predio. No constituye una autorización.

ALCANCE

Utilizando la información proporcionada por el usuario en su solicitud para el respectivo trámite y con base al Plan de Desarrollo Municipal de Tultitlán vigente y en el marco de los Códigos Administrativo y Financiero del Estado de México, se elabora con el previo pago del derecho la Cédula Informativa de Zonificación para su entrega al ciudadano.

REFERENCIAS

- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México.
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tultitlán.

RESPONSABILIDADES

Jefa o Jefe de Uso de Suelo. Coordinar el manejo, registro y archivo provisional de los respectivos expedientes, así como todo el proceso para la elaboración de las Cédulas, firmarlas de conformidad cuando estén elaboradas y recabar la del

MEDICION

No aplica

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica

SIMBOLOGÍA.

Símbolo	Significado
	INICIO O FIN
	INICIO DE PROCESO
	PROCESO O PROCEDIMIENTO
	DECISIÓN
	FLUJO DE INFORMACION

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Actualización: Febrero 2023	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 104 de 153

DIAGRAMACION

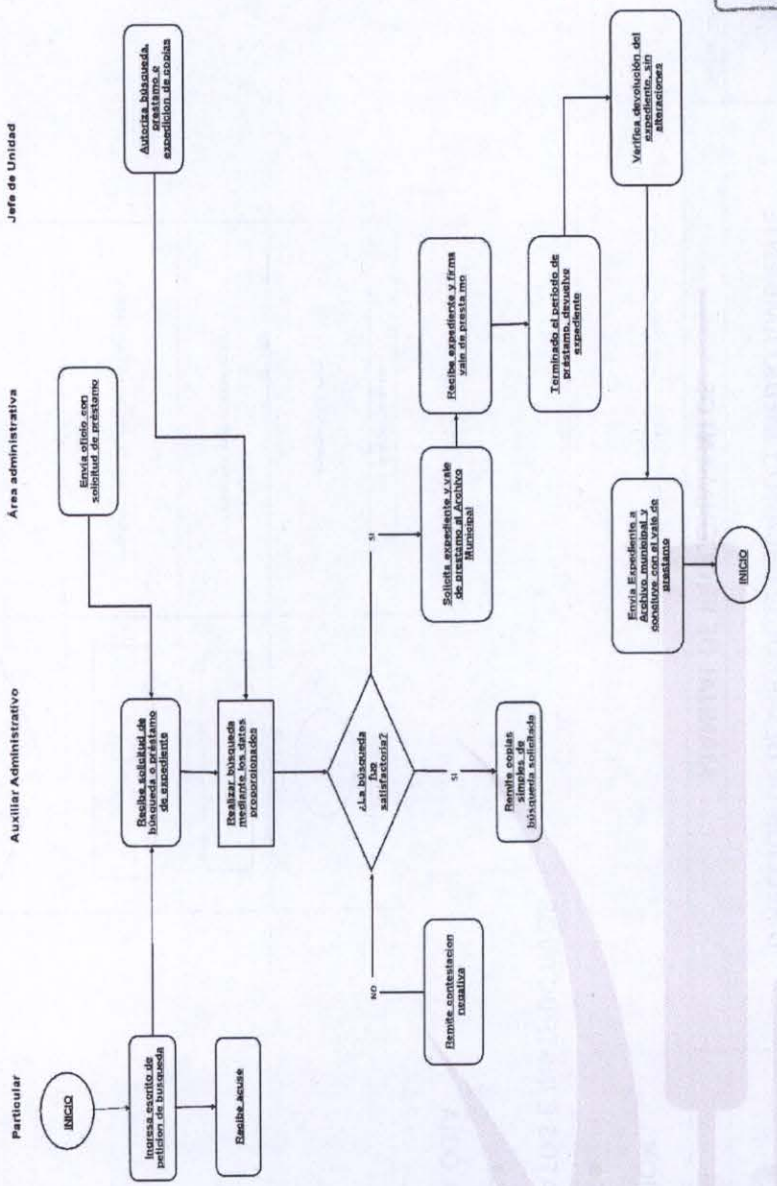

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CERT
SECRETARÍA
00000098

DESARROLLO

No.	PUESTO/ UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1	Área Administrativa	Envía Oficio a Unidad de Archivo, solicitando el expediente, (indicando, área, año, numero de transferencia, número de caja y nombre de este).
2	Particular	Ingresa por oficialía de partes escrito de petición, solicitando búsqueda de documentos o expediente.
3	Auxiliar Administrativo	Recibe la solicitud de búsqueda de expediente.
4	Jefa de oficina	Autorizar búsqueda y préstamo del expediente original o expedición de copias simples.
5	Auxiliar Administrativo	Realiza la búsqueda en la Unidad de Archivo, mediante los datos proporcionados.
6	Auxiliar Administrativo	Envía el expediente y vale de préstamo correspondiente al área administrativa que lo solicitó.
7	Auxiliar Administrativo	Regresa el expediente con su vale correspondiente, a los 15 días de haber recibido el préstamo.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
OFICIALÍA DEL AYUNTAMIENTO

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

RESULTADO

El préstamo de expedientes o documentos solicitados por un periodo de 15 días, a servidores públicos propios de la administración pública municipal y la recuperación de estos.

La búsqueda satisfactoria de expedientes y documentos solicitados por particulares.

POLÍTICAS

Las áreas podrán solicitar el préstamo de expedientes hasta por 15 días hábiles, al término del cual se podrá solicitar la ampliación de plazo por un periodo igual.

Las consultas y las búsquedas deberán ser solicitadas por oficio, o escrito de petición en caso de particulares.

El préstamo y la devolución de expedientes serán únicamente con su respectivo vale de préstamo.

Las búsquedas a particulares generan un cobro que se procesa en conjunto con la Secretaría del Ayuntamiento.

Establecer las medidas administrativas que deberán cumplir los particulares para acceder y consultar los documentos que obren en el Archivo Histórico.

Proporcionar la información existente en el archivo, que sea requerida por el área generadora, la Secretaria del Ayuntamiento, o particulares.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

DEFINICIONES

Expedientes: Conjunto de documentos correspondientes a un mismo asunto.

Documento: Conjunto de fojas sobre un mismo tema.

Vale de préstamo documental: Formato institucional fundamentado para validar un préstamo documental a un servidor público propio de un área de la administración pública municipal.

Búsqueda: Solicitud para rastrear un documento o expediente en el archivo de concentración o histórico, para su posterior uso.

Transferencia: Traslado controlado y sistemático de expedientes de consulta esporádica de un archivo en trámite finalizado a una conservación precautoria en Archivo de Concentración.

INSUMOS

- Oficio de solicitud de búsqueda o préstamo
- Expediente o documento
- Vale de préstamo documental

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano Medio Ambiente

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 100 de 153

RESPONSABILIDADES

-Atender las solicitudes de búsqueda y préstamos de expedientes, de cada área de la Administración Pública Municipal de Tultitlán, así como a particulares externos.

- Expedir las copias simples que requieran los particulares, previa autorización y pago de derechos.

-Realizar las búsquedas mediante el inventario general, listados de informes de contenido y expedientes de los años en que fue enviada la transferencia.

-Extraer expedientes para su entrega facsímil o copias simples, generando de forma interna un registro de préstamos.

-Recuperar los expedientes que fueron solicitados al cumplir su periodo de préstamo, respetando el orden y clasificación que estos tengan asignados.

- Verificar la documentación solicitada a detalle para autorizar el préstamo de expedientes.

-Tener el control de las fechas de préstamo.

Particulares

- Ingresar escritos de petición para búsqueda, con datos solicitados.
- Guardar su acuse de recepción de escrito de petición.

Áreas Administrativas

- Solicitar mediante oficios el préstamo de expedientes.
- Informar de cualquier alteración al expediente en préstamo.
- Devolver expediente de préstamo en tiempo y forma.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CERTIF
SECRETARÍA DEL A

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: BÚSQUEDA Y PRÉSTAMO DE EXPEDIENTES

ÁREA: UNIDAD DE ARCHIVO

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO ESPECÍFICO

Facilitar el rastreo de cualquier tipo de expediente solicitado por las áreas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente así como particulares externos que se encuentre bajo el resguardo de la Unidad de Archivo.

ALCANCE

Todas las áreas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente que enviaron expedientes a resguardo a la Unidad de Archivo para optimizar la circulación de la información requerida.

REFERENCIAS

- Ley general de Archivo
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Artículo 36, fracción II.
- Ley de Documentos Administrativos e Históricos de Estado de México.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

MEDICION

No aplica

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica

SIMBOLOGÍA.

Simbolo	Significado
	INICIO O FIN
	INICIO DE PROCESO
	PROCESO O PROCEDIMIENTO
	DECISIÓN
	FLUJO DE INFORMACION

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
SECRETARÍA DEL A
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Actualización: Febrero 2023	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 97 de 153

DIAGRAMACION

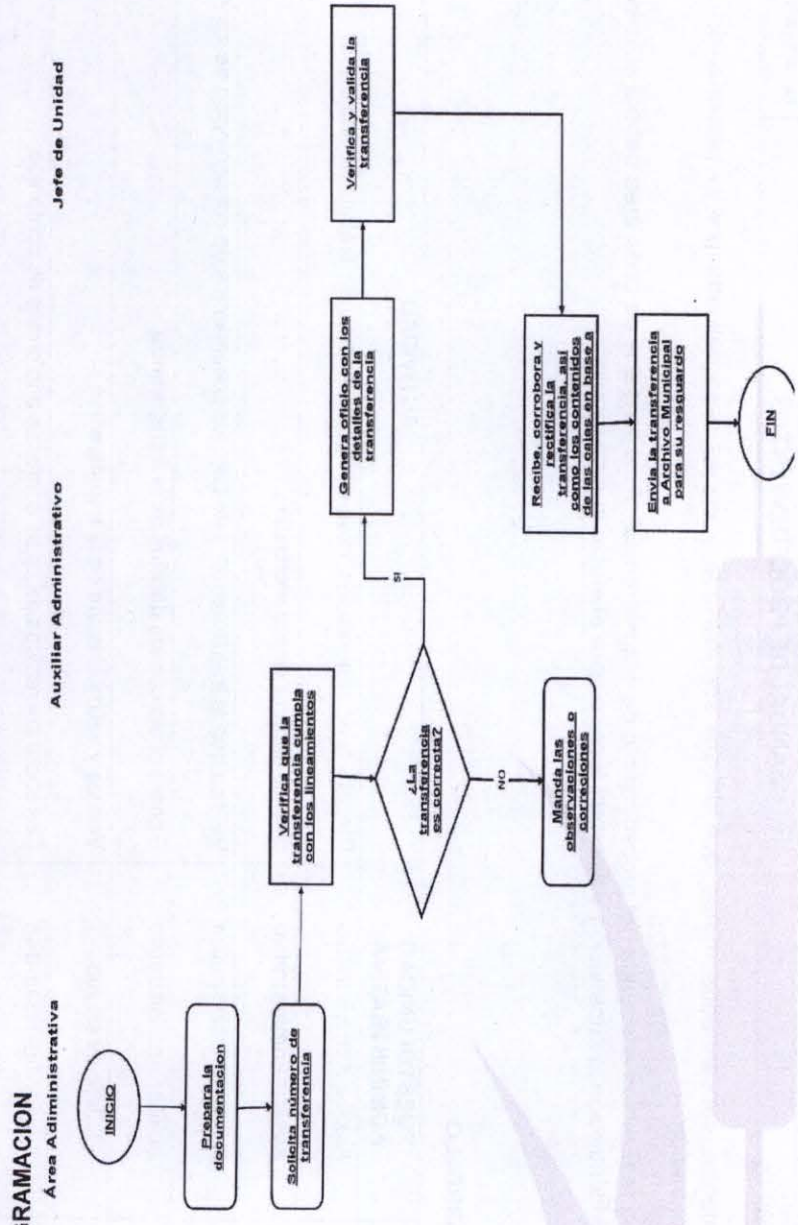

00000105

documentos concentrados misma que deberá ser revisada y en su caso validada por el personal del Archivo de Concentración.

Para la realización adecuada del procedimiento de Transferencia, el responsable de cada área deberá solicitar al Archivo de Concentración la supervisión y asesoría técnica para el efecto que se requiera.

DESARROLLO

No.	PUESTO/ UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDAD
1	Auxiliar Administrativo	Prepara la documentación, cuyo tiempo en Archivo en Trámite ha finalizado
2	Auxiliar Administrativo	Solicita número de transferencia
3	Auxiliar Administrativo	Verifica que la transferencia esté bajo los lineamientos de conservación de los Archivos.
4	Auxiliar Administrativo	Genera oficio con los detalles de la transferencia
5	Jefe de oficina	Verifica y valida el envío de la transferencia
6	Auxiliar Administrativo	Corrobora contenidos de cajas conforme a informes de contenido
7	Auxiliar Administrativo	Envía transferencia a Archivo Municipal

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CERTIF
SECRETARÍA DEL AY

Conservación precautoria o permanente: es el tiempo de conservación de un expediente en el archivo de concentración después de haber finalizado su tiempo en Archivo en Trámite, posteriormente éste se destruye o conserva permanentemente.

INSUMOS

- Sistema de clasificación mediante carátulas
- Cajas de Archivo
- Etiquetas
- Expedientes

RESULTADO

El correcto resguardo precautorio de conservación de los expedientes, adecuada clasificación y asesoramiento periódico sobre los lineamientos de conservación de los archivos.

POLÍTICAS

Coordinar las actividades destinadas a la modernización y automatización de los procesos archivísticos y la gestión de documentos electrónicos de las áreas operativas;

Las transferencias son coordinadas con la Jefatura de Oficialía de Partes Común y Archivo Municipal

La documentación transferida al Archivo de Concentración deberá ser correctamente preparada y organizada, elaborándose bajo la responsabilidad del área administrativa que transfiera la relación completa y precisa de los

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
00000107
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

RESPONSABILIDADES

- Coordinar e implementar la instalación de las herramientas e instrumentos de control archivístico en las áreas
- Proporcionar el servicio de consulta de los documentos a las áreas de la dirección que los hayan transferido.
- Analizar la documentación cuya vigencia administrativa o legal haya prescrito y determinar el tratamiento que corresponda a la misma de acuerdo con las normas establecidas con carácter general.
- Solicitar la asesoría técnica y lineamientos para la valoración y conservación de los archivos.
- Solicitar números de transferencia al Archivo Municipal.

DEFINICIONES

Archivo: conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar que se resguarden.

Expedientes: unidad documental compuesta por documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto actividad o tramite de los sujetos obligados.

Transferencia: traslado controlado y sistemático de expedientes de consulta esporádica de un archivo de trámite a uno de concentración y de expedientes que deben conservarse de manera permanente, del archivo de concentración al archivo histórico

Inventario: Lista ordenada de cajas o expedientes que pertenecen al Archivo.

Clasificar: Ordenar o dividir un conjunto de elementos en clases a partir de un criterio determinado.

CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
CERTIF
SECRETARÍA DEL A

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

VIII.UNIDAD DE ARCHIVO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: TRANSFERENCIA DE ARCHIVO DE TRÁMITE AL ARCHIVO DE CONCENTRACION

ÁREA: UNIDAD DE ARCHIVO

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO ESPECÍFICO

Migrar los expedientes generados por las áreas de la Dirección que concluyeron su tiempo de conservación dentro del archivo de trámite.

ALCANCE

Se aplica a todas las áreas de la Administración Pública Municipal que generen documentación, garantizando la óptima conservación precautoria o permanente de la información remitida, posteriormente para la expedita consulta y eficiente toma de decisiones.

REFERENCIAS

- Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios
- Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Ley de Responsabilidades Administrativos del Estado de México y Municipios

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

SIMBOLOGÍA

Símbolo	Significado
Inicio	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
	Información adicional
→	Línea de flujo
Fin	Determina el fin del procedimiento

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CERTIFICADO
SECRETARÍA
00000116

MEDICION

Desde la ubicación hasta los trámites pertinentes y legales que hay para la regulación de asentamientos o la reubicación de los mismos.

FORMATOS O INSTRUCTIVOS

FECHA: **DIRECCION:** **SECCIÓN:** **OFICIO:** **ASUNTO:** **A QUIEN CORRESPONDA** **PRESENTE:** **NOTIFICACIÓN/ INVITACIÓN**

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
00000111

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 90 de 153

DIAGRAMACION

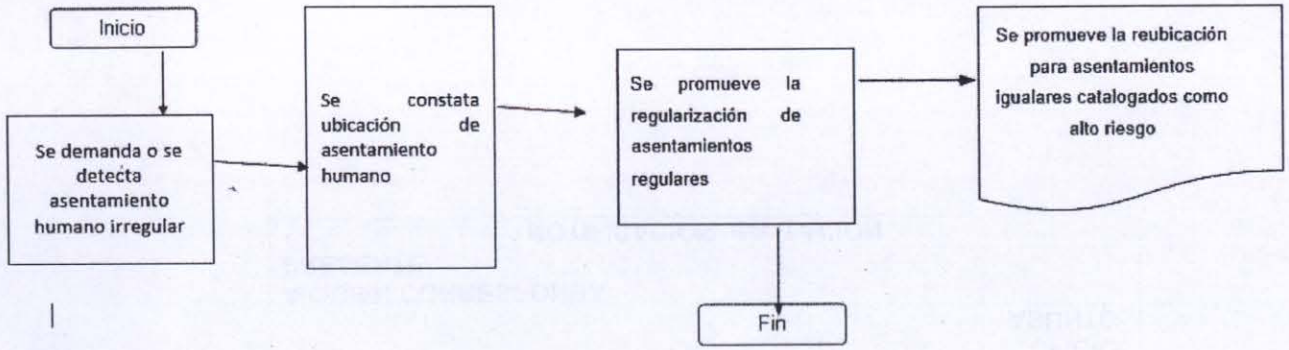

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	ciudadano (a)	demanda un asentamiento irregular que pueda estar en riesgo
3	auxiliares administrativos	Reciben y atienden demanda
4	Jefe (a) de tenencia de la tierra	Constata asentamiento humano irregular, se promueve la reubicación por encontrarse en zona de alto riesgo
5		
		FIN

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
0000113

Jefe(a) de tenencia de la tierra. Previsión y ubicación de asentamientos humanos e irregulares
Auxiliares de tenencia de la tierra. Previsión y ubicación de asentamientos humanos e irregulares

DEFINICIONES

Asentamiento humano - lugar donde se establece una persona o una comunidad, asentamiento también puede referirse al proceso inicial en la ocupación de tierras o comunidades que resultan.

Previsión- Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción

Riesgo- Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable.

INSUMOS

Demanda ciudadana
Recorrido de campo para detectar asentamientos humanos irregulares

RESULTADO

Con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos
Promover la reubicación de asentamientos localizados en zonas de alto riesgo.

POLÍTICAS

No aplica

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CERTI
SECRETARÍA DEL

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 87 de 153

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: JEFATURA DE TENENCIA DE LA TIERRA

PREVENCION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS E IRREGULARES

OBJETIVO ESPECÍFICO

Gestión del riesgo en el municipio de Tultitlán, el cual contenga el diagnóstico detallado de peligros, así como la detección de vulnerabilidad y riesgos

Revisar y prevenir los asentamientos urbanos e irregulares en restricciones marcadas por la CFE, PEMEX, CONAGUA, CAEM, en ríos y barrancas, mismos que son sustentados conforme al atlas de riesgo municipal.

Promover la reubicación.

ALCANCE

Se pretende ubicar e identificar el tipo y grado de riesgos existentes de acuerdo a su origen, con la finalidad de prevenir escenarios futuros ante un desastre.

Realizar trabajo de campo para ubicar asentamientos irregulares que sean catalogados como de alto riesgo, fomentando la prevención de riesgos, y reducción de vulnerabilidad

REFERENCIAS

- Atlas de riesgo del municipio de Tultitlan
- Ley general de protección civil
- Ley general de asentamientos humanos

RESPONSABILIDADES

Director (a) De Desarrollo Urbano Municipal. Constatar ubicación de asentamientos humanos e irregulares

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 86 de 153

SIMBOLOGÍA

Símbolo	Significado
Inicio	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
Fin	Determina el fin del procedimiento

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CERTIF
SECRETARÍA DEL A

MEDICION

Desde el inicio de la campaña se fomentará la difusión a corto y largo plazo pues las campañas pueden ser con vigencia determinada y/o permanente.

FORMATOS O INSTRUCTIVOS

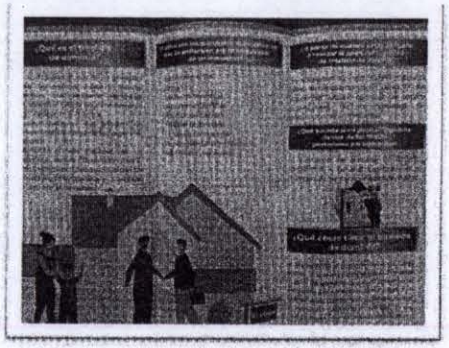

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
00000117
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DIAGRAMACION

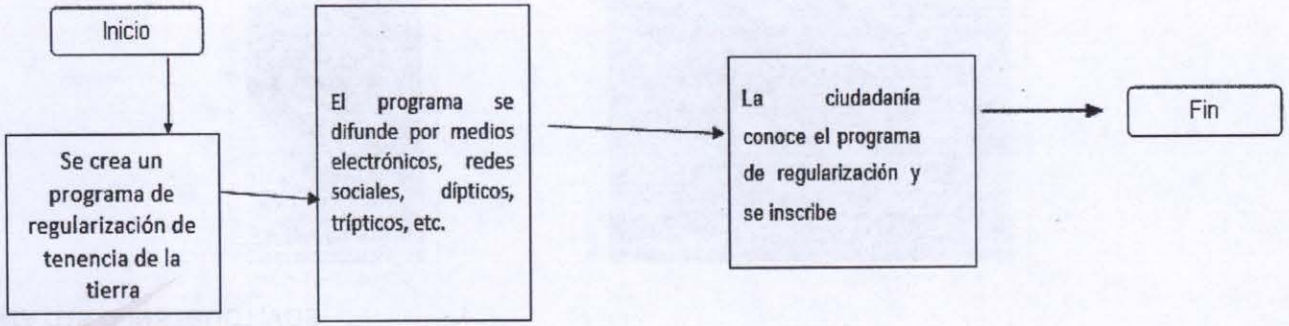

MEDICION
No aplica
FORMATOS EINSTRUCTIVOS
No aplica

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
CERTI
SECRETARÍA DE

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	Instituto nacional del suelo sustentable (INSUS)	Tiene o crea un plan de regularización y lo publica
	Instituto Mexiquense De La Vivienda Social (IMEVIS)	Tiene o crea un plan de regularización y lo publica
3	Jefe (a) de tenencia de la tierra	Tiene o crea se publican y lo dan a conocer a la ciudadanía
4	Auxiliares de la jefatura de tenencia de la tierra	Lo publican y lo dan a conocer a la ciudadanía
5	Secretario (a) de la oficina de la tenencia de la tierra	Lo publican y lo dan a conocer a la ciudadanía
6		FIN

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

000001119

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900 55 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

Sectario (a) de la oficina tenencia de la tierra. Realizar la difusión de programas vigentes y programas nuevos, para que la ciudadanía esté enterada y participe

Definiciones

Programas - Acciones que promueven el cumplimiento de Derechos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de una sociedad para lograr su bienestar.

INSUMOS

Que las dependencias den a conocer los programas vigentes y programas nuevos y así replicarlos para que más gente tenga acceso a la información
Tripticos
Plataformas digitales
Página oficial
Material didáctico

RESULTADO

Los planes o programas estatales y municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal de desarrollo urbano, y estarán a consulta del público en las dependencias que los apliquen.
La ciudadanía está enterada de los programas de regularización de tenencia de la tierra y sean inscritos

POLÍTICAS

No aplica

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CERTI
SECRETARÍA DEL

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 81 de 153

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Difusión de Programas de Regularización

ÁREA: Dirección De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente

DEPENDENCIA: Jefatura de Tenencia de la Tierra

Difusión de programas de regularización

OBJETIVO ESPECÍFICO
Regularizar la Tenencia de la Tierra dentro del Territorio Municipal dando a conocer los diferentes programas de regularización de tenencia de la tierra

ALCANCE
Que los programas para regularizar el patrimonio de la ciudadanía, sean dados a conocer a la mayor parte de la población de Tultitlan y estos enterados que a su vez se hagan participes de dichos programas

REFERENCIAS
o

RESPONSABILIDADES

Director (a) De Desarrollo Urbano Municipal. Que la información llegue a la ciudadanía
Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) que cuando haya programas nuevos de regularización, los hagan públicos.
Instituto Mexiquense De La Vivienda Social (IMEVIS) que cuando haya programas nuevos de regularización, los hagan públicos
Jefe(a) de tenencia de la tierra. Realizar la difusión de programas vigentes y programas nuevos, para que la ciudadanía esté enterada y participe
Auxiliares de tenencia de la tierra. Realizar la difusión de programas vigentes y programas nuevos, para que la ciudadanía esté enterada y participe

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

00000121

SIMBOLOGÍA

Símbolo	Significado
Inicio	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
Fin	Determina el fin del procedimiento

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
CERTIFICADO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
00000122

DIAGRAMACION

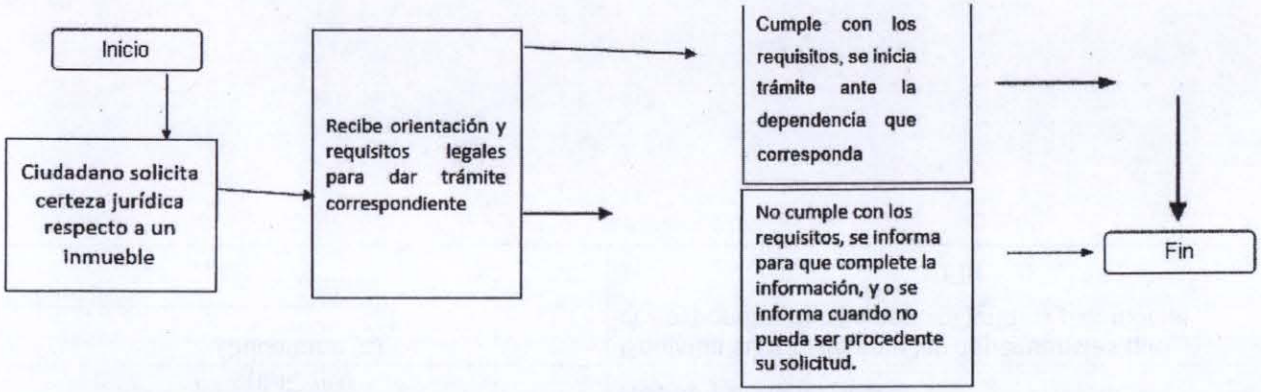

MEDICION
No aplica
FORMATOS O INSTRUCTIVOS
No aplica

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
000001123
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	Ciudadano (a)	Solicita orientación y da trámite a documento que le dé certeza jurídica.
3	Auxiliares de jefatura de tenencia de la tierra	Brindan orientación y dan seguimiento al trámite solicitado
4	Jefe (a) de tenencia de la tierra	Gestiona tramite solicitado
5	Instituto Mexiquense De La Vivienda Social (IMEVIS)	Recibe y aprueba gestión
6	Ciudadano (a)	Continua su trámite ante las dependencias que correspondan, recibe certeza jurídica patrimonial
7		FIN

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
TULTITLAN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CERTI
SECRETARÍA DEL A

Auxiliares de tenencia de la tierra. Brindar atención y orientación a la ciudadana respecto a tramites y documentación necesaria que se necesita para ser candidato a inscripción

DEFINICIONES

Certeza jurídica - Evidencia que demuestra o acredita la propiedad legal de un bien.
Bien - Que prestan una utilidad al servicio del hombre y que hacen parte del patrimonio de una persona, pueden tener varias clasificaciones.
Gestión - Conjunto de procedimientos y acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado objetivo.

INSUMOS

Documentos que dan cabida, para iniciar gestión ante las dependencias correspondientes.
Compraventa
Donación
Cesión de derechos
Adjudicación judicial

RESULTADO

Título de propiedad,
Escritura pública

POLÍTICAS

Se deberán seguir los lineamientos, leyes, reglamentos, decretos etc. necesario y acorde para no realizar trámites que por su naturaleza resultarían improcedentes.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TRABAJO

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CERTEZA JURÍDICA

ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: JEFATURA DE TENENCIA DE LA TIERRA

Certeza jurídica

OBJETIVO ESPECÍFICO
Regularizar la Tenencia de la Tierra dentro del Territorio Municipal, principalmente las de origen Ejidal, a través de la certeza Jurídica al patrimonio familiar.

ALCANCE
Coadyuvar con autoridades Federales, Estatales y Municipales y que las familias cuenten con el documento legal que les brinde la certeza jurídica y que acredite la propiedad de tierras de origen ejidal y de pequeña propiedad

REFERENCIAS
- Gaceta de gobierno
- Ley agraria

RESPONSABILIDADES

Director (a) De Desarrollo Urbano Municipal. Que instruya al jefe (a) de tenencia de la tierra se realicen las gestiones pertinentes ante las dependencias Federales, Estatales y Municipales, cuando no se estén gestionando correctamente o **Jefe(a) de tenencia de la tierra.** Realizar las gestiones pertinentes ante las dependencias Federales, Estatales y Municipales respecto al seguimiento debido hasta la conclusión del tramite

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CERTI
SECRETARÍA DE

00000126

AYUNTAMIENTO

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 75 de 153

SIMBOLOGIA

Símbolo	Significado
Inicio	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
Fin	Determina el fin del procedimiento

Dirección de Desarrollo Urbano
Medio Ambiente
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO

00000127
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

DIAGRAMACION

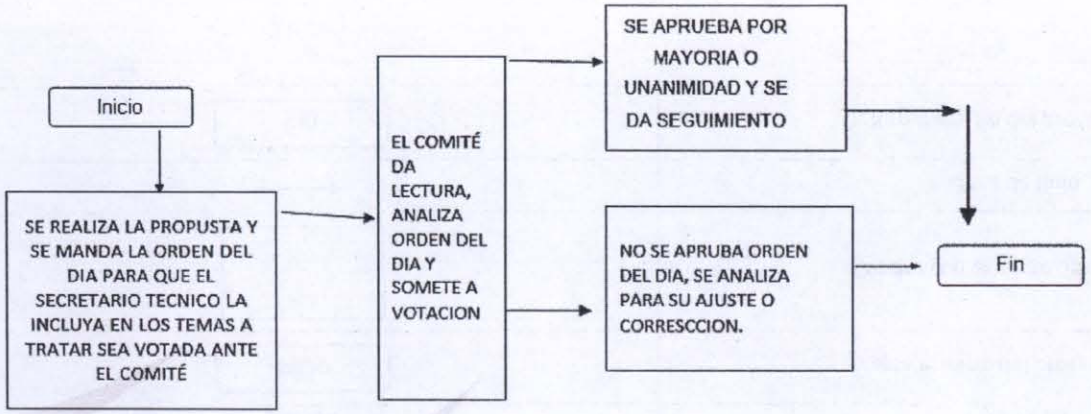

MEDICION
No aplica
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
No aplica

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CERTIFICADO
SECRETARÍA DE
00000128
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

Director (a) De Desarrollo Urbano Municipal. Integrante del comité como vocal ejecutivo.
Otras autoridades Federales, Estatales y Municipales. Integrantes del comité como vocales

Definiciones

COMITÉ- órgano representativo para la defensa de un interés

ORDEN DEL DIA- es el conjunto de temas que se tratarán en una reunión, Usualmente hace referencia a las agendas de trabajo de instituciones.

INSUMOS

Una problemática que sea sugerida en el orden del día para su corrección o adecuación en beneficio del o los (a) participantes y/o específicamente del tema a tratar.

RESULTADO

Aprobación del orden del día

POLÍTICAS

No aplica

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	Jefe (a) de tenencia de la tierra	Participa en la orden del día
3	De los (a) integrantes del comité	Da lectura y en su caso aprobación del orden del día
4	Jefe (a) de tenencia de la tierra	Da seguimiento a la aprobación del orden del día Desde la propuesta del orden del día, su votación aprobación en su caso y publicación.
5		FIN

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

VII.JEFATURA DE TENENCIA DE LA TIERRA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: VENTILACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CRECIMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN

ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: JEFATURA DE TENENCIA DE LA TIERRA

VENTILAR EL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCION Y CONTROL DE CRECIMIENTO URBANO

OBJETIVO ESPECÍFICO
Regularizar la Tenencia de la Tierra dentro del Territorio Municipal; principalmente las de origen Ejidal, a través de la certeza Jurídica al patrimonio familiar.

ALCANCE
Que la jefatura de tenencia de la tierra analiza y propone punto de acuerdo a tratar, que sea votado por el comité, aprobado y publicado, de ahí partir para inicio y dar continuidad del punto que se sometió a votación y estar en posibilidad que la ciudadanía reciba la atención adecuada, concisa de manera eficaz.

REFERENCIAS
- Gaceta de Gobierno 11/02/2016
- Ley Agraria
-

RESPONSABILIDADES

Presidente (a) Municipal. Integrante del comité como Presidente (a)
Dirección General De Operación Urbana. Integrante del comité como secretario (a) ejecutivo.
Instituto Mexiquense De La Vivienda Social (IMEVIS). Integrante del comité como Secretario (a) Técnico.

DIAGRAMACION

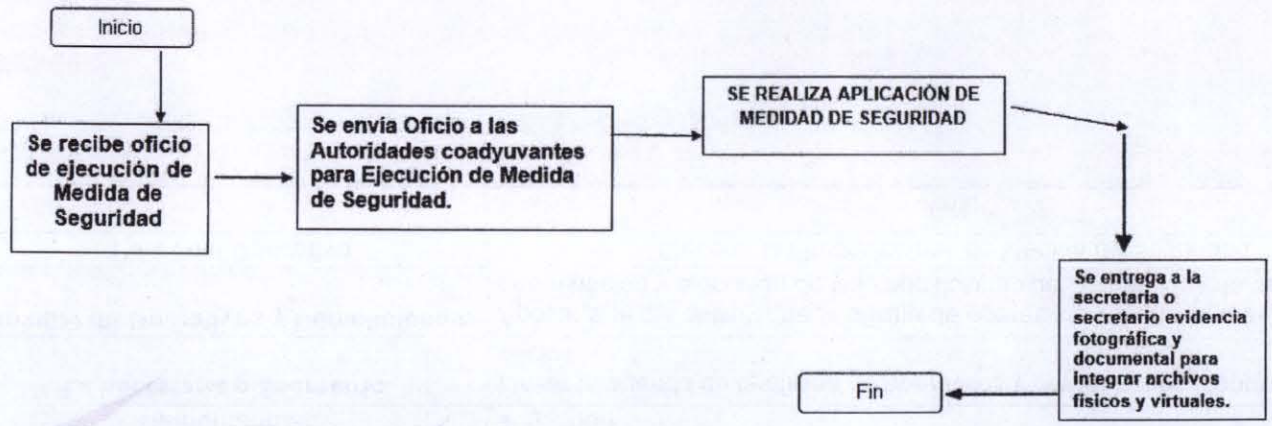

MEDICION
No aplica
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
No aplica

00000131

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	**Jefa o Jefe de Operativos y Demoliciones.**	Coordinar y garantizar la ejecución de las Imposiciones de medida de seguridad
3	**La secretaria o Secretario.**	Llevar la agenda de la oficina de operativos y demoliciones, control de los oficios
4	**Auxiliar de Operativos y Demoliciones.**	Apoyar a la o a el titular de la oficina de operativos y demoliciones en la coordinación y ejecución de las imposiciones de las medidas de seguridad
5	**Personal Operativo**	Ejecutar las Imposiciones de Medida de Seguridad
6		FIN

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CERTIFICADO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

- Estudio técnico que determine la forma de ejecutar la demolición parcial de la construcción, a efecto de evitar daños estructurales de la totalidad de la construcción
- Mediante la requisición se llevara a cabo la contratación de una empresa especialista, quien cuente con el personal capacitado así como el equipo necesario para llevar a cabo los trabajos determinados mediante el estudio técnico.

Para realizar convenios de afectación con los titulares de los bienes y derechos que resulten afectados por causa de utilidad pública.

- Partida presupuestal para indemnizar los titulares de los bienes y derechos que resulten afectados por causa de utilidad pública.
- Partida presupuestal para llevar a cabo trabajos de demolición, construcción y reestructuración, previa valoración de la afectación a realizarse en el predio afectado.

RESULTADO

Tratándose de una oficina 100% operativa, los resultados son prácticamente inmediatos, haciéndose notar en la liberación de predios invadidos de propiedad municipal que tienen como finalidad subsanar los proyectos prioritarios de la Presidencia Municipal.

De igual manera, se considera que al liberar y/o demoler en predios que no son prioritarios de igual manera se traduce en resultados positivos, ya que por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en conjunto con la Coordinación Jurídica de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente determinan la viabilidad de ejecución para liberar predios invadidos en el territorio.

POLÍTICAS

Aplicación inmediata de las medidas de seguridad por ordenamiento del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente así como a petición de parte afectada.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TRABAJO
00000133
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

- Planta de soldar con sus respectivos electrodos.
- Caretas de soldador
- Guantes
- Pinzas corta pernos, candado, cadena, cizálla corta varilla 12" 23mm
- Picos
- Marros
- Equipo completo de cortador de Autógena (tanque de oxígeno, tanque de Acetileno, manguera, manómetros, válvulas, soplete
- Martillos demoledores.
- Camioneta de 3 ½ toneladas.
- Maquinaria de trascabo
- Camión de volteo
- Palas
- Cinceles
- Excavadora CAT 320-C con martillo hidráulico

Para la ejecución de la resolución consistente en la demolición parcial de una obra de construcción.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

CERT... SECRETARÍA DEL

RESPONSABILIDADES

Jefa o Jefe de Operativos y Demoliciones. Ejecución de la resolución del procedimiento administrativo común tal cual señale la orden que emita el Director de Desarrollo Urbano.

La secretaria o Secretario. Llevar la agenda de la oficina de operativos y demoliciones, control de los oficios que ingresen a la oficina, expedición de oficios ante autoridades coadyuvantes. Resguardo del sello de la oficina.

Auxiliar de Operativos y Demoliciones. Apoyar a la o a el titular de la oficina de operativos y demoliciones en la coordinación y ejecución de la resolución del procedimiento administrativo común.
Realizar las visitas de inspección que se desarrollaran en el domicilio que se señale en la orden que emita el Director de Desarrollo Urbano.

Personal Operativo. Ejecución de la resolución del procedimiento administrativo común.

DEFINICIONES

EJECUCION: Realización y Elaboración de la resolución del procedimiento administrativo común.

INSUMOS

Para la realización de las Ejecuciones de resoluciones del Procedimiento Administrativo Común:

- Navegador de mano resistente con un mapa base mundial precargado (Garmin eTrex serie) pantalla monocromática de 2.2 pulgadas.
- Esmeriles manuales
- Seguetas

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
00000135
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

ÁREA: JEFATURA DE OPERATIVOS Y DEMOLICIONES.

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

OBJETIVO ESPECÍFICO
Ejecución de las resoluciones de los procedimientos administrativos comunes, según lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Sección Primera del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ALCANCE
Coordinación y ejecución de la resolución del procedimiento administrativo común consistente en demolición y retiro de construcciones en predios invadidos propiedad del Ayuntamiento de Tultitlan, demolición y retiro de construcciones en predios comunales, demolición y retiro de construcciones que invadan las vías de comunicación del ayuntamiento, demolición y retiro de construcciones invadidas a particulares siempre y cuando acrediten la propiedad del predio así como la invasión del mismo, así como el retiro de objetos que obstruyan la vía pública.

REFERENCIAS
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

00000136

TIFICA
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
DEL AYUNTAMIENTO

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**	
Actualización: Febrero 2023	**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**	Página: 65 de 153

SIMBOLOGIA

Símbolo	Significado
Inicio	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
Fin	Determina el fin del procedimiento

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano Medio Ambiente
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 64 de 153

DIAGRAMACION

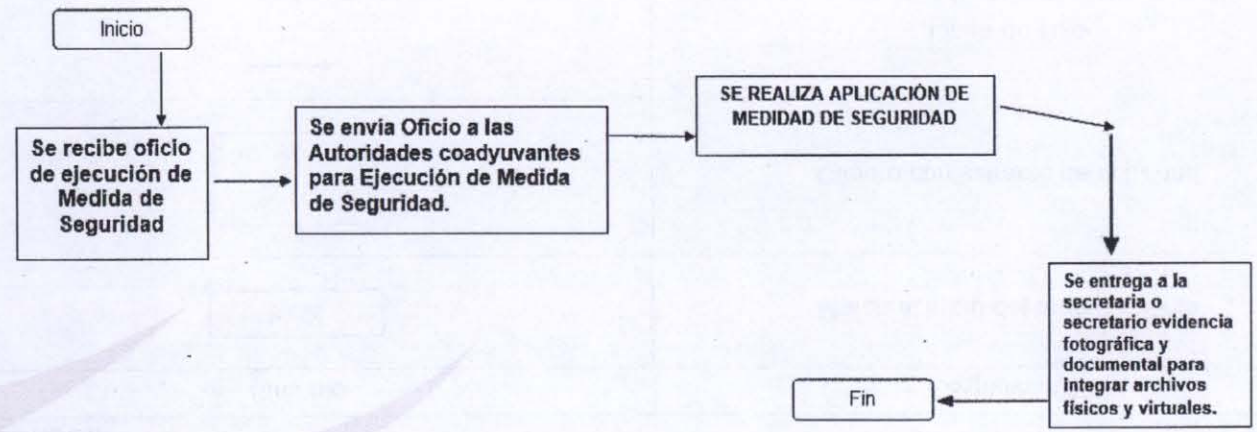

MEDICION
No aplica
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
No aplica

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CERTIF... SECRETARÍA DEL A...

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	**Jefa o Jefe de Operativos y Demoliciones.**	Coordinar y garantizar la ejecución de las Imposiciones de medida de seguridad
3	**La secretaria o Secretario.**	Llevar la agenda de la oficina de operativos y demoliciones, control de los oficios
4	**Auxiliar de Operativos y Demoliciones.**	Apoyar a la o a el titular de la oficina de operativos y demoliciones en la coordinación y ejecución de las imposiciones de las medidas de seguridad
5	**Personal Operativo**	Ejecutar las Imposiciones de Medida de Seguridad
6		FIN

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
00000139
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900
55 2620 8900
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

RESULTADO

Tratándose de una oficina 100% operativa, los resultados son prácticamente inmediatos, haciéndose notar en la liberación de predios invadidos de propiedad municipal que tienen como finalidad subsanar los proyectos prioritarios de la Presidencia Municipal.

De igual manera, se considera que al liberar y/o demoler en predios que no son prioritarios de igual manera se traduce en resultados positivos, ya que por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en conjunto con la Coordinación Jurídica de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente determinan la viabilidad de ejecución para liberar predios invadidos en el territorio.

POLÍTICAS

Aplicación inmediata de las medidas de seguridad por ordenamiento del Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente así como a petición de parte afectada.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CERTI
SECRETARÍA DE

- Camioneta de 3 ½ toneladas.
- Maquinaria de trascabo
- Camión de volteo
- Palas
- Cinceles
- Excavadora CAT 320-C con martillo hidráulico

Para la ejecución de la resolución consistente en la demolición parcial de una obra de construcción.

- Estudio técnico que determine la forma de ejecutar la demolición parcial de la construcción, a efecto de evitar daños estructurales de la totalidad de la construcción
- Mediante la requisición se llevara a cabo la contratación de una empresa especialista, quien cuente con el personal capacitado así como el equipo necesario para llevar a cabo los trabajos determinados mediante el estudio técnico.

Para realizar convenios de afectación con los titulares de los bienes y derechos que resulten afectados por causa de utilidad pública.

- Partida presupuestal para indemnizar los titulares de los bienes y derechos que resulten afectados por causa de utilidad pública.
- Partida presupuestal para llevar a cabo trabajos de demolición, construcción y reestructuración, previa valoración de la afectación a realizarse en el predio afectado.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
00000141
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

INSUMOS

Para la realización de las "Imposiciones de medida de Seguridad":

- Navegador de mano resistente con un mapa base mundial precargado (Garmin eTrex serie) pantalla monocromática de 2.2 pulgadas.
- Esmeriles manuales
- Seguetas
- Planta de soldar con sus respectivos electrodos.
- Caretas de soldador
- Guantes
- Pinzas corta pernos, candado, cadena, cizalla corta varilla 12" 23mm
- Picos
- Marros
- Equipo completo de cortador de Autógena (tanque de oxígeno, tanque de Acetileno, manguera, manómetros, válvulas, soplete
- Martillos demoledores.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
SECRETARÍA
CERT
00000142

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

REFERENCIAS

- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

RESPONSABILIDADES

Jefa o Jefe de Operativos y Demoliciones. Coordinar y garantizar la ejecución de las Imposiciones de medida de seguridad, tal cual señale la orden que emita el Director de Desarrollo Urbano.

La secretaria o Secretario. Llevar la agenda de la oficina de operativos y demoliciones, control de los oficios que ingresen a la oficina, expedición de oficios ante autoridades coadyuvantes. Resguardo del sello de la oficina.

Auxiliar de Operativos y Demoliciones. Apoyar a la o a el titular de la oficina de operativos y demoliciones en la coordinación y ejecución de las imposiciones de las medidas de seguridad.
Realizar las visitas de inspección que se desarrollaran en el domicilio que se señale en la orden que emita el Director de Desarrollo Urbano.

Personal Operativo. Ejecutar las Imposiciones de Medida de Seguridad.

DEFINICIONES

EJECUCION: Realización y Elaboración de las medidas de seguridad.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
00000143
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

VI.JEFATURA DE OPERATIVOS Y DEMOLICIONES

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.

ÁREA: JEFATURA DE OPERATIVOS Y DEMOLICIONES

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

OBJETIVO ESPECÍFICO
Aplicación e imposición de medidas de seguridad según de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.62 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México. Así como la ejecución de las resoluciones de los procedimientos administrativos comunes, según lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Sección Primera del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ALCANCE
Coordinar y ejecutar las "Imposiciones de medida de seguridad" consistente en demolición y retiro de construcciones en predios invadidos propiedad del Ayuntamiento de Tultitlan, demolición y retiro de construcciones en predios comunales, demolición y retiro de construcciones que invadan las vías de comunicación del ayuntamiento, demolición y retiro de construcciones invadidas a particulares siempre y cuando acrediten la propiedad del predio así como la invasión del mismo, así como el retiro de objetos que obstruyan la vía pública.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

00001144

SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	NOMBRE	SIGNIFICADO
INICIO	Inicio	Señala el inicio del procedimiento
1	Número de actividad	Representa el número de actividad correspondiente al procedimiento
INGRESA DOCUMENTOS EN LA VENTANILLA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	Cuadro con extracto de actividad	Representa la ejecución de las tareas del procedimiento
→ ←	Conectores	Conecta símbolos señalando la secuencia a seguir
RECEPCIONA DOCUMENTOS DE INSPECCION	Decisión	Indica las opciones que se puedan seguir en caso necesario de tomar caminos alternativos
SI NO	Conectores	Indica la unión de dos o más tareas separadas en el diagrama de flujo ,indicando la tarea con la que se debe continuar.
FIN	Término	Determina el final del procedimiento

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Dirección de Desarrollo Urbano Medio Ambiente
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
00000145

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**	
Actualización: Febrero 2023	**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**	Página: 56 de 153

OBJETIVO

Obtener el permiso para el Traslado de Residuos Urbanos No Peligrosos y de Manejo Especial, que le permita a las personas físicas o jurídico colectivas, minimizar la generación de residuos urbanos no peligrosos y de manejo especial, bajo criterios de eficiencia ambiental, hasta su disposición final.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Anexo página 150

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

CERTIF
SECRETARÍA DEL A

00000146

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**	
Actualización: Febrero 2023	**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**	Página: 55 de 153

Manifestar los daños causados por los árboles y/o la situación de alto riesgo que representan a la ciudadanía o a la infraestructura particular y/o urbana.

OBJETIVO DEL FORMATO

Obtener el permiso de Poda, Derribe y Trasplante de Árboles en atención a la solicitud que presenta la persona física o jurídico colectiva, regulando y preservando las áreas verdes, en concordancia con la normatividad ambiental aplicable de los tres órdenes de gobierno, que permita garantizar la prevalencia de los recursos naturales y la biodiversidad del municipio de Tultitlán.

EXPEDICIÓN DE PERMISO PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO

En todo momento cuenta con el apoyo del personal de Medio Ambiente para llenar el formato correspondiente.

La solicitud deberá ser llenada a máquina o con letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul o negra, sin manchas, ni tachaduras.

Deje en blanco los espacios para los que no tenga respuesta o no procedan en su caso específico.

Especificar si son sólidos urbanos no peligrosos o de manejo especial, así como la ubicación del destino final.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano
Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

REGISTRO DE EMISIONES A LA ATMOSFERA POR FUENTES FIJAS DE CONTAMINACIÓN

INSTRUCTIVO DE LLENADO

En todo momento cuenta con el apoyo del personal de Medio Ambiente para llenar el formato correspondiente.

La solicitud deberá ser llenada a máquina o con letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul o negra, sin manchas, ni tachaduras.

Deje en blanco los espacios para los que no tenga respuesta o no procedan en su caso específico.

OBJETIVO DEL FORMATO

Obtener el Registro de Emisiones a la Atmósfera por Fuentes Fijas de Contaminación para tener un estimado de las emisiones de contaminantes.

EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE PODA, DERRIBE Y TRASPLANTE DE ÁRBOLES

INSTRUCTIVO DE LLENADO

En todo momento cuenta con el apoyo del personal de Medio Ambiente para llenar el formato correspondiente.

La solicitud deberá ser llenada a máquina o con letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul o negra, sin manchas, ni tachaduras.

Deje en blanco los espacios para los que no tenga respuesta o no procedan en su caso específico.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CERTIFICADO
SECRETARÍA DEL

OBJETIVO DEL FORMATO

La Licencia Ambiental Municipal es un documento oficial que brinda certeza jurídica a las unidades Económicas y permite impulsar el desarrollo económico del municipio de Tultitlán, así mismo, este trámite puede convertirse en una herramienta útil de gestión a través del cual el comercio o la empresa pueden conocer su desempeño ambiental.

VISTO BUENO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES

INSTRUCTIVO DE LLENADO

En todo momento cuenta con el apoyo del personal de Medio Ambiente para llenar el formato correspondiente.

La solicitud deberá ser llenada a máquina o con letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul o negra, sin manchas, ni tachaduras.

Deje en blanco los espacios para los que no tenga respuesta o no procedan en su caso específico.

Al presentar el croquis del sitio de su descarga si requiere ayuda, solicítela al personal de Medio Ambiente.

OBJETIVO DEL FORMATO

Que las personas físicas o jurídico colectivas obtengan el Visto Bueno de Descarga de Aguas Residuales.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
00000149
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

C-registro-año de expedición (en caso de comercio) Solicitud de Licencia Ambiental

E-registro- año de expedición (en caso de empresas) Solicitud de Licencia Ambiental

RDAR-número de registro Solicitud de Visto Bueno de Descarga de Aguas Residuales

REA-número de registro-año de expedición Registro de Emisiones a la Atmósfera

S.M.AMB/número de oficio de solicitud/año de expedición Solicitud de Permisos de Poda, Derribe y Trasplante de Árboles

TRA/número de registro/año de expedición Solicitud de Permiso para el Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos y Manejo Especial

LICENCIA AMBIENTAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO

En todo momento cuenta con el apoyo del personal de Medio Ambiente para llenar el formato correspondiente.

La solicitud deberá ser llenada a máquina o con letra a mano de molde clara y legible, utilizando tinta azul o negra, sin manchas, ni tachaduras.

Deje en blanco los espacios para los que no tenga respuesta o no procedan en su caso específico.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

00000150
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES SOLICITADOS	

NÚMERO TRIMESTRAL DE REGISTRO DE EMISIONES A LA ATMOSFERA EXPEDIDOS	X 100= PORCENTAJE DE REGISTRO DE EMISIONES A LA ATMOSFERA EXPEDIDOS
NÚMERO TRIMESTRAL DE REGISTRO DE EMISIONES A LA ATMOSFERA SOLICITADOS	

NÚMERO TRIMESTRAL DE LOS PERMISOS DE TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL EXPEDIDOS	X 100= PORCENTAJE DE PERMISOS DE TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL EXPEDIDOS
NÚMERO TRIMESTRAL DE LOS PERMISOS DE TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL SOLICITADOS	

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

MEDICIÓN

NÚMERO TRIMESTRAL DE LICENCIAS AMBIENTALES EXPEDIDAS	X 100= PORCENTAJE DE LICENCIAS AMBIENTALES EXPEDIDAS
NÚMERO TRIMESTRAL DE LICENCIAS AMBIENTALES SOLICITADAS	

NÚMERO TRIMESTRAL DE PERMISO DE PODA, DERRIBE, TRASPLANTE Y SUSTITUCIÓN DE ARBOLES EXPEDIDOS	X 100= PORCENTAJE DE PERMISOS DE PODA, DERRIBE, TRASPLANTE Y SUSTITUCIÓN DE ARBOLES EXPEDIDOS
NÚMERO TRIMESTRAL DE PERMISO DE PODA, DERRIBE, TRASPLANTE Y SUSTITUCIÓN DE ARBOLES EXPEDIDOS SOLICITADOS	

NÚMERO TRIMESTRAL DEL VISTO BUENO DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EXPEDIDOS	X 100= PORCENTAJE DE VISTOS BUENOS DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES EXPEDIDOS
NÚMERO TRIMESTRAL DEL VISTO BUENO DE REGISTRO DE	

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
CERT
SECRETARÍA DE

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO: LICENCIA AMBIENTAL

Actualización: Febrero 2023

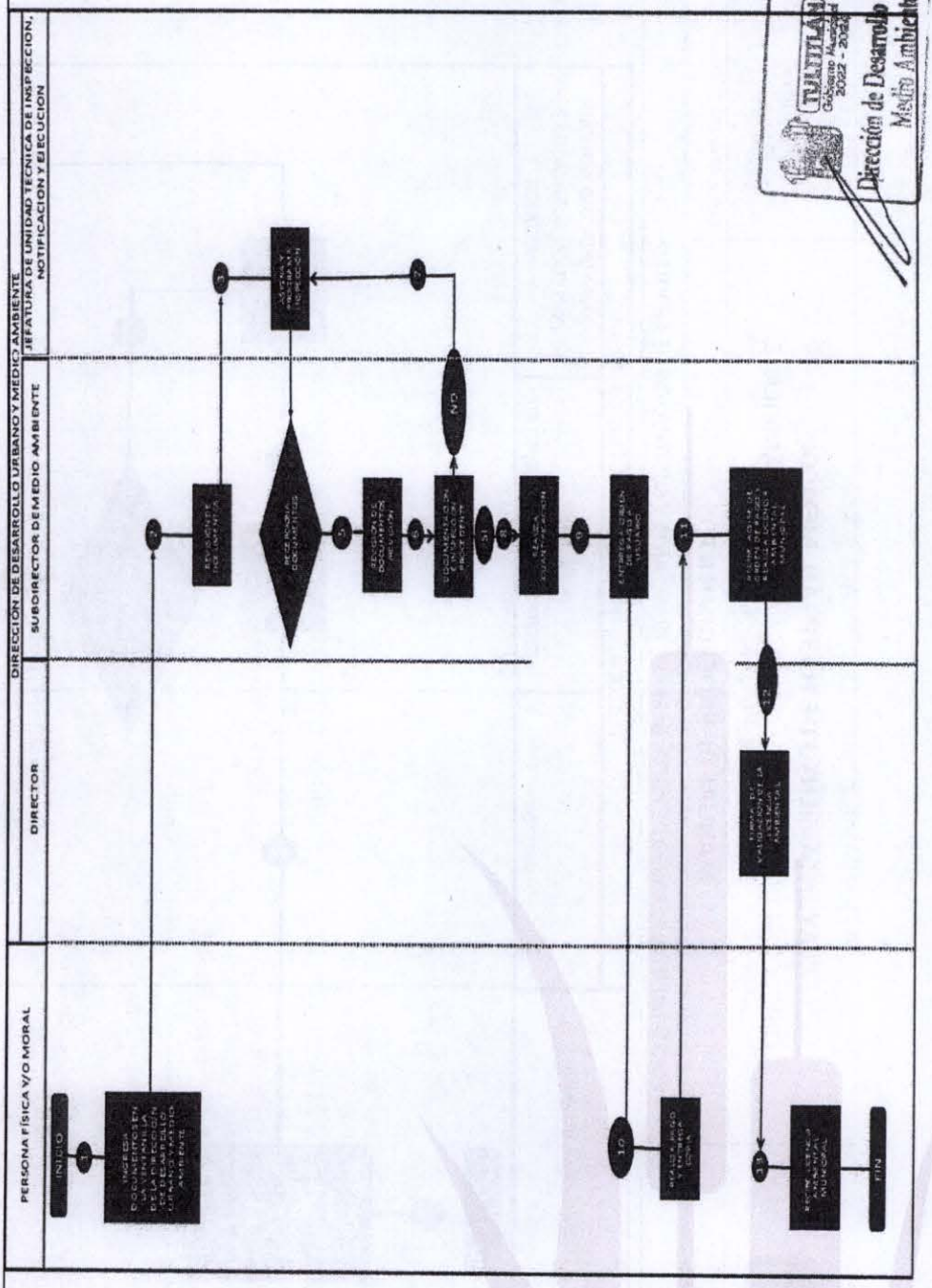

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900
Seguimos **Transformando Tultitlán** @22_24Tultitlan Seguimos **Transformando Tultitlán**
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos **Transformando Tultitlán**

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 48 de 153

PROCEDIMIENTO: PERMISO DE PODA, DERRIBE, TRASPLANTE Y SUSTITUCIÓN DE ARBOLES

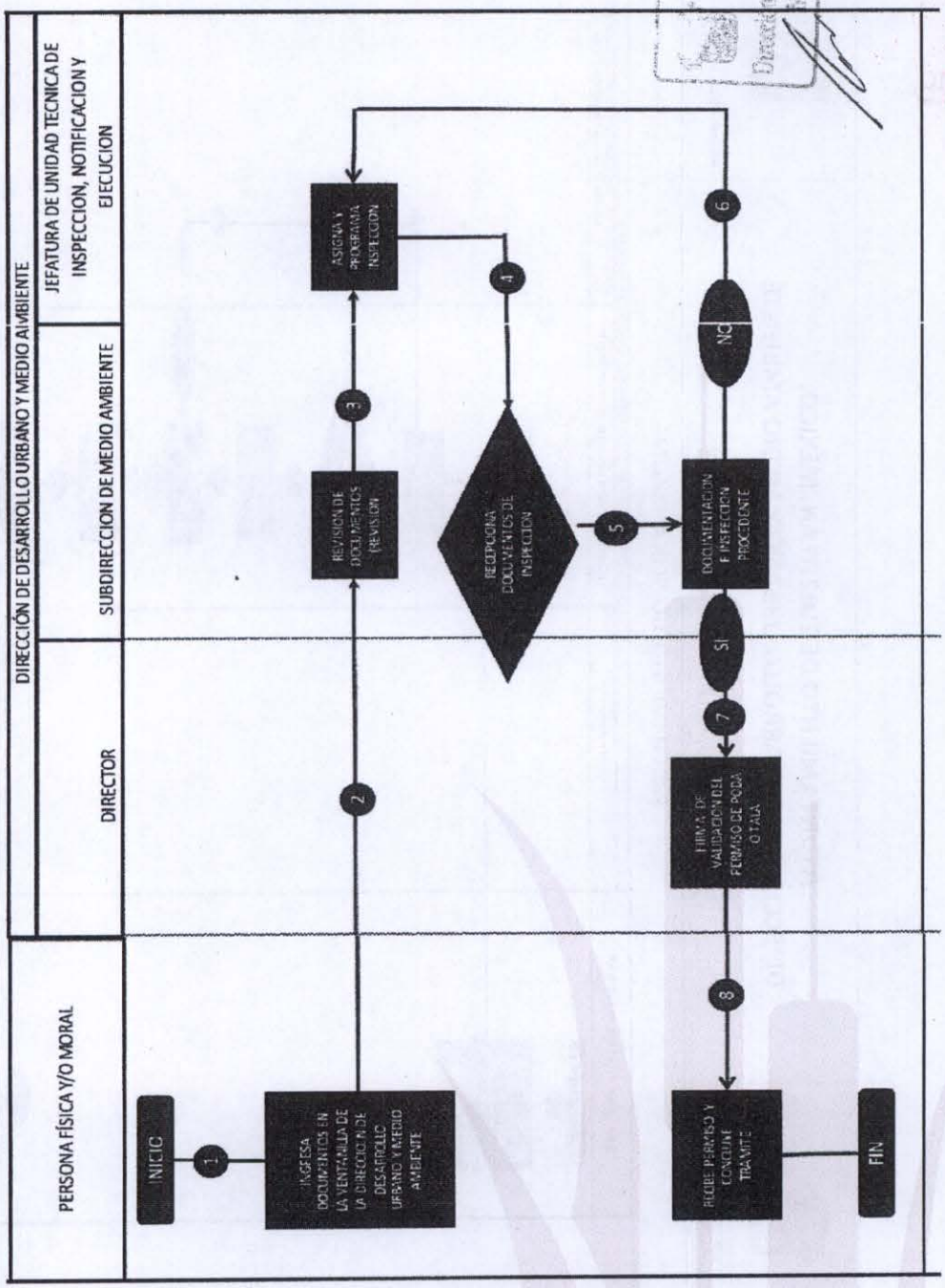

TIFICA
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
DEL AYUNTAMIENTO

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Actualización: Febrero 2023

PROCEDIMIENTO: VISTO BUENO DE REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES

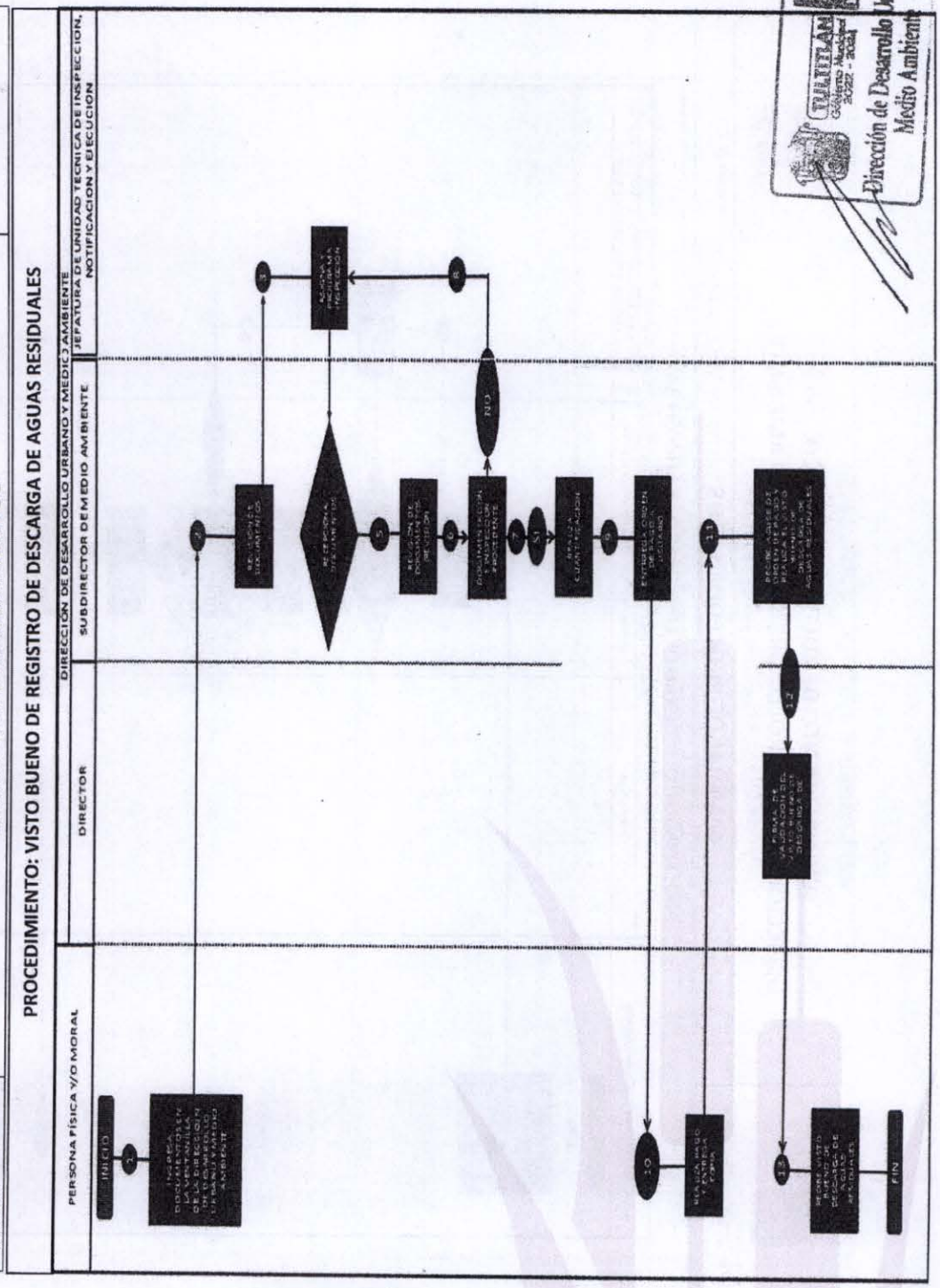

00000155

AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Actualización: Febrero 2023

PROCEDIMIENTO: REGISTRO DE EMISIONES A LA ATMOSFERA

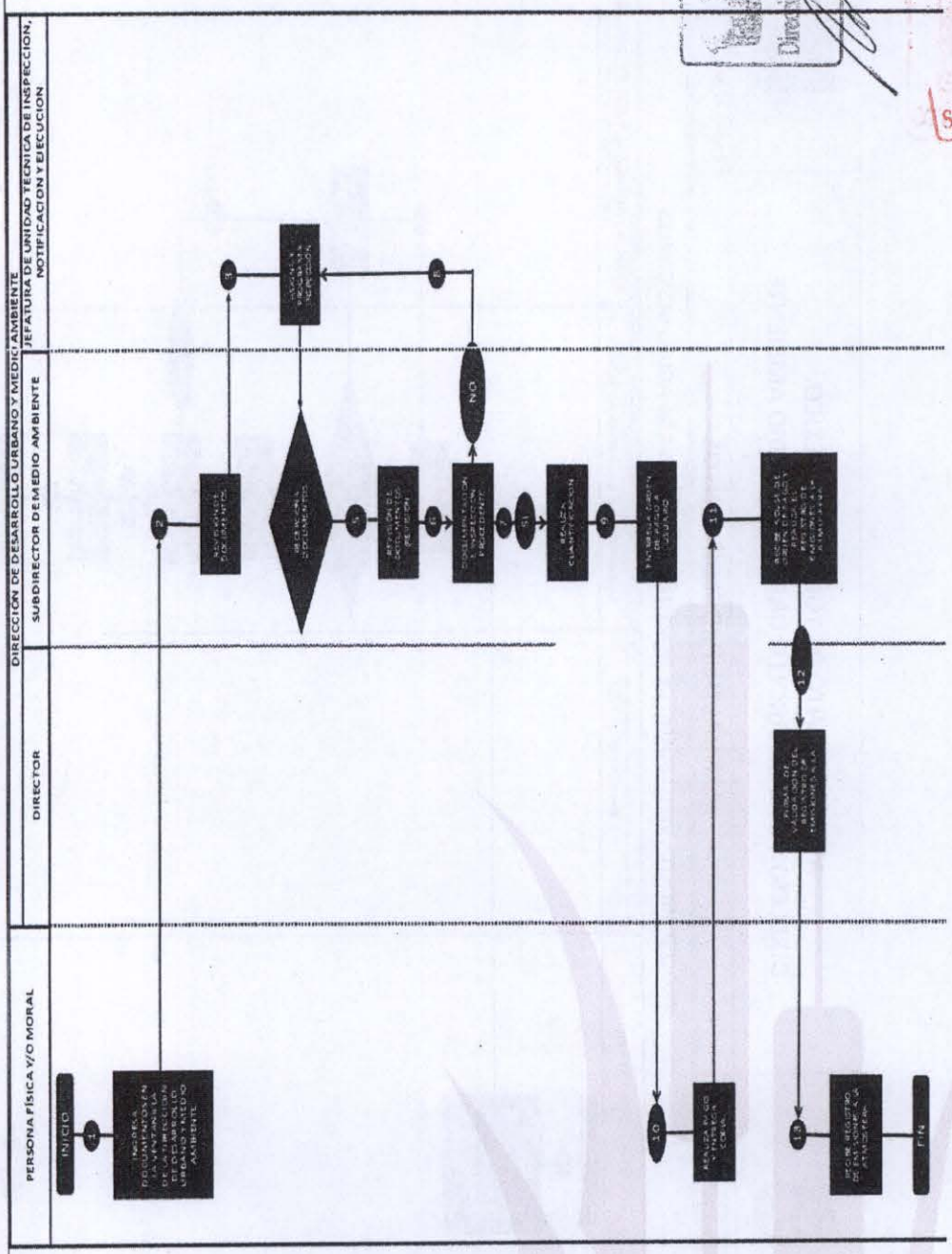

00000156

AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO.
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Actualización: Febrero 2023

PROCEDIMIENTO: PERMISO DE TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL

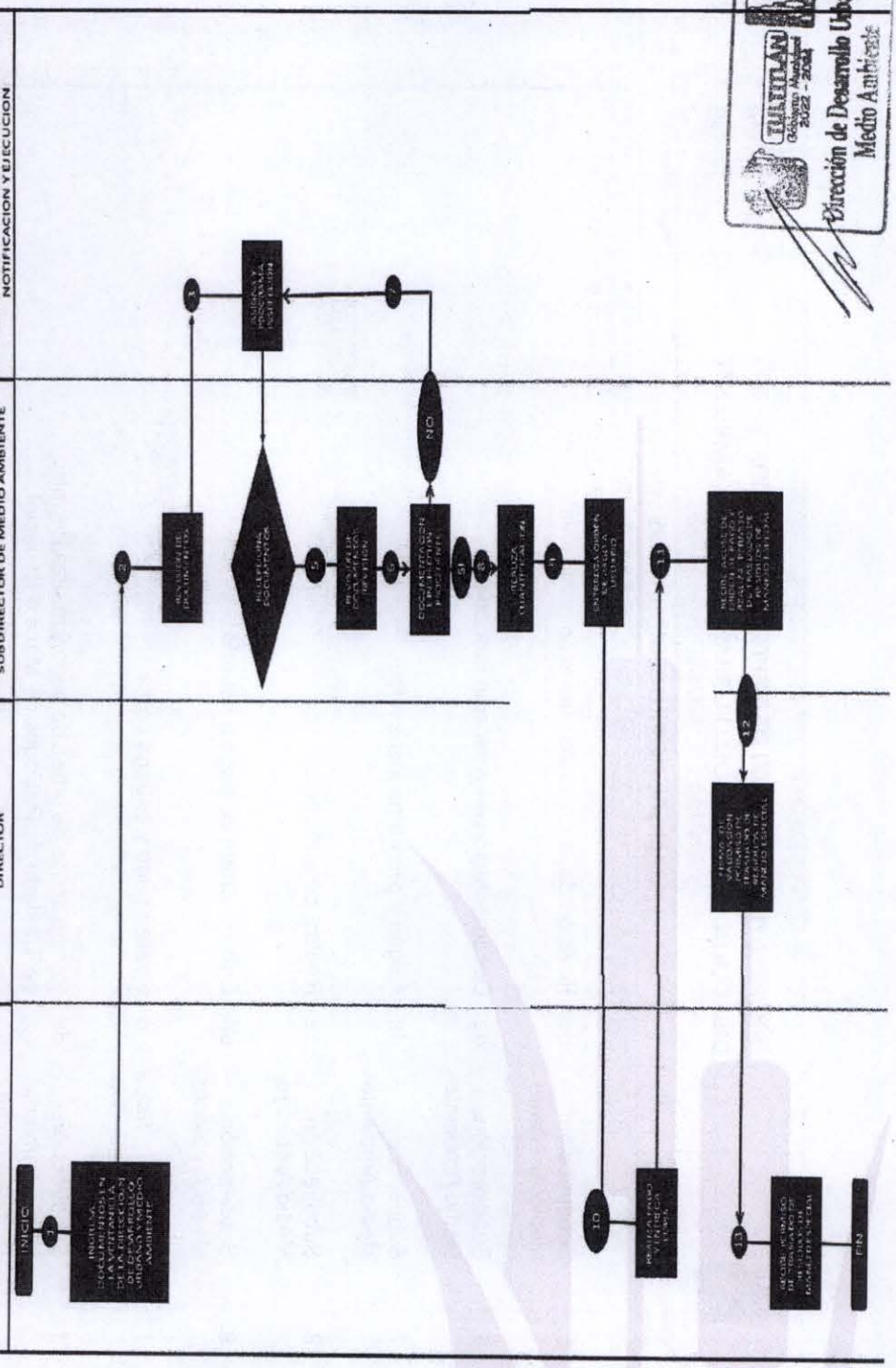

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

5.	Subdirección de Medio Ambiente	Revisión de documentos (revisión cualitativa)
6.	Subdirección de Medio Ambiente	Documentación e inspección procedente
7.	Subdirección de Medio Ambiente	Asigna y programa inspección
8.	Subdirección de Medio Ambiente	Realiza cuantificación
9.	Subdirección de Medio Ambiente	Entrega orden de pago a usuario
10.	Persona física o jurídico colectiva	Realiza pago y entrega copia
11.	Subdirección de Medio Ambiente	Recibe acuse de orden de pago y realiza Permiso de Traslado de Residuos de Manejo Especial
12	Subdirección de Medio Ambiente	Firma de validación del Permiso de Traslado de Residuos de Manejo Especial

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CERTIFICADO
SECRETARÍA DEL

5.	Subdirección de Medio Ambiente	Documentación e inspección procedente
6.	Subdirección de Medio Ambiente	Asigna y programa inspección
7.	Subdirección de Medio Ambiente	Firma de validación del permiso (según sea el concepto)
8.	Persona física o jurídico colectiva	Recibe Permiso y concluye trámite

DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO DE LA EXPEDICIÓN DEL PERMISO PARA EL TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL

1.	Persona física o jurídico colectiva	Ingresa documentos en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
2.	Subdirección de Medio Ambiente	Revisión de documentos
3.	Subdirección de Medio Ambiente	Asigna y programa inspección
4.	Subdirección de Medio Ambiente	Recepciona documentos de inspección

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
00000159
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55 2620 8900
Seguimos Transformando Tultitlán
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

11.	Subdirección de Medio Ambiente	Recibe acuse de orden de pago y realiza el Registro de Emisiones a la Atmósfera
12	Subdirección de Medio Ambiente	Firma de validación del Registro de Emisiones a la Atmósfera
13.	Persona física o jurídico colectiva	Recibe Registro de Emisiones a la Atmósfera

DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO DE LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE PODA, DERRIBE, TRASPLANTE Y SUSTITUCIÓN DE ÁRBOLES.

1.	Persona física o jurídico colectiva	Ingresa documentos en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
2.	Subdirección de Medio Ambiente	Revisión de documentos (revisión cualitativa)
3.	Subdirección de Medio Ambiente	Asigna y programa inspección
4.	Subdirección de Medio Ambiente	Recepciona documentos de inspección

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CERTI
SECRETARÍA DEL

2.	Subdirección de Medio Ambiente	Revisión de documentos
3.	Subdirección de Medio Ambiente	Asigna y programa inspección
4.	Subdirección de Medio Ambiente	Recepciona documentos de inspección
5.	Subdirección de Medio Ambiente	Revisión de documentos (revisión cualitativa)
6.	Subdirección de Medio Ambiente	Documentación e inspección procedente
7.	Subdirección de Medio Ambiente	En base a la inspección, se determina la factibilidad y el cumplimiento de los requisitos para el tramite
8.	Subdirección de Medio Ambiente	Realiza cuantificación
9.	Subdirección de Medio Ambiente	Entrega orden de pago a usuario
10.	Persona física o jurídico colectiva	Realiza pago y entrega copia

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
00000161
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_26Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

8.	Subdirección de Medio Ambiente	Realiza cuantificación
9.	Subdirección de Medio Ambiente	Entrega orden de pago a la persona física o jurídico colectiva
10.	Persona física o jurídico colectiva	Realiza pago y entrega copia
11.	Subdirección de Medio Ambiente	Recibe acuse de orden de pago y realiza Visto Bueno de Descarga de Aguas Residuales
12	Subdirección de Medio Ambiente	Firma de validación de Visto Bueno de Descarga de Aguas Residuales
13.	Persona física o jurídico colectiva	Recibe Visto Bueno de Descarga de Aguas Residuales

DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO DEL REGISTRO DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA POR FUENTES FIJAS DE CONTAMINACIÓN

1.	Persona física o jurídico colectiva	Ingresa documentos en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
SECRETARÍA
CERT

DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO DEL VISTO BUENO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES

1.	Persona física o jurídico colectiva	Ingresa documentos en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
2.	Subdirección de Medio Ambiente	Revisión de documentos
3.	Subdirección de Medio Ambiente	Asigna y programa inspección
4.	Subdirección de Medio Ambiente	Recepciona documentos de inspección
5.	Subdirección de Medio Ambiente	Revisión de documentos (revisión cualitativa)
6.	Subdirección de Medio Ambiente	Documentación e inspección procedente
7.	Subdirección de Medio Ambiente	En base a la inspección, se determina la factibilidad y el cumplimiento de los requisitos para el tramite

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**	
Actualización: Febrero 2023	**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**	Página: 38 de 153

8.	Subdirección Medio Ambiente	de	Derivado de la inspección se determina la factibilidad y el cumplimiento de los requisitos para el tramite
9.	Subdirección Medio Ambiente	de	Realiza cuantificación y Entrega orden de pago a la persona física o jurídico colectiva
10.	Persona física jurídico colectiva	o	Realiza pago y entrega copia del recibo a la subdirección de medio ambiente
11.	Subdirección Medio Ambiente	de	Recibe el documento que contiene la leyenda "pagado" y realiza Licencia Ambiental Municipal
12	Subdirección Medio Ambiente	de	Firma de validación Permiso de la Licencia Ambiental
13.	Persona física jurídico colectiva	o	Recibe Licencia Ambiental Municipal

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano
Medio Ambiente

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

SECRETARÍA DEL

V.SUBDIRECION DE MEDIO AMBIENTE

DESARROLLO

DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO DE LA LICENCIA AMBIENTAL

1.	Persona física o jurídico colectiva	Ingresa documentos en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
2.	Subdirección de Medio Ambiente	Revisión de documentos
3.	Subdirección de Medio Ambiente	Asigna y programa inspección
4.	Subdirección de Medio Ambiente	Recepciona documentos de inspección
5.	Subdirección de Medio Ambiente	Revisión de documentos (revisión cualitativa)
6.	Subdirección de Medio Ambiente	Documentación e inspección procedente
7.	Subdirección de Medio Ambiente	Realiza inspección en base a la solicitud

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

00000165

SIMBOLOGIA

Símbolo	Significado
Inicio	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
Fin	Determina el fin del procedimiento

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
SECRETARÍA

DIAGRAMACION

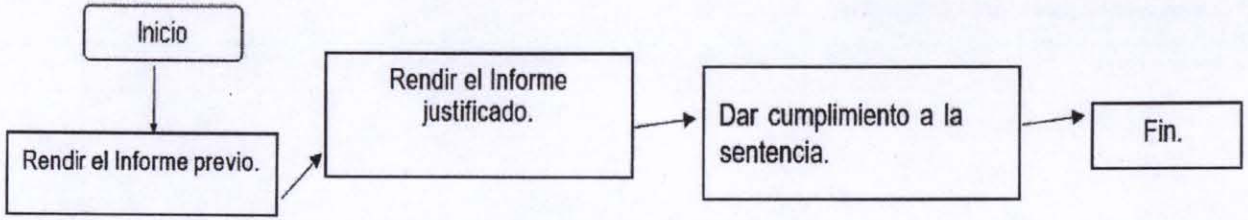

MEDICION

No aplica

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
00000167

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	Coordinadora Jurídica o Coordinador Jurídico	Revisar el informe previo, así como el justificado, respecto al acto reclamado que derivo el juicio de amparo, siguiendo las etapas procesales hasta llegar a la sentencia y ejecutar la misma.
3	Secretaria o Secretario de Acuerdos	Realizar el proyecto del informe previo, así como el justificado, respecto al acto reclamado que derivo el juicio de amparo, siguiendo las etapas procesales hasta llegar a la sentencia y ejecutar la misma.
		FIN

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CERT
SECRETARÍA

INSUMOS

-Litros de gasolina magna
- 4 Ley de amparo.
- Tabla de madera con clip, tamaño oficio.
- Paquetes de Hojas, de tamaño oficio.
- Folders de color manila, de tamaño Oficio.
- 2 Paquetes de plumas de tinta azul.
- Equipos de Cómputo.
- Archiveros de 4 gavetas.
- Carpetas Registrador con argollas, Lefort Clásico, tamaño Oficio.
- Escritorios para computadora.

RESULTADO

No violar alguno de los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas para la protección del particular por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

POLÍTICAS

Que el particular pueda interponer su juicio de amparo en contra de algún acto administrativo, acuerdo, resolución u omisión por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que viole alguno de sus derechos humanos, así como por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, pueda interponer su juicio de amparo.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

- Reglamento del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México;
- Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- Reglamento del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- Reglamento del Libro Quinto del Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- Bando Municipal vigente;
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México.

RESPONSABILIDADES

Directora o Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Estar enterada o enterado de los juicios de amparo en contra del mismo, como autoridad responsable.

Coordinadora Jurídica o Coordinador Jurídico. Revisar el informe previo, así como el justificado, respecto al acto reclamado que derivo el juicio de amparo, siguiendo las etapas procesales hasta llegar a la sentencia y ejecutar la misma.

Secretaria o Secretario de Acuerdos. Realizar el proyecto del informe previo, así como el justificado, respecto al acto reclamado que derivo el juicio de amparo, siguiendo las etapas procesales hasta llegar a la sentencia y ejecutar la misma.

Áreas Usuarias.
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Coordinación Jurídica.

DEFINICIONES

ACTO ADMINISTRATIVO: declaración de voluntad de la administración pública. Crea y extingue derechos, modifican el orden jurídico en la materia, y producen efectos jurídicos.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
SECRETARÍA

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: JUICIO DE AMPARO.
ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN JURÍDICA

OBJETIVO ESPECÍFICO

Que los particulares afectados por algún acto, acuerdo, resolución u omisión por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que viole alguno de sus derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas para su protección por la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, así como por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, pueda interponer su juicio de amparo.

ALCANCE

No violar alguno de los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas para la protección del particular por la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, así como por los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, con algún acto, acuerdo, resolución u omisión por parte de desarrollo urbano y medio ambiente.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Ley de Vivienda;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Código Administrativo del Estado de México;
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

FORMATOS E INSTRUCTIVOS
No aplica

SIMBOLOGIA

Símbolo	Significado
Inicio	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
Fin	Determina el fin del procedimiento

Dirección de Desarrollo Urbano
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
SECRETARÍA DEL
CERTI
00000172

DIAGRAMACION

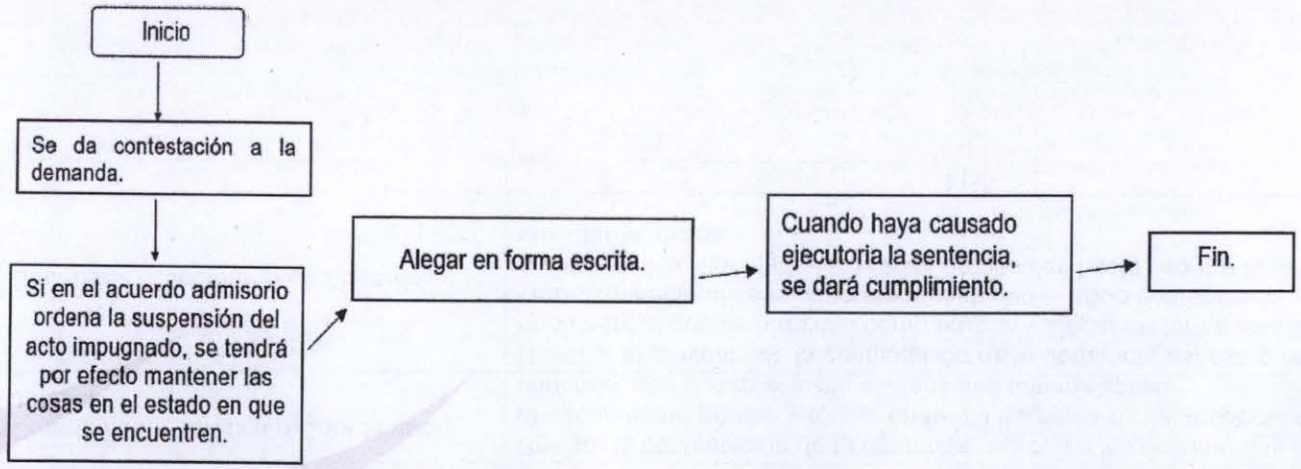

MEDICION

No aplica

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TRABAJO
00000173
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	Coordinadora Jurídica o Coordinador Jurídico	Revisar la contestación de la demanda, así como los documentos que se ofrezcan como prueba y alegar en forma escrita o verbal respecto al caso concreto, que derivo el juicio contencioso administrativo.
3	Secretaria o Secretario de Acuerdos	Realizar el proyecto de la contestación de la demanda, así como aportar documentos que se ofrezcan como prueba y alegar en forma escrita o verbal respecto al caso concreto, que derivo el juicio contencioso administrativo, siguiendo las etapas procesales hasta llegar a la sentencia y ejecutar la misma.
		FIN

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
CERT
SECRETARÍA DE

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

INSUMOS

- 4 Código Administrativo del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Litros de Gasolina Magna.
- Tabla de madera con clip, tamaño oficio.
- Paquetes de Hojas, de tamaño oficio.
- Folders de color manila, de tamaño Oficio.
- 2 Paquetes de plumas de tinta azul.
- Equipos de Cómputo.
- Archiveros de 4 gavetas.
- Carpetas Registrador con argollas, Lefort Clásico, tamaño Oficio.
- Escritorios para computadora.

RESULTADO

Que el particular afectado de un acto administrativo o resolución emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, pueda interponer el recurso administrativo de inconformidad ante la propia autoridad o el juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y con ello no violar la esfera jurídica de los particulares.

POLÍTICAS

Que el particular pueda hacer valer su derecho a inconformarse en contra de algún acto administrativo o resolución emitido por desarrollo urbano y medio ambiente.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

00000175

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

- Reglamento del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- Reglamento del Libro Quinto del Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- Bando Municipal vigente;
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México.

RESPONSABILIDADES

Directora o Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Estar enterada o enterado de los juicios contenciosos administrativos en contra del mismo, como autoridad demandada.

Coordinadora Jurídica o Coordinador Jurídico. Revisar la contestación de la demanda, así como los documentos que se ofrezcan como prueba y alegar en forma escrita o verbal respecto al caso concreto, que derivo el juicio contencioso administrativo, siguiendo las etapas procesales hasta llegar a la sentencia y ejecutar la misma.

Secretaria o Secretario de Acuerdos. Realizar el proyecto de la contestación de la demanda, así como aportar los documentos que se ofrezcan como prueba y alegar en forma escrita o verbal respecto al caso concreto, que derivo el juicio contencioso administrativo, siguiendo las etapas procesales hasta llegar a la sentencia y ejecutar la misma.

ÁREAS USUARIAS.
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Coordinación Jurídica.

DEFINICIONES

ACTO ADMINISTRATIVO: declaración de voluntad de la administración pública. Crea y extingue derechos, modifican el orden jurídico en la materia, y producen efectos jurídicos.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
SECRETARÍA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN JURÍDICA

OBJETIVO ESPECÍFICO

Que los particulares afectados por algún acto o resolución emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, tengan la opción de interponer el recurso administrativo de inconformidad ante la propia autoridad o el juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

ALCANCE

No violar la esfera jurídica de los particulares, derivado de algún acto o resolución emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Ley de Vivienda;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Código Administrativo del Estado de México;
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
- Reglamento del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México;
- Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**	
Actualización: Febrero 2023	**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**	Página: 24 de 153

MEDICION
No aplica
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
No aplica

SIMBOLOGIA

Símbolo	Significado
Inicio	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
Fin	Determina el fin del procedimiento

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

00000178

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 23 de 153

DIAGRAMACION

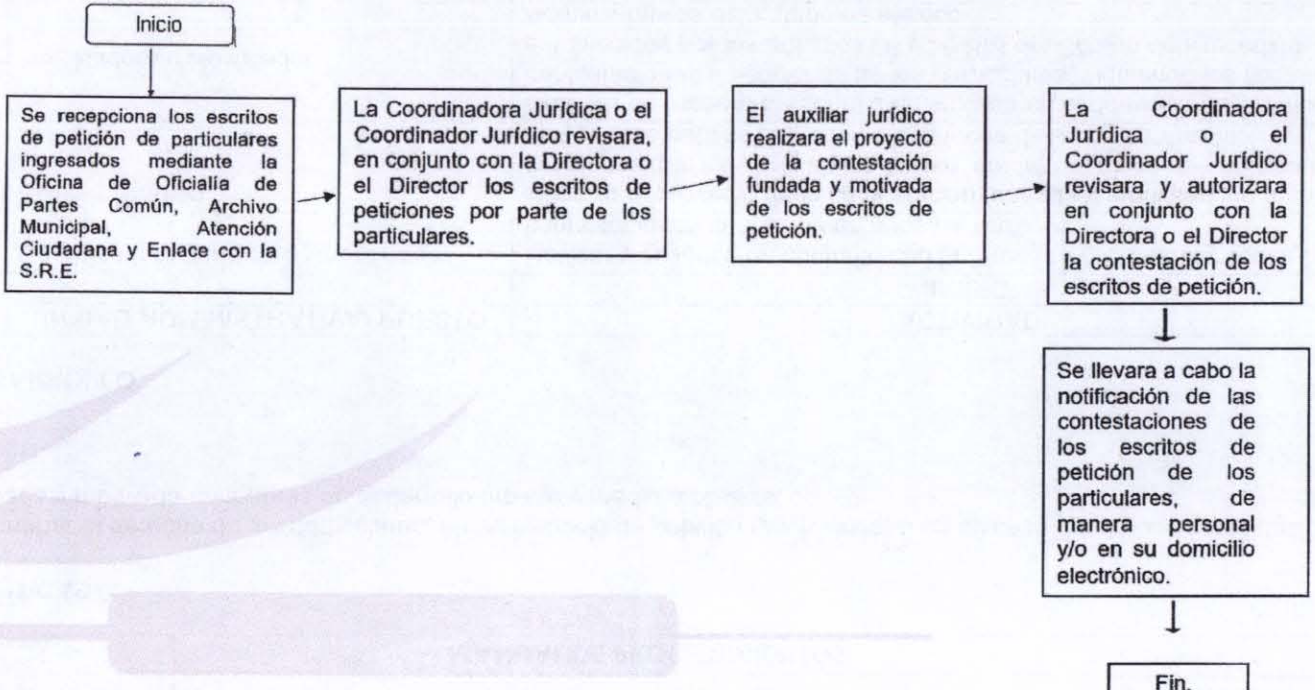

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. **DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**	
Actualización: Febrero 2023	**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**	Página: 22 de 153

POLÍTICAS

No cuartar el derecho de los particulares, en su ejercicio de petición resolviendo, o en su caso dando una contestación fundada y motivada en materia de desarrollo urbano y medio ambiente.

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	Coordinadora Jurídica o Coordinador Jurídico	Revisar y suscribir en conjunto con la Directora o el Director todas las contestaciones que se les da a los particulares.
3	Auxiliar Jurídico	Realizar el proyecto de la contestación fundada y motivada y/o resolver las peticiones que los particulares hagan, dentro del plazo que no exceda de quince días hábiles posteriores a la fecha de su presentación.
4	Notificadora o Notificador	Notificar de manera personal o en su caso en el domicilio electrónico las contestaciones a peticiones de los particulares, siguiendo los lineamientos establecidos por los artículos 26 y 26 BIS del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
		FIN

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

ÁREAS USUARIAS.
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Coordinación Jurídica.

DEFINICIONES

PARTICULAR: Que es propio y singular de una persona.

INSUMOS

- 4 Código Administrativo del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Litros de Gasolina Magna.
- Tabla de madera con clip, tamaño oficio.
- Paquetes de Hojas, de tamaño oficio.
- Folders de color manila, de tamaño Oficio.
- 2 Paquetes de plumas de tinta azul.
- Equipos de Cómputo.
- Archiveros de 4 gavetas.
- Carpetas Registrador con argollas, Lefort Clásico, tamaño Oficio.
- Escritorios para computadora.

RESULTADO

Resolver y/o contestar las peticiones que los particulares hagan a esta autoridad administrativa, en ejercicio de su derecho de petición.

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;
- Reglamento del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México;
- Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- Reglamento del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- Reglamento del Libro Quinto del Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- Bando Municipal vigente;
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México.

RESPONSABILIDADES

Directora o Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Estar enterada o enterado de las contestaciones fundadas y motivadas que se les da a los particulares.

Coordinadora Jurídica o Coordinador Jurídico. Revisar y suscribir en conjunto con la Directora o el Director todas las contestaciones que se les da a los particulares.

Auxiliar Jurídico. Realizar el proyecto de la contestación fundada y motivada y/o resolver las peticiones que los particulares hagan a esta autoridad administrativa, en un plazo que no exceda de quince días hábiles posteriores a la fecha de su presentación.

Notificadora o notificador. Notificar de manera personal o en su caso en el domicilio electrónico, las contestaciones a peticiones de los particulares, siguiendo los lineamientos que contempla los artículos 26 y 26 BIS del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CERTIFICADO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA LA CONTESTACIÓN A PETICIONES DE LOS PARTICULARES.

ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN JURÍDICA

OBJETIVO ESPECÍFICO

Dar contestación fundada y motivada y/o resolver las peticiones que los particulares hagan a esta autoridad administrativa, en un plazo que no exceda de quince días hábiles posteriores a la fecha de su presentación.

ALCANCE

No violar la esfera jurídica de los particulares cuartando el ejercicio del derecho a la petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Ley de Vivienda;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Código Administrativo del Estado de México;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CULTURA TRABAJO TULTITLÁN

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

MEDICION
No aplica

FORMATOS E INSTRUCTIVOS
No aplica

Símbolo	Significado
Inicio	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
Fin	Determina el fin del procedimiento

SIMBOLOGIA

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
SECRETARÍA DEL A
CERTI

00000184

	AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	
Actualización: Febrero 2023	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Página: 17 de 153

DIAGRAMACION

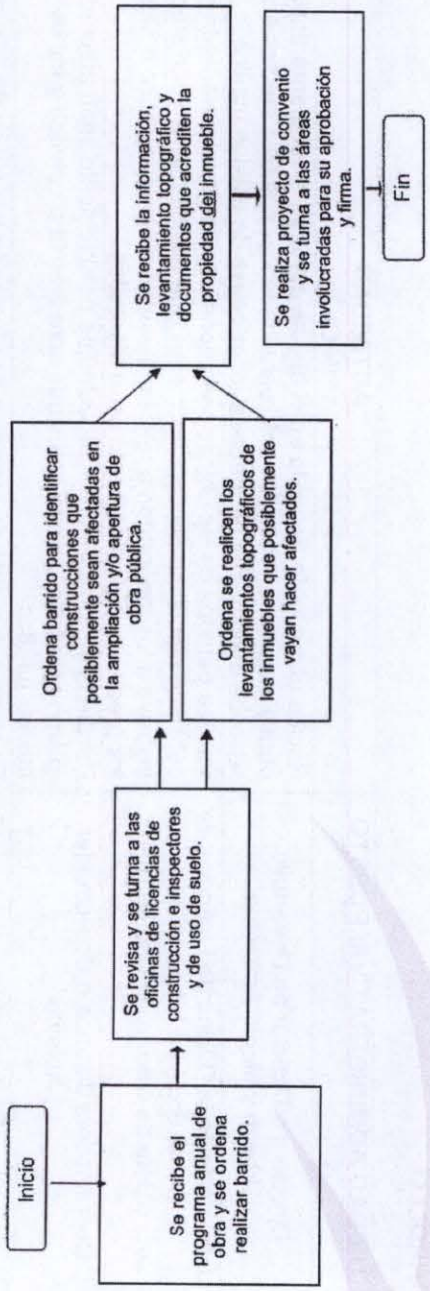

00000185

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
		INICIO
1	Directora o Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Recibe el punto de Acuerdo en el que se aprueba el programa anual de obra y ordena se realice barrido para identificar posibles afectaciones y suscribe el convenio de afectación por causa de utilidad pública.
2	Jefa o Jefe de la Oficina de Licencias de Construcción e Inspectores	Realiza barridos en las ubicaciones donde se tengan programada obra pública e identificar las construcciones que posiblemente sean afectadas
3	Jefa o Jefe de Oficina de Uso de Suelo	Instruye a los topógrafos a realizar levantamiento topográfico e identificar los predios que posiblemente sean afectados.
4	Coordinadora Jurídica o Coordinador Jurídico	Recibe la información del inmueble que posiblemente sean afectados y así mismo solicita los documentos que acrediten la propiedad y los delega al auxiliar jurídico
5	Auxiliar jurídico	Realiza un proyecto de convenio de afectación por causa de utilidad pública y recaba las firmas de los servidores públicos que intervienen asi como del afectado.
		Fin

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CERT
SECRETARÍA

Auxiliar Jurídico. Realiza el proyecto de convenio de afectación por causa de utilidad pública.

ÁREAS QUE INTERVIENEN. Presidencia, Sindicatura, Secretaria del Ayuntamiento, Tesorería, Administración, Obras Públicas y Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán.

INSUMOS

-De la Dirección de Obras Públicas ejecutar el proyecto de ampliación, rehabilitación o apertura de calle y/o avenidas.

-Levantamiento topográfico que identifique plenamente el inmueble que será afectado.

-Recurso económico para indemnizar al titular del inmueble, la parte que será afectado por causa de utilidad pública.

-Documento que acredite la propiedad debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

-Firma de la Presidenta o el Presidente Municipal, de la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, de la Tesorera o Tesorero Municipal, la Directora o Director del Organismo Público Descentralizado APAST y la Directora o el Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

RESULTADO
Ampliación y/o apertura de calles y/o avenidas que se encuentran dentro de la demarcación del territorio municipal.

POLÍTICAS
Liberación de calles y/o avenidas para dar tránsito a vehículos y personas, de acuerdo al programa anual de obra.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55.2620.8900
Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CONVENIO DE AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA.
ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.
DEPENDENCIA: COORDINACIÓN JURÍDICA.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Celebrar convenios de afectación por causa de utilidad pública entre el Municipio y particulares, para llevar a cabo liberación de la vía pública.

ALCANCE

Liberar la vía pública para el libre tránsito de personas, vehículos de automotor, bienes y servicios; el alojamiento de redes de infraestructura; así como el dar acceso, iluminación, ventilación y asoleamiento a los inmuebles que la delimitan.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Bando Municipal vigente.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México

RESPONSABILIDADES

Directora o Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Suscribir los convenios de afectación por causa de utilidad pública.

Coordinadora Jurídica o Coordinador Jurídico: Revisar y analizar los proyectos de convenio de afectación por causa de utilidad pública.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
CERTI
SECRETARÍA DE

FORMATOS E INSTRUCTIVOS
No aplica

SIMBOLOGIA

Símbolo	Significado
Inicio	Marca el inicio del procedimiento
	Cuadro con extracto de actividad
→	Línea de flujo
Fin	Determina el fin del procedimiento

00000189

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán
@22_24Tultitlan
www.tultitlan.gob.mx
Seguimos Transformando Tultitlán
Seguimos Transformando Tultitlán

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

DIAGRAMACION

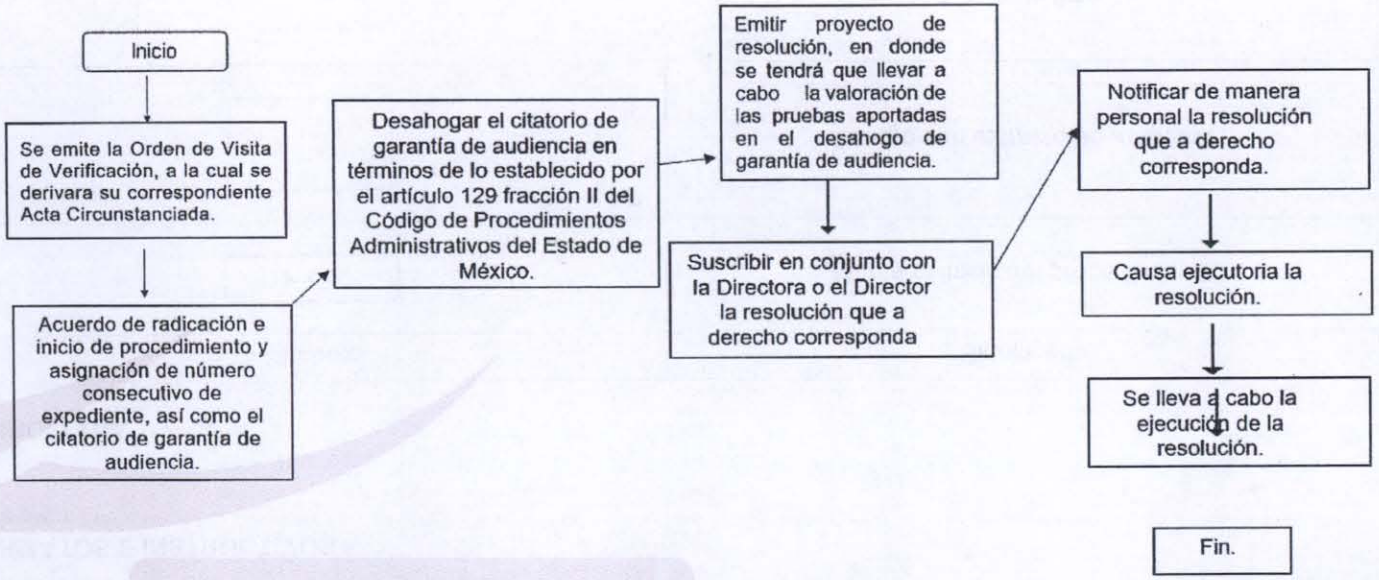

MEDICIÓN

No aplica

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICADO

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1		INICIO
2	Coordinadora Jurídica o Coordinador Jurídico	Autoriza el inicio del procedimiento administrativo común
3	Secretaria o Secretario de Acuerdos	Radica y asigna número de expediente al procedimiento, así como el proyecto de resolución que corresponda.
4	Auxiliar Jurídico	Desahoga la garantía de audiencia, siguiendo los lineamientos que contempla el artículo 129 fraccione II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5	Notificadora o Notificador	Notificar de manera personal o en su caso en el domicilio electrónico las contestaciones a peticiones de los particulares, así como todos los acuerdos y resoluciones, siguiendo los lineamientos establecidos por los artículos 26 y 26 BIS del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
		FIN

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

00000191

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

RESULTADO

Evitar la consolidación y/o permanecia obras de construcción que se encuentren contraviniendo las disposiciones legales, mediante la ejecución de la resolución que a derecho corresponda, una vez agotada todas y cada una de la etapas del Procedimiento Administrativo Común.

POLÍTICAS

Regularizar las construcciones y/o unidades que generen algún tipo de contaminación, o en su caso, demoler o clausurar definitivamente las construcciones o unidades que contravengan las disposiciones jurídicas en materia de desarrollo urbano y medio ambiente.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
SECRETARÍA DE
CERTI

siguiendo los lineamientos que contempla los artículos 26 y 26 BIS del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ÁREAS USUARIAS.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Coordinación Jurídica.

DEFINICIONES

APERTURA: Inicio del procedimiento administrativo común / Abrir

INSUMOS

- 4 Código Administrativo del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Litros de Gasolina Magna.
- Tabla de madera con clip, tamaño oficio.
- Paquetes de Hojas, de tamaño oficio.
- Folders de color manila, de tamaño Oficio.
- 2 Paquetes de plumas de tinta azul.
- Equipos de Cómputo.
- Archiveros de 4 gavetas.
- Carpetas Registrador con argollas, Lefort Clásico, tamaño Oficio.
- Escritorios para computadora.

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

- Reglamento del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México;
- Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- Reglamento del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- Reglamento del Libro Quinto del Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México;
- Bando Municipal vigente;
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán Estado de México.

RESPONSABILIDADES

Directora o Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Estar enterada o enterado del inicio, etapa procesal, resolución y ejecución de la resolución del procedimiento administrativo común.

Coordinadora Jurídica o Coordinador Jurídico. Revisar y suscribir en conjunto con la Directora o el Director todos los acuerdos que se generen durante la etapa procesal del procedimiento administrativo común

Secretaria o Secretario de Acuerdos. Recepcionar las quejas y demás promociones para su respectivo acuerdo y determinar la conveniencia o no de abrir un periodo de información previa o en su caso iniciar el procedimiento administrativo común y radicando, asignándole un numero progresivo al expediente, que incluirá la referencia al año en que se inicia, emitiendo en el mismo acto el Citatorio de Garantía de Audiencia el cual deberá señalar la fecha y hora para su desahogo y de las demás diligencias que en derecho procedan.

Auxiliar Jurídico. Iniciar, sustanciar y desahogar el citatorio de garantía de audiencia, siguiendo los lineamientos que contempla el articulo 129 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Notificadora o notificador. Notificar de manera personal o en su caso en el domicilio electrónico, las contestaciones a peticiones de los particulares, así como todos los acuerdos y resoluciones administrativas, las cuales se deberán realizar

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CERTI
SECRETARÍA D

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

IV.COORDINACION JURIDICA

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN

ÁREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN JURÍDICA

OBJETIVO ESPECÍFICO

Realizar acciones ordenadas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, las cuales tendrán por objeto evitar la consolidación y permanencia de obras de construcción en zonas irregulares o de alto riesgo, así como unidades que se encuentren contraviniendo las disposiciones en materia del desarrollo urbano y medio ambiente.

ALCANCE

Evitar la consolidación y permanencia de obras de construcción en zonas irregulares o de alto riesgo, así como las que se encuentren contraviniendo las disposiciones en materia del desarrollo urbano y medio ambiente.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
- Ley de Vivienda;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México;
- Código Administrativo del Estado de México;
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;
- Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México;

TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

XVIII. Impulsar en coordinación con las áreas competentes de la Administración Pública Municipal, las acciones que permitan el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano existentes, así como proponer las áreas municipales para la correcta distribución territorial, tanto de la obra pública como de las obras de infraestructura y equipamiento urbano.

XIX. Además de lo establecido en el Libro Quinto y el Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.

XX. Las demás que le sean conferidas por el Presidenta Municipal o por el Ayuntamiento y las establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
SECRETARÍA DE
00000196

IV. Realizar, iniciar, tramitar y aplicar diligencias, procedimientos administrativos, resoluciones y ejecuciones de las mismas, en la esfera de sus atribuciones, a quien contravenga las disposiciones legales en materia de su competencia, apoyándose en la coercitividad de la ley y en autoridades superiores, avalando siempre la garantía de audiencia, la inconformidad administrativa y demás recursos que la ley otorga .

V. Elaborar, modificar o actualizar la planeación municipal del desarrollo urbano.

VI. Equipar la reserva territorial con servicios de cabecera y promover la generación de más suelo apto para uso habitacional, en función del déficit y demanda potencial.

VII. Promover la precisión y reconocimiento de los límites territoriales municipales.

VIII. Colocar mojoneras y señalización en los límites municipales reconocidos oficialmente.

IX. Celebrar convenios urbanísticos y de vivienda cuando no se trate de obras de impacto regional, en cuyo caso solicitar a la Presidenta Municipal su intervención para la suscripción de los mismos, con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano y la Secretaría de Infraestructura, ambas del Gobierno del Estado de México.

X. Realizar un diagnóstico completo y actualizado sobre la situación de la vivienda en el Municipio con base a los datos generados por el INEGI en el último conteo.

XI. Fomentar la cobertura de viviendas con drenaje, con energía eléctrica y con piso firme, mejorando los porcentajes resultantes del último conteo realizado por el INEGI.

XII. Elaborar los programas o acciones para brindar asistencia en la adquisición de mejores materiales de construcción de viviendas; para la regularización de la propiedad y para promover mejores condiciones de la vivienda.

XIII. Elaborar los programas o acciones para brindar asistencia en la adquisición de mejores materiales de construcción de viviendas; para la regularización de la propiedad y para promover mejores condiciones de la vivienda.

XIV. Realizar las gestiones de los programas federales y estatales en materia de vivienda.

XV. Celebrar convenios de colaboración con dependencias estatales y federales, para facilitar el acceso al financiamiento para la adquisición, construcción y/o remodelación de vivienda.

XVI. Identificar geodésica, cartográfica y físicamente, las zonas irregulares en el Municipio y las susceptibles de regularización de tenencia de la tierra, así como integrar el padrón correspondiente.

XVII. Identificar geodésica, cartográfica y físicamente, las zonas irregulares en el Municipio y las susceptibles de regularización de tenencia de la tierra, así como integrar el padrón correspondiente.

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

III. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

OBJETIVO: Organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas y unidades de apoyo técnico-operativas que tenga adscritas.

FUNCIONES

La Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente con estricto apego a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México y sus respectivos Reglamentos; el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; el Código para la Biodiversidad del Estado de México y su Reglamento, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Municipal y el Bando Municipal vigente; así como la demás legislación Federal y Estatal que corresponda, de sus Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y disposiciones administrativas de observancia general tienen por objeto;

I. Tramitar con autoridades de los tres órdenes de gobierno, el apoyo de servicios, la aplicación de programas y de recursos financieros en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos y desarrollo urbano de los centros de población.
II. Cumplir y hacer cumplir los ordenamientos jurídicos, políticas, planes, normas técnicas y oficiales, en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano de los centros de población.
III. Instrumentar y aplicar la reglamentación municipal, mecanismos de control interno, medidas de seguridad preventiva y correctiva, tendientes a ordenar el desarrollo urbano del Municipio, a garantizar el orden legal y el estado de derecho, así como evitar daños a personas o bienes y a evitar asentamientos humanos irregulares.

CULTURA TULTITLÁN TRABAJO
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
SECRETARÍA
CERTI

I.OBJETIVO

La estructura del presente Manual de Procedimientos, como herramienta habrá de orientar, regir y normar las funciones encomendadas a la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, de manera ordenada en el quehacer público que tiene como respaldo el esfuerzo técnico de quienes como servidores de la sociedad, adquirimos la histórica responsabilidad de dirigir el **Desarrollo Urbano y de Medio Ambiente** del Municipio de Tultitlán.

La Sub-Dirección de Medio Ambiente lleva a cabo el estudio, planeación, promoción, trámite y coordinación de las acciones orientadas a la oportuna atención de las necesidades ambientales, el fomento a una conciencia ecológica y protección al medio ambiente en nuestro municipio, así como los asuntos de carácter metropolitano de conformidad en la legislación vigente, bajo la directriz de la Presidencia Municipal.

II.ALCANCE

El presente **Manual de Procedimientos,** es la base que permitirá ordenar las demandas populares, establecer prioridades, definir tiempos, articular y armonizar el esfuerzo colectivo en torno a objetivos de todos; en el plasmamos el compromiso de acuerdo a la ley, de prestar más y mejores servicios, administrar honesta, clara y eficientemente los recursos e informar con objetividad y veracidad a los ciudadanos. Así mismo se tiene la responsabilidad de aplicar, dentro el territorio municipal, el Código para la Biodiversidad del Estado de México, norma estatal que establece un sistema de coordinación entre las autoridades del gobierno del Estado de México y los municipales, con dicha aplicación se manifiesta el firme propósito de insertar a Tultitlán en la dinámica de concientización, impulsando la educación ecológica, cursos de capacitación para una cultura ambiental correcta dentro de nuestro Municipio.

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.
55. 2620.8900
www.tultitlan.gob.mx
@22_24Tultitlan
Seguimos Transformando Tultitlán

PERIÓDICO OFICIAL Gaceta Municipal
TULTITLÁN Gobierno Municipal 2022 - 2024

INDICE

I. OBJETIVO
II. ALCANCE
III. DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
IV. COORDINACION JURIDICA
V. SUBDIRECCION DE MEDIO AMBIENTE
VI. JEFATURA DE OPERATIVOS Y DEMOLICIONES
VII. JEFATURA DE TENENCIA DE LA TIERRA
VIII. UNIDAD DE ARCHIVO
IX. JEFATURA DE USO DE SUELO
X. JEFATURA DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION E INSPECCION
XI. ANEXOS
XII. REGISTRO DE EDICIONES
XIII. DISTRIBUCION
XIV. VALIDACION

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
CULTURA TRABAJO TULTITLÁN
SECRETARÍA

TIFICA
TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024
A DEL AYUNTAMIENTO

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

PERIÓDICO OFICIAL
Gaceta Municipal

TULTITLÁN
CULTURA
TRABAJO

Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

La que suscribe Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater y XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, para el periodo 2022-2024, reunido en Sesión de Cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial denominado "Gaceta Municipal" y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento

Rubrica
Lic. Anay Beltrán Reyes
"Seguiremos Transformando Tultitlán"

00000201

SIN TEXTO